BOJA
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 12 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 29 de agosto de 2016, por la que se convocan subvenciones, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para el año 2016, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas. 12

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 8 de septiembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita. 13

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 9 de septiembre de 2016, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Montes de Granada». 14

Viernes, 16 de septiembre de 2016 Año XXXVIII Número 179

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Secretaría General Técnica

Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 2253 - 802X

Orden de 9 de septiembre de 2016, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Chirimoya de la Costa Tropical de Granada-Málaga». 15

Orden de 9 de septiembre de 2016, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Aceituna Aloreña de Málaga». 16

Orden de 9 de septiembre de 2016, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Espárrago de Huétor-Tájar». 17

Orden de 9 de septiembre de 2016, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Antequera». 18

Orden de 9 de septiembre de 2016, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Protegidas «Málaga», «Sierras de Málaga» y «Pasas de Málaga». 19

Orden de 9 de septiembre de 2016, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cazorla». 20

Orden de 9 de septiembre de 2016, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cádiz». 21

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de septiembre de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Francisco Carrasco Cantos. 22

Resolución de 7 de septiembre de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don José Manuel Mates Sánchez. 23

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 8 de septiembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 24

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 7 de septiembre de 2016, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 25

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 6 de septiembre de 2016 por la que se aprueban y publican los nuevos programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías y especialidades del Servicio Andaluz de Salud y del Cuerpo Superior Facultativo de las Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Farmacia. 27

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de septiembre de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. 33

Resolución de 2 de septiembre de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesores Contratados Doctores, destinadas a personal investigador doctor que haya finalizado el programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3. 58

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 19 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública del proyecto denominado «proyecto singular de canalizaciones de gas natural para suministros industriales en Almería.» (PP. 2139/2016). 76

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 30 de agosto de 2016, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 23 de agosto de 2016. 79

Resolución de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 1108/2014, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1447/2012. 80

Resolución de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 1695/2015, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1335/2011. 82

Resolución de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 1570/2014, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 231/2013. 85

Resolución de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 3418/2014, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1420/2011. 87

Resolución de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentenica núm. 673/2015, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1566/2011. 89

Resolución de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 378/2015, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 358/2010. 91

Resolución de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 377/2015, de 2 de marzo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 28/2010. 93

Resolución de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 20 de mayo de 2015, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso de apelación núm. 137/2015. 95

Resolución de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 794/2015, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 22/2010. 98

Resolución de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 22 de octubre de 2015, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, recaída en el recurso de casación núm. 008/0002516/2014. 101

Resolución de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 48/2015, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1582/2010. 104

Resolución de 13 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 14 de diciembre de 2015, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, recaída en el recurso de casación núm. 008/0002634/2014. 106

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 282/16-E, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo. 108

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 13 de septiembre de 2016, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de las resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 13 de septiembre de 2016, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos y se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan. 109

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 29 de agosto de 2016, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se dispone la publicación de la modificación del Reglamento General Libro XI del Comité Andaluz de Árbitros de la Federación Andaluza de Natación. 110

Resolución de 5 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Deportes para Discapacitados Intelectuales. 118

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 12 de septiembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dentro del procedimiento ordinario núm. 1316/2008. 134

UNIVERSIDADES

Acuerdo de 26 de julio de 2016, de la Universidad de Málaga, por el que se modifican las normas reguladoras de la realización de pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes. 135

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 15 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba, dimanante de autos num. 397/2015. 138

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 15 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Cabra, dimanante de autos núm. 261/2015. (PP. 1940/2016). 140

Edicto de 29 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar, dimanante de autos núm. 578/2013. 142

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 29 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 94/2016. 144

Edicto de 29 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 130/2016. 146

Edicto de 7 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 141/2016. 148

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 8 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 150

Resolución de 13 de septiembre de 2016, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 151

Anuncio de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Jaén, por el que se convoca procedimiento para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2191/2016). 152

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 5 de septiembre de 2016, de la Dirección Provincial en Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la formalización del servicio de limpieza que se cita. 153

Resolución de 12 de septiembre de 2016, de la Dirección Provincial en Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la contratación, por procedimiento abierto, del servicio que se cita. (PD. 2196/2016). 154

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 7 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2190/2016). 156

Resolución de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 158

Resolución de 9 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se anuncia licitación pública, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2192/2016). 160

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Resolución de 13 de septiembre de 2016, de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., por la que se publica la adjudicación de contratos de publicidad institucional, correspondientes al segundo cuatrimestre del año 2016. 162

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 7 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita. 164

Anuncio de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se efectúa notificación de actos administrativos en materia de Registro de Artesanos, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y Boletín Oficial del Estado (BOE). 167

Anuncio de 2 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, de admisión definitiva y de trámite de participación pública en relación con la autorización del plan de restauración del Permiso de Investigación que se cita, sito en el término municipal de Iznalloz y Campotejar (Granada). (PP. 2138/2016). 168

Anuncio de 13 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican requerimientos de subsananción. 169

Anuncio de 13 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de renovación de registro. 170

Anuncio de 7 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, notificando acto administrativo a las mercantiles que se citan. 171

Anuncio de 7 de septiembre 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del RDL 5/2000 de 4 de agosto. 172

Anuncio de 1 de septiembre del 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA). 173

Anuncio de 8 de septiembre de 2016, de la Secretaría General del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, de notificación en procedimientos de cancelación de inscripción en el Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía. 174

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 6 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se notifica al interesado que se cita, la resolución de procedimiento sancionador del expediente de referencia. 175

Anuncio de 6 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se notifica al interesado que se cita, resolución de procedimiento sancionador del expediente de referencia. 176

Anuncio de 12 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lucena, para ser notificado por comparecencia. 177

Anuncio de 18 de agosto de 2016, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Moguer, para ser notificado por comparecencia. 178

Anuncio de 31 de agosto de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona, para ser notificado por comparecencia. 179

Anuncio de 7 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena, para ser notificado por comparecencia. 180

Anuncio de 7 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra, para ser notificado por comparecencia. 181

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces. 183

Resolución de 6 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 186

Notificación de 6 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de ampliación del plazo de Resolución de 31 de agosto de 2016, adoptada en el expediente que se cita. 190

Notificación de 6 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de ampliación del plazo de Resolución de 31 de agosto de 2016, adoptada en el expediente que se cita. 191

Anuncio de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 192

Anuncio de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 193

Anuncio de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la Inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, a las industrias que se citan. 194

Anuncio de 8 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 195

Anuncio de 8 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita. 196

Anuncio de 8 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita. 197

Anuncio de 8 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 198

Anuncio de 8 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 199

Anuncio de 13 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria de establecimiento alimentario. 200

Anuncio de 13 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución de procedimiento sancionador en materia sanitaria. 201

Anuncio de 13 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de pensiones no contributivas. 202

Anuncio de 13 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas el trámite de audiencia referido al procedimiento de Extinción de Acogimiento Familiar Permanente, relacionado con el Acogimiento Familiar Permanente de la menor A.C.F. 203

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 8 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 204

Anuncio de 8 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales. 205

Anuncio de 8 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales. 206

Anuncio de 8 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales. 207

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral en los expedientes de arbitraje en materia de transportes. 208

Anuncio de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral, en los expedientes de arbitraje en materia de transportes. 209

Anuncio de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral, en los expedientes de arbitraje en materia de transportes. 210

Anuncio de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los expedientes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Córdoba. 211

Anuncio de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral en los expedientes de arbitraje en materia de transportes. 212

Anuncio de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los expedientes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Córdoba. 213

Anuncio de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los expedientes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Córdoba. 214

Anuncio de 13 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del procedimiento de pérdida del derecho al cobro de la subvención en el Programa de Adecuación Funcional Básica de Vivienda a diferentes beneficiarios/as. 215

Anuncio de 31 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 216

Anuncio de 7 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 217

Anuncio de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 218

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 5 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, de procedimiento sancionador en materia de turismo. Acuerdo de inicio de expediente. 219

Anuncio de 6 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica el acuerdo de inicio que se cita en materia de turismo. 220

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 6 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos. 221

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 2 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 222

Anuncio de 13 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 231

Anuncio de 13 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera) y modelo de liquidación de sanción. 232

Anuncio de 13 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por la que se disponen las propuestas de baja en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía (RIAA) a las entidades inscritas. 233

Anuncio de 13 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a determinados procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 234

Anuncio de 13 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas el acto administrativo que se cita. 235

Anuncio de 13 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se disponen resoluciones de baja en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía (RIAA) a las entidades inscritas. 236

Anuncio de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 237

Anuncio de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 238

Anuncio de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 239

Anuncio de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 240

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 18 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, con la que se da publicidad a la Resolución por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada que se cita. (PP. 2057/2016). 241

Resolución de 25 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sobre la autorización ambiental unificada que se cita, en Huétor Tájar, Villanueva Mesía y Moraleda de Zafayona (Granada). (PP. 2089/2016). 242

Resolución de 5 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Morón de la Frontera, provincia de Sevilla. (PP. 2150/2016). 243

Anuncio de 9 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre obras en zona de policía-rehabilitación de puente que se cita, en el término municipal de Comares (Málaga), según el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986 de 11 de abril). (PP. 2182/2016). 244

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 29 de agosto de 2016, por la que se convocan subvenciones, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para el año 2016, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas.

La Resolución de 29 de agosto de 2016, por la que se convocan subvenciones, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para el año 2016, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas (BOJA núm. 169, de 2 de septiembre de 2016), en el apartado 2 del Resuelvo Decimoctavo, establece como plazo de presentación de las solicitudes el de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite en el artículo 49.1, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

Con objeto de garantizar la participación del mayor número de entidades en la presente convocatoria y de conformidad con el precepto citado y en virtud de las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas.

R E S U E L V O

Primero. Ampliar en 5 día hábiles el plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado 2, del Resuelvo Decimoctavo de la Resolución de 29 de agosto de 2016, por la que se convocan subvenciones, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para el año 2016, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, quedando ampliado el plazo de presentación de solicitudes hasta el 20 de septiembre de 2016.

Segundo. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de septiembre de 2016.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales.

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Consejero/a Técnico/a, código 13209410, adscrito a la Viceconsejería, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 22 de junio de 2016 (BOJA núm. 136, de 18.7.2016), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de septiembre de 2016.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

A N E X O

DNI: 28487753E.
Primer apellido: Santolaya.
Segundo apellido: Recio.
Nombre: Marta.
Código P.T.: 13209410.
Puesto de trabajo: Consejero/a Técnico/a.
Consejería: Hacienda y Administración Pública.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro destino: Viceconsejería.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 9 de septiembre de 2016, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Montes de Granada».

El Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía, entró en vigor el 26 de enero de 2016. Este Decreto establece, en su disposición adicional primera, que en el plazo de seis meses desde tal fecha, cada Consejo Regulador deberá convocar elecciones para la renovación de las vocalías que forman su Pleno y elegir y proponer a la Consejería competente en materia agraria y pesquera la designación de la Presidencia y Vicepresidencia.

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Montes de Granada» ha culminado el proceso electoral y constituido su Pleno con fecha 22 de julio de 2016, habiendo elevado a esta Consejería la correspondiente propuesta para la designación de su Presidencia y Vicepresidencia.

Por ello, en uso de las facultades que tengo conferidas, según lo establecido en el artículo 25.2 del Decreto 17/2016, de 19 de enero, y de acuerdo con la propuesta del Consejo Regulador, procede efectuar la designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Montes de Granada»,

R E S U E L V O

Primero. Designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Montes de Granada».

Se designan como personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Montes de Granada», a las siguientes personas:

Presidencia: Don Gustavo Ródenas Díaz.

Vicepresidencia: S.C.A. Virgen de la Cabeza.

Segundo. Efectos de la designación.

La designación de la Presidencia y Vicepresidencia tendrá efecto desde el mismo día de la constitución del Pleno resultante de las elecciones.

Tercero. Comunicación y publicación.

La presente Orden será comunicada a las personas designadas y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 9 de septiembre de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 9 de septiembre de 2016, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Chirimoya de la Costa Tropical de Granada-Málaga».

El Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía, entró en vigor el 26 de enero de 2016. Este Decreto establece, en su disposición adicional primera, que en el plazo de seis meses desde tal fecha, cada Consejo Regulador deberá convocar elecciones para la renovación de las vocalías que forman su Pleno y elegir y proponer a la Consejería competente en materia agraria y pesquera la designación de la Presidencia y Vicepresidencia.

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Chirimoya de la Costa Tropical de Granada-Málaga» ha culminado el proceso electoral y constituido su Pleno con fecha 26 de julio de 2016, habiendo elevado a esta Consejería la correspondiente propuesta para la designación de su Presidencia y Vicepresidencia.

Por ello, en uso de las facultades que tengo conferidas, según lo establecido en el artículo 25.2 del Decreto 17/2016, de 19 de enero, y de acuerdo con la propuesta del Consejo Regulador, procede efectuar la designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Chirimoya de la Costa Tropical de Granada-Málaga»,

R E S U E L V O

Primero. Designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Chirimoya de la Costa Tropical de Granada-Málaga».

Se designan como personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Chirimoya de la Costa Tropical de Granada-Málaga», a las siguientes personas:

Presidencia: Don Antonio Vicente Sánchez González.

Vicepresidencia: Frutas Los Cursos S.L..

Segundo. Efectos de la designación.

La designación de la Presidencia y Vicepresidencia tendrá efecto desde el mismo día de la constitución del Pleno resultante de las elecciones.

Tercero. Comunicación y publicación.

La presente Orden será comunicada a las personas designadas y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 9 de septiembre de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 9 de septiembre de 2016, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Aceituna Aloreña de Málaga».

El Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía, entró en vigor el 26 de enero de 2016. Este Decreto establece, en su disposición adicional primera, que en el plazo de seis meses desde tal fecha, cada Consejo Regulador deberá convocar elecciones para la renovación de las vocalías que forman su Pleno y elegir y proponer a la Consejería competente en materia agraria y pesquera la designación de la Presidencia y Vicepresidencia.

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Aceituna Aloreña de Málaga» ha culminado el proceso electoral y constituido su Pleno con fecha 22 de julio de 2016, habiendo elevado a esta Consejería la correspondiente propuesta para la designación de su Presidencia y Vicepresidencia.

Por ello, en uso de las facultades que tengo conferidas, según lo establecido en el artículo 25.2 del Decreto 17/2016, de 19 de enero, y de acuerdo con la propuesta del Consejo Regulador, procede efectuar la designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Aceituna Aloreña de Málaga»,

R E S U E L V O

Primero. Designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Aceituna Aloreña de Málaga».

Se designan como personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Aceituna Aloreña de Málaga», a las siguientes personas:

Presidencia: Don Juan Antonio Berrocal Agüera.

Vicepresidencia: Aceitunas y Encurtidos Bravo, S.L..

Segundo. Efectos de la designación.

La designación de la Presidencia y Vicepresidencia tendrá efecto desde el mismo día de la constitución del Pleno resultante de las elecciones.

Tercero. Comunicación y publicación.

La presente Orden será comunicada a las personas designadas y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 9 de septiembre de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 9 de septiembre de 2016, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Espárrago de Huétor-Tájar».

El Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía, entró en vigor el 26 de enero de 2016. Este Decreto establece, en su disposición adicional primera, que en el plazo de seis meses desde tal fecha, cada Consejo Regulador deberá convocar elecciones para la renovación de las vocalías que forman su Pleno y elegir y proponer a la Consejería competente en materia agraria y pesquera la designación de la Presidencia y Vicepresidencia.

El Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Espárrago de Huétor-Tájar» ha culminado el proceso electoral y constituido su Pleno con fecha 20 de julio de 2016, habiendo elevado a esta Consejería la correspondiente propuesta para la designación de su Presidencia y Vicepresidencia.

Por ello, en uso de las facultades que tengo conferidas, según lo establecido en el artículo 25.2 del Decreto 17/2016, de 19 de enero, y de acuerdo con la propuesta del Consejo Regulador, procede efectuar la designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Espárrago de Huétor-Tájar»,

R E S U E L V O

Primero. Designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Espárrago de Huétor-Tájar».

Se designan como personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Espárrago de Huétor-Tájar», a las siguientes personas:

Presidencia: Don Ignacio Escobar Jiménez.

Vicepresidencia: SCA Centrosur.

Segundo. Efectos de la designación.

La designación de la Presidencia y Vicepresidencia tendrá efecto desde el mismo día de la constitución del Pleno resultante de las elecciones.

Tercero. Comunicación y publicación.

La presente Orden será comunicada a las personas designadas y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 9 de septiembre de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 9 de septiembre de 2016, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Antequera».

El Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía, entró en vigor el 26 de enero de 2016. Este Decreto establece, en su disposición adicional primera, que en el plazo de seis meses desde tal fecha, cada Consejo Regulador deberá convocar elecciones para la renovación de las vocalías que forman su Pleno y elegir y proponer a la Consejería competente en materia agraria y pesquera la designación de la Presidencia y Vicepresidencia.

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Antequera» ha culminado el proceso electoral y constituido su Pleno con fecha 1 de julio de 2016, habiendo elevado a esta Consejería la correspondiente propuesta para la designación de su Presidencia y Vicepresidencia.

Por ello, en uso de las facultades que tengo conferidas, según lo establecido en el artículo 25.2 del Decreto 17/2016, de 19 de enero, y de acuerdo con la propuesta del Consejo Regulador, procede efectuar la designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Antequera»,

R E S U E L V O

Primero. Designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Antequera».

Se designan como personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Antequera», a las siguientes personas:

Presidencia: Don Antonio Casasola Recio.

Vicepresidencia: S.C.A. Agropecuaria Nuestra Señora de los Remedios.

Segundo. Efectos de la designación.

La designación de la Presidencia y Vicepresidencia tendrá efecto desde el mismo día de la constitución del Pleno resultante de las elecciones.

Tercero. Comunicación y publicación.

La presente Orden será comunicada a las personas designadas y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 9 de septiembre de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 9 de septiembre de 2016, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Protegidas «Málaga», «Sierras de Málaga» y «Pasas de Málaga».

El Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía, entró en vigor el 26 de enero de 2016. Este Decreto establece, en su disposición adicional primera, que en el plazo de seis meses desde tal fecha, cada Consejo Regulador deberá convocar elecciones para la renovación de las vocalías que forman su Pleno y elegir y proponer a la Consejería competente en materia agraria y pesquera la designación de la Presidencia y Vicepresidencia.

El Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Protegidas «Málaga», «Sierras de Málaga» y «Pasas de Málaga» ha culminado el proceso electoral y constituido su Pleno con fecha 5 de julio de 2016, habiendo elevado a esta Consejería la correspondiente propuesta para la designación de su Presidencia y Vicepresidencia.

Por ello, en uso de las facultades que tengo conferidas, según lo establecido en el artículo 25.2 del Decreto 17/2016, de 19 de enero, y de acuerdo con la propuesta del Consejo Regulador, procede efectuar la designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Protegidas «Málaga», «Sierras de Málaga» y «Pasas de Málaga».

R E S U E L V O

Primero. Designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Protegidas «Málaga», «Sierras de Málaga» y «Pasas de Málaga».

Se designan como personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Protegidas «Málaga», «Sierras de Málaga» y «Pasas de Málaga», a las siguientes personas:

Presidencia: Don José María Losantos Hernando.

Vicepresidencia 1.ª perteneciente a la Denominación de Origen Protegida «Málaga»: Don José Gámez Villalba.

Vicepresidencia 2.ª perteneciente a la Denominación de Origen Protegida «Sierras de Málaga»: S.C.A. Virgen de la Oliva.

Vicepresidencia 3.ª perteneciente a la Denominación de Origen Protegida «Pasas de Málaga»: S.C.A. de 2.º grado Ucopaxa.

Segundo. Efectos de la designación.

La designación de la Presidencia y Vicepresidencia tendrá efecto desde el mismo día de la constitución del Pleno resultante de las elecciones.

Tercero. Comunicación y publicación.

La presente Orden será comunicada a las personas designadas y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 9 de septiembre de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 9 de septiembre de 2016, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cazorla».

El Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía, entró en vigor el 26 de enero de 2016. Este Decreto establece, en su disposición adicional primera, que en el plazo de seis meses desde tal fecha, cada Consejo Regulador deberá convocar elecciones para la renovación de las vocalías que forman su Pleno y elegir y proponer a la Consejería competente en materia agraria y pesquera la designación de la Presidencia y Vicepresidencia.

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cazorla» ha culminado el proceso electoral y constituido su Pleno con fecha 17 de junio de 2016, habiendo elevado a esta Consejería la correspondiente propuesta para la designación de su Presidencia y Vicepresidencia.

Por ello, en uso de las facultades que tengo conferidas, según lo establecido en el artículo 25.2 del Decreto 17/2016, de 19 de enero, y de acuerdo con la propuesta del Consejo Regulador, procede efectuar la designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cazorla»,

R E S U E L V O

Primero. Designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cazorla».

Se designan como personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cazorla», a las siguientes personas:

Presidencia: Don Vicente Gil Moya.
Vicepresidencia: S.C.A., Aceites Cazorla.

Segundo. Efectos de la designación.

La designación de la Presidencia y Vicepresidencia tendrá efecto desde el mismo día de la constitución del Pleno resultante de las elecciones.

Tercero. Comunicación y publicación.

La presente Orden será comunicada a las personas designadas y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 9 de septiembre de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 9 de septiembre de 2016, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cádiz».

El Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía, entró en vigor el 26 de enero de 2016. Este Decreto establece, en su disposición adicional primera, que en el plazo de seis meses desde tal fecha, cada Consejo Regulador deberá convocar elecciones para la renovación de las vocalías que forman su Pleno y elegir y proponer a la Consejería competente en materia agraria y pesquera la designación de la Presidencia y Vicepresidencia.

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cádiz» ha culminado el proceso electoral y constituido su Pleno con fecha 23 de junio de 2016, habiendo elevado a esta Consejería la correspondiente propuesta para la designación de su Presidencia y Vicepresidencia.

Por ello, en uso de las facultades que tengo conferidas, según lo establecido en el artículo 25.2 del Decreto 17/2016, de 19 de enero, y de acuerdo con la propuesta del Consejo Regulador, procede efectuar la designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cádiz».

R E S U E L V O

Primero. Designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cádiz».

Se designan como personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cádiz», a las siguientes personas:

Presidencia: Don Antonio Villaba Márquez.
Vicepresidencia: S.C.A., Los Remedios-Picasat.

Segundo. Efectos de la designación.

La designación de la Presidencia y Vicepresidencia tendrá efecto desde el mismo día de la constitución del Pleno resultante de las elecciones.

Tercero. Comunicación y publicación.

La presente Orden será comunicada a las personas designadas y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 9 de septiembre de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Francisco Carrasco Cantos.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga, de 17 de mayo de 2016 (BOE de 31 de mayo de 2016), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 145/2003, de 3 de junio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Francisco Carrasco Cantos, en el Área de Conocimiento de Geodinámica Externa, adscrita al Departamento de Ecología y Geología (plaza 008CUN16).

Málaga, 1 de septiembre de 2016.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don José Manuel Mates Sánchez.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 17 de mayo de 2016 (BOE de 31 de mayo de 2016), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 145/2003, de 3 de junio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don José Manuel Mates Sánchez, en el Área de Conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Biología Molecular y Bioquímica (plaza 027CUN16).

Málaga, 7 de septiembre de 2016.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2013), y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, anuncia la provisión de puesto de trabajo de «libre designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, en Sevilla, Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando hoja de acreditación de datos y/o «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 8 de septiembre de 2016.- La Viceconsejera, María Felicidad Montero Pleite.

ANEXO I

Centro directivo y localidad: Dirección General de Comunicación Social (Sevilla).
Denominación del puesto: Sv. Radiodifusión y TV (Código 6680910)*.
Núm. de plazas: 1.
Ads: F.
Grupo: A1.
Mod. accs.: PLD.
Nivel C.D.: 28.
C. específico R.P.T. : XXXX- 20.172,60.
Cuerpo : P- A111.
Área Funcional/Relacional: Adm. Pública.
Experiencia: 3.

* Próximo a quedar vacante.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2016, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el Capítulo V del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero; y en el artículo 13.1 de los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobados por Decreto 277/2009, de 16 de junio; esta Dirección, en virtud de las competencias atribuidas por los citados Estatutos, anuncia la provisión de puesto de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los/as funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Dirección del IAAP y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Instituto Andaluz de Administración Pública sito en Sevilla, Calle Torneo, núm. 26, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.

c) Años de servicio.

d) Grado personal consolidado.

e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del citado Reglamento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del actor originario impugnado, a elección de este/a último/a, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 7 de septiembre de 2016.- El Director, José María Sánchez Bursón.

A N E X O

Consejería/Organismo: Instituto Andaluz de Administración Pública.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Subd. Evaluación e Innovación Adm. Púb.
Código: 13231610.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Adm. Pública.
Área relacional: Ord. Educativa.
Nivel comp. destino: 30.
Complemento específico: XXXX- 24.966,72 euros.
Experiencia: 3 años.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 6 de septiembre de 2016 por la que se aprueban y publican los nuevos programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías y especialidades del Servicio Andaluz de Salud y del Cuerpo Superior Facultativo de las Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Farmacia.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 174, de 9 de septiembre, la Resolución de 6 de septiembre de 2016 por la que se aprueban y publican los nuevos programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías y especialidades del Servicio Andaluz de Salud y del Cuerpo Superior Facultativo de las Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Farmacia, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Asimismo, habiéndose advertido errores en el contenido y la redacción del temario del Cuerpo Superior Facultativo de las Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía especialidad Farmacia que se incluye en el Anexo I de la citada Resolución de 6 de septiembre de 2016, se procede a publicar de nuevo el Anexo I del Temario del Cuerpo Superior Facultativo de las Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Farmacia, con la redacción correcta.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, el Decreto 70/2008, de 26 de febrero (BOJA núm. 52, de 14 de marzo), por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

R E S U E L V O

Primero. Corregir el error material en los siguientes términos:

- Página núm. 244.

Donde dice:

«Anexo VII. Programa para la categoría de Técnico/a Especialista de Mantenimiento de Edificios e Instalaciones.

Anexo IX. Programa para la categoría de Técnico/a Especialista Madera y Mueble.»

Debe decir:

«Anexo VII. Programa para la categoría de Técnico/a Especialista de Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales.

Anexo IX. Programa para la categoría de Técnico/a de Mantenimiento Madera y Mueble.»

Segundo. Publicar de nuevo el Anexo I del Temario del Cuerpo Superior Facultativo de las Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Farmacia, con la redacción correcta. En consecuencia, el Anexo I de la Resolución de 6 de septiembre de 2016 debe sustituirse por el Anexo I que se publica a continuación:

ANEXO I

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, ESPECIALIDAD DE FARMACIA

TEMARIO COMÚN

Tema 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: Valores superiores y principios inspiradores; Derechos y deberes fundamentales; El Derecho a la protección de la salud.

Tema 2. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA: Valores superiores y objetivos básicos; Derechos sociales, deberes y políticas públicas; Competencias en materia de salud; Organización institucional de la Comunidad Autónoma; Elaboración de las normas.

Tema 3. Organización sanitaria (I). LEY 14/1986, DE 25 DE ABRIL, GENERAL DE SANIDAD: Principios Generales; Competencias de las Administraciones Públicas; Organización General del Sistema Sanitario Público. LEY 2/1998, DE 15 DE JUNIO, DE SALUD DE ANDALUCÍA: Objeto, principios y alcance; Derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en Andalucía; Efectividad de los derechos y deberes. Plan Andaluz de Salud: compromisos.

Tema 4. Organización sanitaria (II). Estructura, organización y competencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud. Asistencia Sanitaria en Andalucía: La estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía. Organización de la Atención Primaria. Organización Hospitalaria. Áreas de Gestión Sanitarias. Continuidad asistencial entre niveles asistenciales.

Tema 5. Protección de datos. LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Objeto, ámbito de aplicación y principios; Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 6. Prevención de riesgos laborales. LA LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Manejo de sustancias biológicas. Higiene de manos. La postura. Las pantallas de visualización de datos. El pinchazo accidental. Agresiones a profesionales. Control de situaciones conflictivas.

Tema 7. LEY 12/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios generales; Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. LEY 13/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios rectores; Formación a profesionales de la salud.

Tema 8. Regulación jurídica de la Función Pública. Régimen de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO: Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes de los empleados públicos. Adquisición y pérdida de la relación de servicio en la Administración. La carrera profesional y la promoción interna. La evaluación del desempeño. La provisión de puestos de trabajo y movilidad. Situaciones administrativas. Derechos individuales y derechos individuales de ejercicio colectivo. Derechos retributivos. Vacaciones, permisos y licencias. Deberes de los funcionarios y el código ético. Régimen disciplinario.

Tema 9. Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. LEY 41/2002, DE 14 DE NOVIEMBRE, BÁSICA REGULADORA DE LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE Y DE DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA: El derecho de información sanitaria; El derecho a la intimidad; El respeto de la autonomía del paciente; La historia clínica. El consentimiento informado. Tarjeta sanitaria.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 10. Régimen Jurídico del Personal. Régimen de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. LEY 6/85, DE 28 DE NOVIEMBRE, DE ORDENACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Tema 11. LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: Los interesados en el procedimiento; La actividad de las Administraciones Públicas; Los actos administrativos; El procedimiento administrativo común; La revisión de los actos en vía administrativa.

Tema 12. LA UNIÓN EUROPEA: Las instituciones comunitarias; La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea; El Derecho Comunitario y sus distintos tipos de fuentes.

Tema 13. IV PLAN ANDALUZ DE SALUD: Compromisos de presente y futuro.

Tema 14. PLAN DE CALIDAD DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA: Objetivos y líneas de acción.

Tema 15. LEY 33/2011, DE 4 DE OCTUBRE, GENERAL DE SALUD PÚBLICA: La política de salud pública; Derechos, deberes y obligaciones; Actuaciones; La planificación y coordinación de la salud pública; La investigación en salud pública; La autoridad sanitaria estatal, vigilancia y control.

Tema 16. LEY 16/2011. DE 23 DE DICIEMBRE, DE SALUD PÚBLICA DE ANDALUCÍA: La ciudadanía y la gobernanza en salud pública; Las acciones y las intervenciones en materia de salud pública; Los recursos; Calidad, tecnologías e I+D+I en salud pública.

Tema 17. LA EVALUACIÓN DE IMPACTO EN SALUD EN ANDALUCÍA: Guías metodológicas; Evaluación de Impacto en Salud de proyectos sometidos a Prevención Ambiental; Evaluación de Impacto en Salud de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

Tema 18. LA PREVENCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA: Evaluación de impacto ambiental; Instrumento de control ambiental; Competencias y actuaciones sanitarias; Marco legal.

Tema 19. EL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA: Marco regulador del cuerpo; Plantilla orgánica; Funciones; Retribuciones; Jornada y horario de trabajo.

Tema 20. MODELO ORGANIZATIVO Y DE GESTIÓN DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SALUD PÚBLICA EN ANDALUCÍA: Misión y valores; Contenidos; Objetivos: tipos y criterios de evaluación.

Tema 21. PLAN FUNCIONAL DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN ANDALUCÍA: Definición de los puestos de trabajo; Criterios para definir la organización funcional: referencia geográfica, especialización y equivalencia.

Tema 22. PROCESOS DE MOVILIDAD INTERNA VOLUNTARIA DE LOS PROFESIONALES DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA: Reasignación de puestos; Convocatoria; Orden de prelación; Situaciones contempladas.

Tema 23. PLAN ANDALUZ DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A AGRESIONES DE LOS AGENTES DE CONTROL SANITARIO OFICIAL EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA: Alcance y objetivos del Plan; Medidas de prevención; Actuaciones ante una agresión.

Tema 24. IDENTIFICACIÓN DE LOS AGENTES DE SALUD PÚBLICA DE ANDALUCÍA: Regulación; Ámbito de aplicación; Tarjeta de identificación; Número de identificación de Agente.

Tema 25. SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA: Intranet corporativa de la Junta de Andalucía; Sistemas de información en Salud Pública.

Tema 26. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ANDALUCÍA: Sistema de información y Registro.

Tema 27. DEMOGRAFÍA SANITARIA: Fuentes de información e indicadores demográficos; Análisis de datos; Indicadores de salud: Clasificación y utilidad; La mortalidad: Causas brutas y específicas, tasas estandarizadas; La morbilidad.

Tema 28. EPIDEMIOLOGÍA: Concepto; Aplicación en Atención Primaria; Tipos de estudios, indicadores y tasas.

Tema 29. EPIDEMIOLOGÍA ANALÍTICA: Metodología; Estudio de cohortes; Riesgo relativo, riesgo atribuible; Estudio de casos y controles.

Tema 30. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA: Tamaño y validez de la muestra; Estudios experimentales; Ensayos clínicos; Validez de métodos diagnósticos: sensibilidad, especificidad, valor predictivo positivo.

Tema 31. ESTADÍSTICA SANITARIA: Concepto, recogida de datos, formas de presentación; Parámetros estadísticos; Índices que definen una distribución; Análisis de muestras y variables.

Tema 32. PLANIFICACIÓN SANITARIA: Diagnóstico de salud; Identificación de problemas; Indicadores socioeconómicos, del nivel de salud, medio-ambientales; Elaboración de programas de salud y su evaluación.

Tema 33. Procesos en Protección. GESTIÓN POR PROCESOS EN PROTECCIÓN EN ANDALUCÍA: Calidad de los Servicios de Protección de la Salud; Definición global; Procesos clave; Sistema para la organización y gestión de los procesos en protección; Bases metodológicas en el diseño de un proceso; Fases de la implantación de un proceso; Control y mejora continua.

Tema 34. Procesos en Protección. PROCESO ANDALUZ DE ALERTAS: Definición global; Objetivos y flujos de salida; Características de calidad; Componentes del proceso; Representación gráfica; Indicadores.

Tema 35. Procesos en Protección. PROCESO ANDALUZ DE AUTORIZACIONES: Definición global; Objetivos y flujos de salida; Características de calidad; Componentes del proceso; Representación gráfica; Indicadores.

Tema 36. Procesos en Protección. PROCESO ANDALUZ DE CERTIFICACIONES: Definición global; Objetivos y flujos de salida; Características de calidad; Componentes del proceso; Representación gráfica; Indicadores.

Tema 37. Procesos en Protección. PROCESO ANDALUZ DE GESTIÓN DE MUESTRAS: Definición global; Objetivos y flujos de salida; Características de calidad; Componentes del proceso; Representación gráfica; Indicadores.

Tema 38. Procesos en Protección. PROCESO ANDALUZ DE INSPECCIÓN: Definición global; Objetivos y flujos de salida; Características de calidad; Componentes del proceso; Representación gráfica; Indicadores.

Tema 39. Procesos en Protección. PROCESO ANDALUZ DE SUPERVISIÓN: Definición global; Objetivos y flujos de salida; Características de calidad; Componentes del proceso; Representación gráfica; Indicadores.

Tema 40. Procesos en Protección. PROCESO ANDALUZ DE DENUNCIAS: Definición global; Objetivos y flujos de salida; Características de calidad; Componentes del proceso; Representación gráfica; Indicadores.

Tema 41. Procesos en Protección. PROCESO ANDALUZ DE MEDIDAS CAUTELARES: Definición global; Objetivos y flujos de salida; Características de calidad; Componentes del proceso; Representación gráfica; Indicadores.

Tema 42. EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD SANITARIA: Autoridades y Agentes de la Autoridad Sanitaria; Medidas cautelares; El principio de cautela.

Tema 43. TOMA DE MUESTRAS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS: Tipos y procedimientos; Marcos legales.

Tema 44. ANÁLISIS DE RIESGOS: La evaluación, gestión y comunicación del riesgo; Organismos implicados, redes y sistemas de información.

Tema 45. PLAN ANDALUZ DE SALUD AMBIENTAL: Principios y estructura; Contenidos temáticos; Seguimiento y Evaluación; Observatorio de Salud Ambiental de Andalucía.

Tema 46. AGUAS DE CONSUMO PÚBLICO: Control en el Grifo del consumidor del agua de consumo; Competencias; Periodicidad; Parámetros; Marco legal.

Tema 47. PROGRAMA ANDALUZ DE VIGILANCIA SANITARIA DE AGUAS DE CONSUMO: Objetivos; Ámbito de Aplicación; Responsabilidades y competencias; Vigilancia; Autocontrol; Marco legal.

Tema 48. ZONAS DE ABASTECIMIENTO: Sistemas de abastecimiento: características; Instalaciones de captación, tratamiento, almacenaje y distribución de aguas potables de consumo público; Vigilancia Sanitaria.

Tema 49. GESTORES DE ABASTECIMIENTOS: Responsabilidades y competencias; Actuaciones ante incumplimientos en el agua de consumo público; Actuaciones sanitarias.

Tema 50. CONTAMINACIÓN POR NITRATOS EN AGUAS POTABLES: Origen; Técnica para su tratamiento; Influencia en la Salud; Situación en Andalucía.

Tema 51. SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL DE AGUA DE CONSUMO (SINAC): Funcionamiento; Requisitos; Contenidos y acceso; Marco legal.

Tema 52. PROBLEMAS DE SALUD RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE AGUAS: Enfermedades de transmisión hídrica; Principales agentes, síntomas y transmisión; Causas y prevención.

Tema 53. BROTES DE ORIGEN HÍDRICO: Investigación, metodología y actuaciones sanitarias ante su aparición; Registro y medidas correctoras.

Tema 54. LEGIONELOSIS: Aspectos técnicos preventivos y marco legal; Instalaciones de riesgo, planes de mantenimiento; Medidas preventivas; Evaluación; Indicadores; Marco legal.

Tema 55. PROCESO DE LEGIONELOSIS EN ANDALUCÍA: Definición global; Objetivos y flujos de salida; Características de calidad; Componentes del proceso; Representación gráfica; Indicadores.

Tema 56. Control de la LEGIONELA EN LAS INSTALACIONES CON SISTEMAS DE PULVERIZACIÓN/ NEBULIZACIÓN de agua mediante boquillas en Andalucía; Programa de mantenimiento.

Tema 57. Vigilancia y control de la FORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS en Andalucía; Autorización de entidades de formación en Legionela; Marco legal.

Tema 58. Vigilancia y control sanitario de establecimientos y servicios biocidas; Marco legal. Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas. Formación para manipuladores de Biocidas.

Tema 59. Vigilancia y control de la FORMACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE BIOCIDAS en Andalucía: Capacitación; Competencias profesionales para el personal de servicios biocidas en Andalucía; Marco legal.

Tema 60. CONTROL DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y RIESGOS SANITARIOS: Gestión del riesgo químico por parte de las administraciones. Vigilancia de los productos químicos (PQs) en establecimientos y empresas. Limitaciones a la comercialización y uso de sustancias y preparados peligrosos Indicadores. Marco legal.

Tema 61. CLASIFICACIÓN, ETIQUETADO Y ENVASADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS (CLP); Principales Requisitos. Normas de aplicación. Reglamento CLP. Criterios generales para la clasificación de mezclas. Orientaciones del etiquetado de peligro de CLP.

Tema 62. INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE PRODUCTOS QUÍMICOS. Competencias sobre inspección y control y ante un posible riesgo para la salud. Sistema de Intercambio Rápido de Información. Actuaciones de los elementos del sistema. Proyectos europeos de control de productos químicos. La Red CLEEN.

Tema 63. Vigilancia sanitaria y ambiental de las aguas de baño. Marco Normativo y Competencial. Sistemas de información sanitaria en relación de calidad y gestión de la calidad de las aguas de baño. Sistema de clasificación sanitaria y ambiental de las playas. El ejercicio de control sanitario; red de vigilancia sanitaria de las playas; las funciones de inspección; medidas de control sobre las deficiencias.

Tema 64. LAS PISCINAS DE USO COLECTIVO: Requisitos Técnico sanitarios; Tratamiento y Control de la calidad del agua de los vasos; Condiciones higiénicas de las instalaciones; Marco legal; Criterios técnico-sanitarios de las piscinas en Andalucía.

Tema 65. FAUNA Y SALUD: Animales de incidencia sanitaria; Medidas preventivas.

Tema 66. CONTROL DE PLAGAS URBANAS Y DE SALUD PÚBLICA: Desinfección, desinsectación y desratización sanitaria.

Tema 67. CONTROL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL: Vigilancia de la infraestructura de saneamiento básico.

Tema 68. RESIDUOS SÓLIDOS: Transporte y eliminación; Problemas de salud derivados de los residuos sólidos urbanos, agrarios e industriales; Marco legal.

Tema 69. AGUAS RESIDUALES: Principales contaminantes. Riesgos sanitarios de la contaminación por vertidos.

Tema 70. REUTILIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES: Criterios de evaluación sanitaria; Procedimiento administrativo; Concesión, informe y autorización; Aspectos ambientales y sanitarios; Marco legal.

Tema 71. TOXICOLOGÍA AMBIENTAL: Principios generales; Toxicología sistemática; Agentes tóxicos; Muestreo ambiental y tratamiento estadístico.

Tema 72. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, SONORA Y RADIACIONES: Campos electromagnéticos; Fuentes, efectos sobre la salud y controles. Contaminación por ozono. Marco legal.

Tema 73. POLICÍA SANITARIA MORTUORIA: Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria; Marco legal.

Tema 74. PLAN ANDALUZ DE SUPERVISIÓN DE SALUD AMBIENTAL: Metas y objetivos; Metodología; Evaluación y frecuencia de supervisiones. Ámbito de supervisiones. Indicadores.

Tema 75. LEGISLACIÓN ALIMENTARIA: Tipos de disposiciones nacionales y comunitarias; Competencias de la Junta de Andalucía en materia de seguridad alimentaria.

Tema 76. LEY 17/2011, DE 5 DE JULIO, DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN: Principios; Control oficial y coordinación administrativa; Instrumentos; Evaluación del riesgo; Laboratorios; Alimentación saludable, actividad, física y prevención de la obesidad; Publicidad de los alimentos.

Tema 77. LEY 13/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA: Definiciones; Derechos de los consumidores.

Tema 78. NORMAS Y SISTEMAS DE CALIDAD Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS Y ALIMENTOS PRODUCIDOS O COMERCIALIZADOS EN EL MERCADO INTRACOMUNITARIO CON REPERCUSIONES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA. Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2016-2020 de alimentos; repercusión en el Control Sanitario Oficial de Andalucía.

Tema 79. PLAN DE INSPECCIÓN BASADO EN EL RIESGO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS DE ANDALUCÍA (I): Objetivos; Autoridades competentes; Organización y gestión del control oficial; Descripción del Plan.

Tema 80. PLAN DE INSPECCIÓN BASADO EN EL RIESGO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS DE ANDALUCÍA (II): Evaluación del Plan; Clasificación de establecimientos por sectores; Controles generales y específicos; Marco legal.

Tema 81. CLASIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS SEGÚN RIESGO EN ANDALUCÍA: Aspectos clave; Riesgo potencial; Nivel de cumplimiento; Confianza en la gestión; Historial de la empresa; Criterios de aplicación.

Tema 82. CONTROL DE ALERGENOS Y SUSTANCIAS QUE PROVOCAN INTOLERANCIAS, PRESENTES EN LOS ALIMENTOS: Objetivos. Organización y gestión del Control Oficial; Indicadores; Marco legal.

Tema 83. PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE RESIDUOS: Autoridades competentes; Objetivos; Ámbito y alcance; Planificación y estructura; Plan dirigido y plan de sospechosos; Toma de muestras; Evaluación; Marco legal.

Tema 84. PLAN ANDALUZ DE CONTROL DE PELIGROS QUÍMICOS EN PRODUCTOS ALIMENTICIOS: Objetivos; Autoridades competentes; Organización y gestión del Control Oficial; Descripción del Plan de control; Programas; Marco legal.

Tema 85. PLAN ANDALUZ DE CONTROL DE PELIGROS BIOLÓGICOS EN PRODUCTOS ALIMENTICIOS: Objetivos; Autoridades competentes; Organización y gestión del Control Oficial; Descripción del Plan de control; Programas; Marco legal.

Tema 86. AUTORIZACIONES Y REGISTROS de Alimentos y Empresas Alimentarias. Marco legal.

Tema 87. AUTOCONTROLES. APPCC: Principios básicos; Directrices sobre flexibilidad en los sistemas de autocontrol; Marco legal.

Tema 88. PRE-REQUISITOS: Planes Generales de higiene. Implantación.

Tema 89. PLAN APPCC: Requisitos e implantación.

Tema 90. DOCUMENTO ORIENTATIVO DE ESPECIFICACIONES DE LOS SISTEMAS DE AUTOCONTROL EN ANDALUCÍA: Aspectos generales; Especificaciones de los Planes Generales de higiene; El Plan HACCP.

Tema 91. REQUISITOS SIMPLIFICADOS DE HIGIENE: Guía orientativa para la implantación del Sistema de Autocontrol en ciertos establecimientos alimentarios.

Tema 92. PLAN PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS SISTEMAS DE AUTOCONTROL EN LAS EMPRESAS ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA: Objetivos; Autoridades competentes; Organización del Control Oficial; Descripción del Plan; Evaluación; Marco legal.

Tema 93. Conservación de alimentos: CUARTA GAMA. Tecnología; Control de los peligros más relevantes.

Tema 94. Conservación de alimentos: QUINTA GAMA. Tecnología; Control de los peligros más relevantes.

Tema 95. Conservación de alimentos mediante REFRIGERACIÓN/CONGELACIÓN. Tecnología; Control de los peligros más relevantes.

Tema 96. Fabricación y conservación de alimentos mediante TRATAMIENTO TÉRMICO. Métodos, tecnología y control analítico; Control de los peligros más relevantes.

Tema 97. Fabricación y conservación de alimentos mediante MODIFICACIÓN DEL PH. Métodos, tecnología y control analítico; Control de los peligros más relevantes.

Tema 98. Fabricación y conservación de alimentos mediante CURACIÓN. Métodos, tecnología y control analítico; Control de los peligros más relevantes.

Tema 99. Fabricación y conservación de alimentos mediante SALAZÓN. Métodos, tecnología y control analítico; Control de los peligros más relevantes.

Tema 100. Fabricación y conservación de alimentos mediante DESHIDRATACIÓN. Métodos, tecnología y control analítico; Control de los peligros más relevantes.

Tema 101. Fabricación y conservación de alimentos: ADITIVOS, COADYUVANTES TECNOLÓGICOS, ENZIMAS Y AROMAS; Marco legal.

Tema 102. TOXIINFECCIONES ALIMENTARIAS: Estudio de brotes; Sistema de alerta.

Tema 103. TRAZABILIDAD DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS: Control Sanitario Oficial. Marco legal.

Tema 104. ETIQUETADO, PRESENTACIÓN Y PUBLICIDAD DE ALIMENTOS: Control Sanitario Oficial. Marco legal.

Tema 105. PROMOCIÓN DE SALUD: Definición; Marco estratégico y normativo; Estrategias de promoción de la salud en el ámbito educativo.

Tema 106. MEDIDAS ANTE EL TABAQUISMO: Actuaciones en Andalucía. Legislación española y andaluza.

Tema 107. OBESIDAD Y SOBREPESO INFANTIL Y JUVENIL: Situación actual y prevalencia en Andalucía; Causas y factores de riesgo; Consecuencias para la salud.

Tema 108. ESTRATEGIA NAOS: Estrategia para la Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad; Líneas estratégicas; Ámbitos de intervención; Evaluación.

Tema 109. PROGRAMA PERSEO: Guía de Comedores escolares; Programa piloto escolar de referencia para la salud y el ejercicio, contra la obesidad.

Tema 110. Documento de consenso sobre la alimentación en los centros educativos.

Tema 111. PLAN DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ALIMENTARIA EN CENTROS ESCOLARES DE ANDALUCÍA: Estrategia de intervención sanitaria; Guía técnica de evaluación de comedores.

Sevilla, 12 de septiembre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional (BOE de 6 de octubre), modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo (BOE de 17 de junio), el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se establece el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (BOE de 8 de octubre), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio de 2003, de la Junta de Andalucía (BOJA de 9 de junio) y el Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Málaga (BOJA de 31.3.09), modificado por el Consejo de Gobierno en su sesión del 29.4.16 (BOJA de 16.5.16, rectificación en BOJA de 7.6.16).

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el art. 31 de los Estatutos de esta Universidad, conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2016, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador para 2016, publicada en el BOJA de 7 de abril de 2016, y tras obtener la correspondiente autorización, según Orden de 20 de julio de 2016, de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, para la convocatoria de plazas de personal docente e investigador, en ejecución de la Oferta de Empleo Público 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (BOE de 30 de octubre), ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Málaga e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas Generales.

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Málaga (EUMA) y el Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Málaga (BOJA de 31.3.09). En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación general que le sea de aplicación y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos en el presente concurso los aspirantes deberán cumplir los siguientes:

2.1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa para el empleo público.

d) No haber sido separado del servicio ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a la Función Pública.

e) Tener un adecuado conocimiento de la lengua castellana. Dicho requisito deberá ser acreditado a lo largo del proceso selectivo, para lo cual la Comisión de Selección correspondiente podrá establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

2.2. Requisitos específicos.

a) Estar habilitado o acreditado para el cuerpo y área o rama de conocimiento de la plaza convocada, conforme a las previsiones contenidas en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, o en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, respectivamente. Así mismo, podrán presentarse los funcionarios y funcionarias de los cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos de Universidad.

b) No podrán participar quienes se hallen incursos en la prohibición contenida en el artículo 65.2 de la LOU y en el artículo 9.4 del Rea Decreto 1313/2007, es decir, los que habiendo obtenido una plaza tras un concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en otra universidad no la hubieran desempeñado, al menos, durante dos años.

2.3. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de su toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª Planta) y en su página web: http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador (Enlace del menú «Concursos plazas PDI»).

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, a través del Registro General de esta Universidad en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido) o en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC (Dirección oficial: Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, Pabellón de Gobierno, C/ El Ejido, s/n, 29071, Málaga).

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 36 €, en la cuenta corriente núm. ES88-2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, Anexo III de esta convocatoria, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la UMA y en su página web. Dicho abono también se podrá efectuar por transferencia bancaria, desde otra entidad bancaria, a la cuenta antes citada, dirigida a la Universidad de Málaga, indicando el nombre, apellidos y DNI del concursante e indicando en el concepto el código de plaza.

En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

a) Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento equivalente que acredite su identidad, así como su nacionalidad.

c) Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos que se señalan en la base 2.2 de esta convocatoria.

3.5. Todos los documentos requeridos en el concurso que estén redactados en lengua extranjera deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano, que será la lengua oficial en que se desarrollará el concurso.

4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

4.4. Elevadas a definitivas las listas, se hará entrega de todas las solicitudes al Presidente de la Comisión de Selección.

5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como a nivel informativo en la página web del Servicio de PDI, de la UMA, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Comisiones de Selección.

6.1. Las Comisiones de Selección están formadas por los miembros que figuran en el Anexo IV de la presente resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado, conforme al procedimiento establecido en el artículo 6 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

6.2. El nombramiento como miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable, salvo cuando concurra alguna de las causas previstas en la normativa vigente. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo de cinco días a contar desde la recepción de la solicitud de abstención o renuncia.

6.3. Los miembros de una Comisión de Selección podrán ser recusados siempre que concurra alguno de los supuestos previstos por la normativa vigente. La recusación la resolverá el Rector en el plazo de tres días, previos el informe del recusado y las comprobaciones que considere oportunas. El incidente de recusación suspenderá el proceso selectivo hasta su resolución.

6.4. En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el caso de que en el miembro suplente concurriese alguno de los supuestos referidos, su sustitución se hará por orden correlativo entre el resto de los vocales suplentes.

7. Criterios generales de evaluación.

La Comisión de Selección que habrá de resolver el concurso de acceso tendrá en cuenta en la valoración de los candidatos, los siguientes criterios generales:

a) La actividad docente e investigadora desarrollada por el concursante, relacionada con la plaza objeto del concurso.

b) La calidad y el impacto en la comunidad científica de sus trabajos de investigación, con especial consideración cuando éstos hayan sido valorados de forma positiva por las correspondientes Agencias de Evaluación.

c) Otros méritos académicos y de gestión universitaria.

d) La adecuación del proyecto docente e investigador a las necesidades de la Universidad de Málaga, puestas de manifiesto en las presentes bases de convocatoria o, en su caso, las aportaciones que en ambas materias puedan realizar en la Universidad de Málaga.

e) La capacidad para la exposición y el debate.

8. De la constitución de la Comisión.

8.1. Las Comisiones de Selección deberán constituirse en el plazo máximo de 2 meses contados a partir del día siguiente de aquél en que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días naturales de antelación, convocando a los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquélla, fijando lugar fecha y hora a tales efectos.

La constitución exigirá la presencia de la totalidad de los miembros titulares, caso de que no concurrieran al citado acto, cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En caso de que se incumpla el plazo de constitución se iniciará el procedimiento para el nombramiento de una nueva Comisión a instancias del Rector.

8.2. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de al menos tres de sus miembros.

8.3. En las Comisiones de Selección para la provisión de plazas de Catedrático de Universidad las funciones de secretaría las ejercerá el Catedrático o Catedrática de la Universidad de Málaga con menor antigüedad en el cuerpo, siempre que hubiese miembros de la citada Universidad. En las Comisiones de Selección para la provisión de plazas de Profesor Titular de Universidad las funciones de secretaría las ejercerá el profesor de la Universidad de Málaga con menor antigüedad en el cuerpo, siempre que hubiese miembros de la citada Universidad.

8.4. Una vez constituida, la Comisión de Selección concretará y hará públicos los criterios específicos de evaluación que se utilizarán para la resolución del concurso de acceso, en función de las características de las plazas a proveer.

8.5. En caso de ausencia del Presidente o Presidenta, actuará como tal el miembro de la Comisión de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares de Universidad. En caso de ausencia del Secretario o Secretaria, actuará como tal el miembro de menor categoría y antigüedad en el cuerpo.

8.6. Los miembros de las Comisiones de Selección tendrán derecho a indemnización por asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

8.7. A los efectos de su constitución y demás actuaciones de las Comisiones de Selección, el mes de agosto se excluirá del cómputo de los plazos correspondientes.

9. Del acto de presentación y de la entrega de documentación.

9.1. El Presidente o Presidenta notificará a todos los aspirantes admitidos al concurso, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión de Selección y, en ningún caso, exceder de dos días hábiles después de ésta. El acto, que tendrá carácter público, se celebrará en las dependencias de la Universidad de Málaga, siendo los concursantes llamados por orden alfabético.

Los aspirantes en los concursos de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, entregarán al Presidente o Presidenta la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, por sextuplicado, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de presentación de solicitudes, según modelo normalizado de currículum que utiliza la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación para la acreditación nacional para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, que se adjunta como Anexo V a la presente resolución.

b) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados. En el caso de que los documentos no sean originales, el candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure, señalando explícitamente cada uno de los documentos, que la copia entregada responde fielmente al original, sin perjuicio de que pueden serle requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

c) Proyecto docente, por sextuplicado, referido a una asignatura obligatoria adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el BOE.

d) Proyecto investigador, por sextuplicado, que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme a la actividad docente e investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

e) Un resumen, por sextuplicado, del tema elegido previamente por el candidato o candidata de entre los presentados en el proyecto docente para su exposición oral. El resumen no podrá exceder de 25 páginas.

Los aspirantes en los concursos de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad, entregarán al Presidente o Presidenta la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, por sextuplicado, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de presentación de solicitudes, según modelo normalizado de currículum que utiliza la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación para la acreditación nacional para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, que se adjunta como Anexo V a la presente resolución, o conforme a un modelo similar.

b) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados. En el caso de que los documentos no sean originales, el candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure, señalando explícitamente cada uno de los documentos, que la copia entregada responde fielmente al original, sin perjuicio de que pueden serle requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

c) Proyecto docente, por sextuplicado, referido preferentemente a una asignatura obligatoria, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE.

d) Proyecto investigador, por sextuplicado, que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme a la actividad investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

9.2. Tras la presentación de la documentación reseñada en el punto anterior, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en sesión pública, determinará por sorteo el orden de actuación de los candidatos. Posteriormente, se fijarán el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la prueba, haciéndose públicos en el mismo lugar en que haya celebrado el acto de presentación. En los concursos para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, se procederá a dos sorteos, uno para cada prueba. Igualmente se establecerán el lugar y el plazo durante el cual los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes antes del comienzo de las pruebas.

10. De las pruebas.

10.1. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de una prueba única en la que el candidato o candidata expondrá oralmente durante un tiempo máximo de 90 minutos su currículum vitae y su proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 120 minutos sobre el proyecto docente, el proyecto investigador y el currículum vitae.

10.2. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de dos pruebas. La primera consistirá en la exposición oral y pública, durante un periodo máximo de 90 minutos, del historial académico, docente e investigador, y del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral y pública, durante un tiempo máximo de 90 minutos, del proyecto docente referido a una asignatura obligatoria adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso reconocida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado en la Universidad de Málaga, así como de un tema elegido libremente por el concursante de entre los presentados en su proyecto docente. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

10.3. La prueba única, en el caso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, y la primera prueba, en el caso de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, comenzarán en el plazo máximo de diez días naturales desde el acto de presentación de los concursantes.

10.4. Finalizadas las pruebas, cada uno de los miembros de la Comisión de Selección deberá emitir informe razonado del sentido de su voto para la adjudicación de la plaza. A la vista de dichos informes se procederá a realizar una valoración mediante votación en la que no será posible la abstención.

10.5. No podrá proponerse un número de concursantes superior al de las plazas convocadas, debiendo contar el concursante propuesto con al menos tres votos favorables.

10.6. La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido el mayor número de votos favorables, lo que constituirá su fundamento de motivación. En el caso de que dos o más concursantes obtengan el mismo número de votos favorables la Comisión establecerá la prelación de dichos candidatos mediante una segunda votación en el que cada miembro votará de manera excluyente por un solo candidato entre aquellos que hubieran empatado inicialmente. El presidente dirimirá con su voto los empates.

10.7. Los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza objeto de concurso cuando ningún concursante obtuviese, al menos, tres votos favorables.

10.8. La Comisión de Selección dispondrá de dos días naturales contados a partir de la finalización del concurso para realizar la propuesta del/los candidato/os o candidata/as para la provisión de las plazas, haciendo público, en el mismo lugar de celebración de las pruebas, los resultados de la evaluación de cada aspirante.

11. De la resolución del concurso y de la propuesta de adjudicación

11.1. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en el plazo máximo de siete días hábiles, entregará en el Servicio de Personal Docente e Investigador la documentación relativa al concurso, que contendrá:

a) Acta de constitución.

b) Acta de elaboración de los criterios de evaluación.

c) Acta de celebración de las pruebas.

d) Acta de votación que incluirá los votos y los informes razonados de cada miembro de la Comisión de Selección.

e) Propuesta de adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido mayor número de votos favorables.

11.2. El Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección depositará, en el plazo máximo de siete días hábiles, en la secretaría del Departamento al que estén adscritas las plazas, la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación.

11.3. El Rector ejecutará en sus propios términos la propuesta de adjudicación de las plazas adoptada por la Comisión de Selección, para lo cual dictará las resoluciones oportunas que permitan el nombramiento del concursante seleccionado.

12. Reclamación contra la propuesta de resolución.

12.1. Los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de provisión de la plaza realizada por la Comisión, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva.

12.2. La reclamación será examinada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en el artículo 13 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

Transcurridos tres meses, sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada tal reclamación.

13. Presentación de documentos y nombramientos.

13.1. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Aquellos que no posean la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de presentar los documentos reseñados, debiendo presentar certificación expedida por el Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

13.2. Transcurrido dicho plazo sin haber verificado este trámite, por causa imputable al candidato, éste decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza para la que ha sido seleccionado.

13.3. La resolución de nombramiento o, en su caso, por la que se declara desierta la plaza será enviada, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde que finalice el de presentación de la documentación referida en el punto 13.1, al BOE y al BOJA con el fin de que se proceda a su publicación. Las resoluciones serán igualmente comunicadas al Consejo de Universidades.

13.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

14. Acceso y custodia de documentación.

14.1. El Servicio de Personal Docente e Investigador y las Comisiones de Selección serán los responsables de la custodia de la documentación referida al concurso de acceso en los distintos momentos del procedimiento de selección en que sean competentes.

14.2. Una vez finalizado el concurso, las Secretarías de los Departamentos a los que estén adscritas las plazas serán las responsables de la custodia de la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación, que podrá ser devuelta transcurrido el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al

de la publicación en el BOE de la resolución de nombramiento que puso fin al proceso selectivo. Si las plazas hubieran sido objeto de recurso, el Servicio de Personal Docente e Investigador requerirá la documentación a la Secretaría del Departamento, en cuyo caso no podrá ser retirada por el aspirante hasta que adquiera firmeza la resolución impugnada.

15. Régimen de recursos.

15.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

15.2. Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la LRJAP-PAC.

Málaga, 1 de septiembre de 2016.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

ANEXO I. RELACIÓN DE PLAZAS

Código de plaza: 002TUN16
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Matemática Aplicada
Departamento: Matemática Aplicada
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 003TUN16
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Sociología
Departamento: Derecho del Estado y Sociología
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 004TUN16
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Psicobiología
Departamento: Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 005TUN16
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Periodismo
Departamento: Periodismo
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 006TUN16
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Ingeniería Química
Departamento: Ingeniería Química
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 007TUN16
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Derecho Civil
Departamento: Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 008TUN16
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Filología Inglesa
Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 009TUN16
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Geografía Humana
Departamento: Geografía
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 010TUN16
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico
Departamento: Teoría e Historia Económica
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 011TUN16
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional
Departamento: Geografía
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 012TUN16
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional
Departamento: Geografía
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 013TUN16
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Matemática Aplicada
Departamento: Matemática Aplicada
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 014TUN16
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación
Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 015TUN16
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Matemática Aplicada
Departamento: Matemática Aplicada
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 016TUN16
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Historia del Arte
Departamento: Historia del Arte
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 017TUN16
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Botánica
Departamento: Biología Vegetal
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 018TUN16
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad
Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 019TUN16
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Química Orgánica
Departamento: Química Orgánica
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 020TUN16
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación
Departamento: Teoría e Historia de la Educación y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 021TUN16
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Ecología
Departamento: Ecología y Geología
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 022TUN16
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Ecología
Departamento: Ecología y Geología
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 023TUN16
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 024TUN16
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Matemática Aplicada
Departamento: Matemática Aplicada
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 025TUN16
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Filosofía del Derecho
Departamento: Derecho Financiero y Filosofía del Derecho
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 026TUN16
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Química Física
Departamento: Química Física
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 027TUN16
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Matemática Aplicada
Departamento: Matemática Aplicada
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 028TUN16
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Geografía Física
Departamento: Geografía
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 029TUN16
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Matemática Aplicada
Departamento: Matemática Aplicada
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 030TUN16
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Fisioterapia
Departamento: Fisioterapia
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 031TUN16
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Organización de Empresas
Departamento: Economía y Administración de Empresas
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 032TUN16
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos
Departamento: Ingeniería Mecánica, Térmica y de Fluidos
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 033TUN16
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Análisis Matemático
Departamento: Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa y Matemática Aplicada
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 034TUN16
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores
Departamento: Arquitectura de Computadores
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 035TUN16
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular
Departamento: Biología Molecular y Bioquímica
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANEXO II. SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO

Convocada a concurso de acceso plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO

CÓDIGO DE LA PLAZA	CUERPO DOCENTE	FECHA RESOLUCION CONVOCATORIA	FECHA PUBLICACION B.O.E.

ÁREA DE CONOCIMIENTO

DEPARTAMENTO

II. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF

FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
- - día mes año			

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN: CALLE, PLAZA Y NÚMERO	LOCALIDAD

PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO/S	E-MAIL

EN CASO DE SER FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN DEL CUERPO	FECHA DE INGRESO	Nº DE REGISTRO DE PERSONAL

ORGANISMO

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

☐ Servicio Activo ☐ Excedencia ☐ Servicios Especiales ☐ Otra situación

III. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

☐ Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación.

☐ Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente.

☐ Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento de lo señalado en la base 2.2 de la convocatoria.

El/la abajo firmante DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en el concurso referido y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En , a de de 20 .

Fdo.:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANEXO III. IMPRESO DE PAGO DE TASAS

JUSTIFICANTE DE INGRESO DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS DERECHOS

Datos identificativos del solicitante:

Nombre y Apellidos:		
Domicilio:	C.P.:	Localidad:
Provincia:	Teléfono:	D.N.I.:

Datos identificativos del ingreso efectuado: **(a cumplimentar por UNICAJA)**

(fecha, firma y sello, o impresión mecánica, de la correspondiente oficina de UNICAJA)

CÓDIGO: 0 0 2 0 2 0 0 0 0 0 0 6

Por la presente se hace constar el ingreso de la cantidad de euros abajo indicada, en la cuenta **ES88-2103-0146-95-0030028625** que la Universidad de Málaga posee en esta entidad financiera.

Este documento carece de validez si no está autenticado por la correspondiente impresión mecánica, o en su defecto autorizado por persona con firma autorizada para ello.

Datos identificativos del servicio solicitado:

PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE **LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS**.

Código de plaza:	
Área de conocimiento:	

Importe del ingreso: **36** **Euros**.

Málaga, de de

(Firma del interesado)

Imprimir 3 ejemplares:

Ejemplar nº 1: Para adjuntar por el interesado a la Solicitud de la plaza o bolsa.

Ejemplar nº 2: Para el interesado (resguardo acreditativo del ingreso efectuado)

Ejemplar nº 3: Para UNICAJA.

ANEXO IV: COMISIONES DE SELECCIÓN

Código de la plaza: 002TUN16
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Matemática Aplicada
Departamento: Matemática Aplicada

Comisión Titular
Presidente: D.ª Inmaculada Pérez de Guzmán Molina. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Pablo José Cordero Ortega. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.ª María Luz Gandarias Nuñez. CU. Universidad de Cádiz.
Vocal 3: D. Miguel Pasadas Fernández. CU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D. Miguel Ángel Fortes Escalona. TU. Universidad de Granada.

Comisión Suplente
Presidente: D. Manuel Ojeda Aciego. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.ª María de la Luz Muñoz Ruiz. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Jesús Vigo Aguiar. CU. Universidad de Salamanca.
Vocal 3: D. Juan Quesada Molina.CU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D.ª María Luisa Márquez García. TU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 003TUN16
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Sociología
Departamento: Derecho del Estado y Sociología

Comisión Titular
Presidente: D. Félix Requena Santos. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.ª María Antonia Arias Fernández. TU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 2: D. Gerardo A. Meil Landwerlin. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3: D. Cristóbal Torres Albero. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 4: D.ª Estrella Gualda Caballero. TU. Universidad de Huelva.

Comisión Suplente
Presidente: D. Gonzalo Herranz de Rafael. CU. Universidad de Almería.
Vocal 1: D.ª Pilar Rodríguez Martínez. TU. Universidad de Almería.
Vocal 2: D. Francisco Alvira Martín. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3: D.ª Teresa González de la Fé.CU. Universidad de La Laguna.
Vocal 4: D.ª Rosa Mª Gómez Redondo. TU. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Código de la plaza: 004TUN16
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Psicobiología
Departamento: Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Comisión Titular
Presidente: D. Carlos Gómez González. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 1: D. Luis Javier Santín Núñez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. José María Martínez Selva. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 3: D.ª Araceli Puigcerver Martínez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: D.ª Francisca Vera Fernández. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente
Presidente: D.ª Carmen Junque Plaja. CU. Universidad de Barcelona.
Vocal 1: D. Enrique Francisco Maldonado Montero. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Jorge Luis Arias Pérez. CU. Universidad de Oviedo.
Vocal 3: D.ª María del Carmen Pedraza Benítez.TU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: D.ª Sandra Rubio Fernández. TU. Universidad Autónoma de Madrid.

Código de la plaza: 005TUN16
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Periodismo
Departamento: Periodismo

Comisión Titular
Presidente: D. Juan Antonio García Galindo. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Juan Francisco Gutiérrez Lozano. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.ª Teresa Velázquez García-Talavera. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 3: D.ª Carolina Trinidad Moreno Castro. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 4: D.ª Carmen Peñafiel Saiz. TU. Universidad del Pais Vasco.

Comisión Suplente
Presidente: D. Bernardo Díaz Nosty. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.ª María Inmaculada Sánchez Alarcón. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Marcial Murciano Martínez. CU. Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 3: Dª Monserrat Quesada Pérez. CU. Universidad Pompeu Fabra.
Vocal 4: D. Antonio García Jiménez.TU. Universidad Rey Juan Carlos.

Código de la plaza: 006TUN16
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Ingeniería Química
Departamento: Ingeniería Química

Comisión Titular
Presidente: D. José Miguel Rodríguez Maroto. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. César Gómez Lahoz. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.ª Paula Sánchez Paredes. CU. Universidad de Castilla La Mancha.
Vocal 3: D. Francisco García Herruzo. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: D.ª María Jesús Ramos Marcos. TU. Universidad de Castilla La Mancha.

Comisión Suplente
Presidente: D. Pablo Cañizares Cañizares. CU. Universidad de Castilla La Mancha.
Vocal 1: D. Carlos Vereda Alonso. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.ª María Dolores Romero Díaz. CU. Universidad de Complutense de Madrid.
Vocal 3: D. José Luis Valverde Palomino.CU. Universidad de Castilla La Mancha.
Vocal 4: D.ª Amaya Romero Izquierdo. TU. Universidad de Castilla La Mancha.

Código de la plaza: 007TUN16
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Derecho Civil
Departamento: Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano

Comisión Titular
Presidente: D.ª Ana Cañizares Laso. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.ª María Carmen Sánchez Hernández. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Antonio Manuel Cabanillas Sánchez. CU. Universidad Carlos III.
Vocal 3: D. Javier Plaza Penades. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 4: D.ª María del Carmen Arija Soutullo. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente
Presidente: D. José Miguel Rodríguez Tapias. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.ª Silvia Algaba Ros. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Jesús Estruch Estruch. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 3: D.ª María Paz García Rubio.CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 4: D. Bruno Rodríguez Rosado Martínez Echeverría. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 008TUN16
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Filología Inglesa
Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Comisión Titular
Presidente: D.ª Bárbara Ozieblo Rajkowska. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.ª Rosario Arias Doblas. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.ª Carme Manuel Cuenca. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 3: D. Ramón Espejo Romero. TU. Universidad de Sevilla.
Vocal 4: D. Antonio Jesús Moreno Ortiz. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente
Presidente: D. Francisco Collado Rodríguez. CU. Universidad de Zaragoza.
Vocal 1: D.ª María Chantal Pérez Hernández. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Constante González Groba. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 3: D.ª Nieves Alberola Crespo. TU. Universidad Jaime I.
Vocal 4: D.ª Lidia Taillefer de Haya. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 009TUN16
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Geografía Humana
Departamento: Geografía

Comisión Titular
Presidente: D.ª María del Carmen Ocaña Ocaña. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.ª Remedios Larrubia Vargas. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: Dª Josefa Gómez Fayrén. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 3: D. Eugenio Cejudo García. TU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D. Juan Carlos Maroto Martos. TU. Universidad de Granada.

Comisión Suplente
Presidente: D. Miguel Ángel Troitiño Vinuesa. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 1: D.ª María Eugenia Urdiales Viedma. TU. Universidad de Granada.
Vocal 2: D. Pedro Reques Velasco. CU. Universidad de Cantabria.
Vocal 3: D. Cayetano Espejo Marín. TU. Universidad de Murcia.
Vocal 4: D.ª Gema González Romero. TU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 010TUN16
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico
Departamento: Teoría e Historia Económica

Comisión Titular
Presidente: D.ª Ana María Lozano Vivas. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. José Luis Torres Chacón. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. José Luis Zofío Prieto. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3: D. Luis Orea Sánchez. TU. Universidad de Oviedo.
Vocal 4: D.ª Ana María Rodríguez Álvarez. TU. Universidad de Oviedo.
Comisión Suplente

Presidente: D.ª Amparo Urbano Salvador. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 1: D. Antonio José Morales Siles. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.ª María Paz Espinosa Alejos. CU. Universidad del Pais Vasco.
Vocal 3: D.ª Arantza Ugidos Olazábal. TU. Universidad del País Vasco.
Vocal 4: D. Francisco Rodríguez Fernández. TU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 011TUN16
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional
Departamento: Geografía

Comisión Titular
Presidente: D. Rafael Mata Olmo. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 1: D.ª María Luisa Gómez Moreno. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D.ª Gemma Canovés Valiente. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 3: D.ª María Teresa Camacho Olmedo. TU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D. Macià Blázquez Salom. TU. Universidad de las Islas Baleares.

Comisión Suplente
Presidente: D. Juan Antonio Márquez Domínguez. CU. Universidad de Huelva.
Vocal 1: D. Matías Francisco Mérida Rodríguez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Juan Ignacio Plaza Gutiérrez. CU. Universidad de Salamanca.
Vocal 3: D.ª Concepción Bru Ronda. TU. Universidad de Alicante.
Vocal 4: D.ª Ester Sáez Pombo. TU. Universidad Autónoma de Madrid.

Código de la plaza: 012TUN16
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional
Departamento: Geografía

Comisión Titular
Presidente: D. Fernando Vera Rebollo. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 1: D. Rafael Domínguez Rodríguez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.ª María Hernández Hernández. CU. Universidad de Alicante.
Vocal 3: D.ª Isabel Rodríguez Chumillas. TU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 4: D. Miquel Seguí Llinás. TU. Universidad de las Islas Baleares.

Comisión Suplente
Presidente: D. Rafael Mata Olmo. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 1: D. Matías Francisco Mérida Rodríguez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Onofre Rullán Salamanca. CU. Universidad de las Islas Baleares.
Vocal 3: D.ª Gemma Canovés Valiente.CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 4: D.ª Concepción Bru Ronda. TU. Universidad de Alicante.

Código de la plaza: 013TUN16
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Matemática Aplicada
Departamento: Matemática Aplicada

Comisión Titular
Presidente: D. Manuel Ojeda Aciego. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Pablo José Cordero Ortega. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Miguel Pasadas Fernández. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D.ª María Isabel Berenguer Maldonado. TU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D.ª María Luisa Márquez García. TU. Universidad de Granada.

Comisión Suplente
Presidente: D.ª Inmaculada Pérez de Guzmán Molina. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Miguel Alejandro Atencia Ruiz. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.ª María Luz Gandarias Núñez. CU. Universidad de Cádiz.
Vocal 3: D. Jesús Medina Moreno.TU. Universidad de Cádiz.
Vocal 4: D. Miguel A. Fortes Escalona. TU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 014TUN16
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación
Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Comisión Titular
Presidente: D.ª María Victoria Trianes Torres. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.ª Ángela María Muñoz Sánchez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Juan Francisco Romero Pérez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D. Pedro Casanova Arias. TU. Universidad de Jaén.
Vocal 4: D.ª María de la Cruz García Linares. TU. Universidad de Jaén.

Comisión Suplente
Presidente: D.ª Rosario Ortega Ruiz. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.ª Antonia Mercedes González Cuenca. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Jesús Enrique de la Fuente Arias. CU. Universidad de Almería.
Vocal 3: D. Francisco Cano García.TU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D.ª María del Carmen Pichardo Martínez. TU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 015TUN16
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Matemática Aplicada
Departamento: Matemática Aplicada

Comisión Titular
Presidente: D.ª Inmaculada Pérez de Guzmán Molina. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Agustín Valverde Ramos. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.ª María Luz Gandarias Núñez. CU. Universidad de Cádiz.
Vocal 3: D. Miguel Pasadas Fernández. CU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D.ª María Luisa Márquez García. TU. Universidad de Granada.

Comisión Suplente
Presidente: D. Manuel Ojeda Aciego. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Pablo José Cordero Ortega. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Juan Quesada Molina. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D.ª Elena Medina Reus.CU. Universidad de Cádiz.
Vocal 4: D.ª María Isabel Berenguer Maldonado. TU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 016TUN16
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Historia del Arte
Departamento: Historia del Arte

Comisión Titular
Presidente: D.ª María del Mar Lozano Bartolozzi. CU. Universidad de Extremadura.
Vocal 1: D. Francisco Juan García Gómez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Víctor Manuel Mínguez Cornelles. CU. Universidad Jaime I.
Vocal 3: D.ª María Teresa Méndez Baiges. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: D.ª Cristina Vidal Lorenzo. TU. Universidad de Valencia.

Comisión Suplente
Presidente: D. Carlos Reyero Hermosilla. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 1: D. Juan Antonio Sánchez López. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.ª María del Ripoll Freixa Serra. CU. Universidad de Barcelona.
Vocal 3: D.ª Dolores Reyes Escalera Pérez.TU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: D.ª Rosalía Torrent Esclapes. TU. Universidad Jaime I.
Código de la plaza: 017TUN16
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Botánica
Departamento: Biología Vegetal

Comisión Titular
Presidente: D. Baltasar Cabezudo Artero. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.ª María del Mar Trigo Pérez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.ª Carmen Galán Soldevilla. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 3: D. Ángel Enrique Salvo Tierra. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: D. Francisco Javier Rodríguez Rajo. TU. Universidad de Vigo.

Comisión Suplente
Presidente: D. Eugenio Domínguez Vílchez. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 1: D. Andrés Vicente Pérez Latorre. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D.ª Consuelo Díaz de la Guardia. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D. Antonio Flores Moya.CU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: D.ª Paloma Cariñanos González. TU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 018TUN16
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad
Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Comisión Titular
Presidente: D. Miguel de Aguilera Moyano. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Antonio Castillo Esparcia. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Demetrio Enrique Brisset Martín. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D.ª Virginia Guarinos Galán. TU. Universidad de Sevilla.
Vocal 4: D.ª Carmen Marta Lazo. TU. Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente
Presidente: D. Armand Balsebre Torroja. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 1: D.ª Inmaculada Postigo Gómez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.ª Margarita Ledo Andión. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 3: D.ª Victoria Tur Viñes. TU. Universidad de Alicante.
Vocal 4: D. Jordi Alberich Pascual. TU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 019TUN16
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Química Orgánica
Departamento: Química Orgánica

Comisión Titular
Presidente: D.ª María Valpuesta Fernández. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Juan Manuel López Romero. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. José Manuel Vega Pérez. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: D.ª Esther Lete Expósito. CU. Universidad del Pais Vasco.
Vocal 4: D.ª Rosario Hernández Galán. CU. Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente
Presidente: D. Francisco Sarabia García. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.ª María Soledad Pino González. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Isidro González Collado. CU. Universidad de Cádiz.
Vocal 3: D.ª Nuria Sotomayor Anduiza.CU. Universidad del Pais Vasco.
Vocal 4: D.ª Ana Roglans Ribas. CU. Universidad de Girona.

Código de la plaza: 020TUN16
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación
Departamento: Teoría e Historia de la Educación y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Comisión Titular
Presidente: D. José Antonio Caride Gómez. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 1: D.ª Ángela Caballero Cortés. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Xavier Úcar Martínez. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 3: D. Julio Vera Vila. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: D.ª Susana Torío López. TU. Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente
Presidente: D. Miquel Martínez Martín. CU. Universidad de Barcelona.
Vocal 1: D.ª Isabel María Grana Gil. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.ª Maria Rosa Buxarráis Estrada. CU. Universidad de Barcelona.
Vocal 3: D.ª María del Carmen Sanchidrián Blanco.CU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: D. Pere Soler Masó. TU. Universidad de Girona.

Código de la plaza: 021TUN16
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Ecología
Departamento: Ecología y Geología

Comisión Titular
Presidente: D. Félix Diego López Figueroa. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.ª Begoña Bautista Bueno. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Ángel Pérez Ruzafa. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 3: D. Francisco Jiménez Gómez. TU. Universidad de Jaén.
Vocal 4: D.ª Concepción Marcos Diego. TU. Universidad de Murcia.

Comisión Suplente
Presidente: D. Jaime Valeriano Rodríguez Martínez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. José María Blanco Martín. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Javier Aristegui Ruiz. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canarias.
Vocal 3: D.ª Presentación Carrillo Lechuga.CU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D.ª Rosa María Viejo García. TU. Universidad Rey Juan Carlos.

Código de la plaza: 022TUN16
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Ecología
Departamento: Ecología y Geología

Comisión Titular
Presidente: D. Jaime Rodríguez Martínez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. José María Blanco Martín. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Luis Cruz Pizarro. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D.ª Carmen Rojo García-Morato. TU. Universidad de Valencia.
Vocal 4: D.ª Inmaculada de Vicente Álvarez-Manzaneda. TU. Universidad de Granada.

Comisión Suplente
Presidente: D. Jaime Valeriano Rodríguez Martínez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.ª Begoña Bautista Bueno. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Joan Armengol Bachero. CU (Emérito). Universidad de Barcelona.
Vocal 3: D.ª Presentación Carrillo Lechuga.CU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D.ª Gema Parra Anguita. TU. Universidad de Jaén.

Código de la plaza: 023TUN16
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación

Comisión Titular
Presidente: D. José Muñoz Pérez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.ª Rafaela Benítez Rochel. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. César Hervás Martínez. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 3: D. Armando Blanco Morón. CU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D.ª Eva Millán Valdeperas. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente
Presidente: D. José Luis Pérez de la Cruz Molina. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.ª Carmen María García López. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Mario de Jesús Pérez Jiménez. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: D.ª Amparo Vila Miranda.CU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D.ª Amparo Ruiz Sepúlveda. TU. Universidad de Málaga.

Código de la plaza: 024TUN16
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Matemática Aplicada
Departamento: Matemática Aplicada

Comisión Titular
Presidente: D.ª Inmaculada Pérez de Guzmán Molina. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.ª María de la Luz Muñoz Ruiz. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. José Durany Castrillo. CU. Universidad de Vigo.
Vocal 3: D. Henar Herrero Sanz. CU. Universidad de Castilla La Mancha.
Vocal 4: D. Ángel Manuel Ramos del Olmo. TU. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente
Presidente: D. Manuel Ojeda Aciego. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.ª Gloria Gutiérrez Barranco. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Carlos Vázquez Cendón. CU. Universidad de La Coruña.
Vocal 3: D.ª Rosa María Donat Beneito.CU. Universidad de Valencia.
Vocal 4: D. Emanuele Schiavi. TU. Universidad Rey Juan Carlos.

Código de la plaza: 025TUN16
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Filosofía del Derecho
Departamento: Derecho Financiero y Filosofía del Derecho

Comisión Titular
Presidente: D. Javier de Lucas Martín. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 1: D. José Calvo González. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Benjamín Rivaya García. TU. Universidad de Oviedo.
Vocal 3: D.ª Juana Gil Ruiz. TU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D.ª Encarna Bodelón González. TU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente
Presidente: D. Javier Ansuátegui Roig. CU. Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 1: D.ª Ana Rubio Castro. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: D. José García Añón. TU. Universidad de Valencia.
Vocal 3: D. Pablo Raúl Bonorino Ramírez.TU. Universidad de Vigo.
Vocal 4: D.ª María del Carmen Barranco Avilés. TU. Universidad Carlos III de Madrid.

Código de la plaza: 026TUN16
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Química Física
Departamento: Química Física

Comisión Titular
Presidente: D. Juan Francisco Arenas Rosado. CU (Emérito). Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Juan Carlos Otero Fernández de Molina. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Jesús Pérez Peña. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canarias.
Vocal 3: D.ª María Paz Sevilla Sierra. TU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 4: D.ª Isabel López Tocón. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente
Presidente: D. Juan Teodomiro López Navarrete. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. José Joaquín Quirante Sánchez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. José Miguel Doña Rodríguez. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canarias.
Vocal 3: D.ª Elena Jiménez Martínez. TU. Universidad de Castilla La Mancha.
Vocal 4: D.ª Nerea Iza Cabo. TU. Universidad Complutense de Madrid.

Código de la plaza: 027TUN16
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Matemática Aplicada
Departamento: Matemática Aplicada

Comisión Titular
Presidente: D.ª Inmaculada Pérez de Guzmán Molina. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.ª María Dolores Martín Barquero. CEU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. Juan Quesada Molina. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D. Juan Ángel Aledo Sánchez. CU. Universidad de Castilla la Mancha.
Vocal 4: D.ª María Pilar Laburta Santamaría. TU. Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente
Presidente: D. Manuel Ojeda Aciego. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Pablo José Cordero Ortega. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.ª María Luz Gandaria Núñez. CU. Universidad de Cádiz.
Vocal 3: D. Miguel Pasadas Fernández.CU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D.ª María Luisa Márquez García. TU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 028TUN16
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Geografía Física
Departamento: Geografía

Comisión Titular
Presidente: D. Emilio Ferre Bueno. CU (Emérito). Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.ª María Jesús Perles Roselló. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.ª Emma Pérez-Chacón Espino. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canarias.
Vocal 3: D. José Damián Ruiz Sinoga. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: D.ª María Fernanda Pita López. TU. Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente
Presidente: D. José Ojeda Zújar. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 1: D. Miguel Ángel Luengo Ugidos. TU. Universidad de Salamanca.
Vocal 2: D.ª María Victoria Marzol Jaén. CU. Universidad de La Laguna.
Vocal 3: Dª Mª Asunción Romero Díaz.CU. Universidad de Murcia.
Vocal 4: D.ª Paloma Ibarra Benlloch. TU. Universidad de Zaragoza.

Código de la plaza: 029TUN16
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Matemática Aplicada
Departamento: Matemática Aplicada

Comisión Titular
Presidente: D.ª Inmaculada Pérez de Guzmán Molina. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Pablo José Cordero Alcántara. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.ª María Luz Gandaria Núñez. CU. Universidad de Cádiz.
Vocal 3: D. Juan Ángel Aledo Sánchez. CU. Universidad de Castilla la Mancha.
Vocal 4: D.ª María Pilar Laburta Santamaría. TU. Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente
Presidente: D. Manuel Ojeda Aciego. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.ª María Dolores Martín Barquero. CEU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Juan Quesada Molina. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: D. Miguel Pasadas Fernández.CU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D.ª María Luisa Márquez García. TU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 030TUN16
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Fisioterapia
Departamento: Fisioterapia

Comisión Titular
Presidente: D. Emilio Alba Conejo. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D.ª Berta Paz Lourido. TU. Universidad de las Islas Baleares.
Vocal 2: D. Mikel Izquierdo Redin. CU. Universidad Pública de Navarra.
Vocal 3: D. Manuel Arroyo Morales. TU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D.ª Antonia Gómez Conesa. CEU. Universidad de Murcia.

Comisión Suplente
Presidente: D. Nicolás Olea Serrano. CU. Universidad de Granada.
Vocal 1: D.ª Mercedes Villalobos Torres. TU. Universidad de Granada.
Vocal 2: D. José Luis López Chicharro. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3: D. Jesús Seco Calvo.TU. Universidad de León.
Vocal 4: D. José Ignacio Calvo Arenillas. CEU. Universidad de Salamanca.

Código de la plaza: 031TUN16
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Organización de Empresas
Departamento: Economía y Administración de Empresas

Comisión Titular
Presidente: D.ª María del Carmen Barroso Castro. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 1: D.ª Ana Rosa del Águila Obra. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Pablo Fabio Cortés Achedad. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: D. Antonio Padilla Meléndez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 4: D. Juan Carlos Rubio Romero. CU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente
Presidente: D. Luis Onieva Giménez. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 1: D.ª María del Mar Alemany Díaz. TU. Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 2: D.ª Edelmira Neira Fontela. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 3: D. Antonio Genaro Leal Millán.CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 4: D. Adolfo López Paredes. CU. Universidad de Valladolid.

Código de la plaza: 032TUN16
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos
Departamento: Ingeniería Mecánica, Térmica y de Fluidos

Comisión Titular
Presidente: D. José Julio Guerra Macho. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 1: D. José Manuel Cejudo López. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Alberto Coronas Salcedo. CU. Universidad Rovira i Virgili.
Vocal 3: D.ª María del Pilar Dorado Pérez. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 4: D.ª Belén Zalba Nonay. TU. Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente
Presidente: D. Francisco Javier Rey Martínez. CU. Universidad de Valladolid.
Vocal 1: D. Ismael Rodríguez Maestre. TU. Universidad de Cádiz.
Vocal 2: D. José Luis Molina Félix. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: D.ª María Manuela Prieto González.CU. Universidad de Oviedo.
Vocal 4: D.ª María Lourdes García Rodríguez. TU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 033TUN16
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Análisis Matemático
Departamento: Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa y Matemática Aplicada

Comisión Titular
Presidente: D. Daniel Girela Álvarez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Cristóbal Miguel González Enríquez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Fernando Pérez González. CU. Universidad de La Laguna.
Vocal 3: D.ª María del Carmen Cascante Canut. TU. Universidad de Barcelona.
Vocal 4: D.ª María Isabel Marrero Rodríguez. TU. Universidad de La Laguna.

Comisión Suplente
Presidente: D. Luis Rodríguez Piazza. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 1: D. Antonio Jiménez Melado. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. Óscar Blasco de la Cruz. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 3: D.ª María Dolores Acosta Vigil.CU. Universidad de Granada.
Vocal 4: D.ª Teresa de Jesús Bermúdez de León. TU. Universidad de La Laguna.

Código de la plaza: 034TUN16
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores
Departamento: Arquitectura de Computadores

Comisión Titular
Presidente: D. Emilio López Zapata. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Óscar Guillermo Plata González. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.ª Pilar Martínez Ortigosa. TU. Universidad de Almería.
Vocal 3: D. Francisco Tirado Fernández. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 4: D.ª María Ángeles González Navarro. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente
Presidente: D. Julio Villalba Moreno. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Nicolás Guil Mata. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.ª Ana Ripoll Aracil. CU. Universidad de Autónoma de Barcelona.
Vocal 3: D. Javier Díaz Bruguera.CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 4: D.ª Gracia Ester Martín Garzón. TU. Universidad de Almería.

Código de la plaza: 035TUN16
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad
Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular
Departamento: Biología Molecular y Bioquímica

Comisión Titular
Presidente: D.ª Francisca María Sánchez Jiménez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. José Luis Urdiales Ruiz. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D. Miguel Ángel Medina Torres. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D.ª Aurora Galván Cejudo. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 4: D.ª Mª del Carmen Calés Bourdet. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente
Presidente: D.ª Ana María Rodríguez Quesada. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: D. Ignacio José Fajardo Paredes. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: D.ª María Pilar Morata Losa. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: D. Rafael Peñafiel García.CU. Universidad de Murcia.
Vocal 4: D. Emilio Fernández Reyes. CU. Universidad de Córdoba.

ANEXO V: CURRÍCULUM VITAE

Modelo Normalizado Aneca (Epígrafes)

- Número de hojas que contiene:
- Nombre y apellidos:
- Fecha:

El solicitante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículo, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

- Firma:
- Resumen del CV (Comentar críticamente los méritos más relevantes del CV y exponer una breve justificación de los mismos con una extensión máxima de dos páginas)

Notas:
- Es necesario firmar al margen de cada una de las hojas.

• Antes de cumplimentar el CV, el solicitante debe tener en cuenta las orientaciones y los criterios detallados en la Guía de Ayuda de la ANECA (www.aneca.es).

• Todo mérito alegado en este currículum debe ser debidamente acreditado de acuerdo con las instrucciones que se encuentran en la Guía de Ayuda de la ANECA (www.aneca.es).

• Un mérito susceptible de ser evaluado en dos apartados, sólo podrá presentarse en uno de ellos.

1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.

1.A. CALIDAD Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA
1.A.1. PUBLICACIONES CIENTÍFICAS INDEXADAS
1.A.2. OTRAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS
1.A.3. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS
1.A.4. CREACIONES ARTÍSTICAS PROFESIONALES
1.A.5. CONGRESOS
1.A.6. CONFERENCIAS Y SEMINARIOS
1.A.7. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA (máximo 20 líneas)
1.B. CALIDAD Y NÚMERO DE PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN
1.B.1. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y/O EN CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN (Proyectos de Investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial, los financiados mediante programas nacionales, europeos u otros de ámbito internacional y/o Contratos de Investigación de especial relevancia con empresas o con la administración pública)
1.B.2. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD Y NÚMERO DE PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN (Describir hasta un máximo de 20 líneas)
1.C. CALIDAD DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS
1.C.1. PATENTES Y PRODUCTOS CON REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL
1.C.2. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO (describir en un máximo de 100 líneas)
1.C.3. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS (describir hasta un máximo de 20 líneas)
1.D. MOVILIDAD DEL PROFESORADO
1.D.1. ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN (en especial las financiadas mediante programas competitivos)
1.D.2. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD DEL PROFESORADO (describir hasta un máximo de 20 líneas)
1.E. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA (describir en un máximo de 50 líneas)

2. ACTIVIDAD DOCENTE O PROFESIONAL
2.A. DEDICACIÓN DOCENTE
2.A.1. PUESTOS DOCENTES OCUPADOS
2.A.2. DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES
2.A.3. DIRECCIÓN DE PROYECTOS FIN DE CARRERA, TESINAS, TRABAJOS FIN DE MASTER, DEAS, ETC. (Nº total y Enumerar los dirigidos en los últimos 5 años)
2.A.4. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DOCENTE (limitar el espacio)
2.B CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE
2.B.1. EVALUACIONES POSITIVAS DE SU ACTIVIDAD (añadir, en su caso, información complementaria a la indicada en el apartado 2.A.1)
2.B.2. MATERIAL DOCENTE ORIGINAL Y PUBLICACIONES DOCENTES
2.B.3. PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE
2.B.4. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE (describirlos en un máximo de 30 líneas)
2.C CALIDAD DE LA FORMACIÓN DOCENTE
2.C.1. PARTICIPACIÓN, COMO PONENTE, EN CONGRESOS ORIENTADOS A LA FORMACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA
2.C.2. PARTICIPACIÓN, COMO ASISTENTE, EN CONGRESOS ORIENTADOS A LA FORMACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA
2.C.3. ESTANCIAS EN CENTROS DOCENTES
2.C.4. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN DOCENTE

2.D CALIDAD Y DEDICACIÓN A ACTIVIDADES PROFESIONALES, EN EMPRESAS, INSTITUCIONES, ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN U HOSPITALES, DISTINTAS A LAS DOCENTES O INVESTIGADORAS

2.D.1. PUESTOS OCUPADOS Y DEDICACIÓN

2.D.2. EVALUACIONES POSITIVAS DE SU ACTIVIDAD (aporte indicios que avalen la calidad de la actividad profesional realizada en un máximo de 20 líneas)

2.E. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL (describir en un máximo de 20 líneas).

3. FORMACIÓN ACADÉMICA

3.A CALIDAD DE LA FORMACIÓN PREDOCTORAL

3.A.1. TITULACIÓN UNIVERSITARIA

3.A.2. BECAS

3.A.3. TESIS DOCTORAL

3.A.4. OTROS TÍTULOS

3.A.5. PREMIOS (enumerar y describir en un máximo de 20 líneas)

3.A.6. OTROS MÉRITOS ASOCIADOS A LA FORMACIÓN ACADÉMICA (enumerar y describir en un máximo de 20 líneas)

3.B. CALIDAD DE LA FORMACIÓN POSDOCTORAL

3.B.1. BECAS POSDOCTORALES

3.B.2. OTROS MÉRITOS ASOCIADOS A LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN POSTDOCTORAL. (enumerar y describir en un máximo de 20 líneas)

3.C OTROS MÉRITOS ASOCIADOS A LA FORMACIÓN ACADÉMICA (describir en un máximo de 20 líneas)

4. EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y OTROS MÉRITOS.

4.A. DESEMPEÑO DE CARGOS UNIPERSONALES DE RESPONSABILIDAD EN GESTIÓN UNIVERSITARIA RECOGIDOS EN LOS ESTATUTOS DE LAS UNIVERSIDADES, O QUE HAYAN SIDO ASIMILADOS, U ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN DURANTE AL MENOS UN AÑO.

4.B. DESEMPEÑO DE PUESTOS EN EL ENTORNO EDUCATIVO, CIENTÍFICO O TECNOLÓGICO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO O DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DURANTE AL MENOS UN AÑO.

4.C. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesores Contratados Doctores, destinadas a personal investigador doctor que haya finalizado el programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio, de la Junta de Andalucía (BOJA de 9.6.03), conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2016, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador para 2016, publicada en el BOJA de 7 de abril de 2016, tras obtener la correspondiente autorización, según Orden de 20 de julio de 2016, de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, para la convocatoria de plazas personal docente e investigador, en ejecución de la Oferta de Empleo Público 2016, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (BOE de 30 de octubre), que establece que durante el año 2016 no se procederá en el sector público a la incorporación de nuevo personal, exceptuándose de la citada limitación una serie de sectores y Administraciones que se contemplan en el citado artículo, entre las que se encuentran las Universidades, respecto de las cuales se determina que se aplicará una tasa de reposición de hasta un máximo del 100%, estando obligadas a destinar, como mínimo, un 15% del total de plazas que se oferte a la contratación, como personal laboral fijo, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Málaga e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el R.D. 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; los Estatutos de la Universidad de Málaga; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08); la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades; el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno en su sesión del 19 de julio de 2006 (BOJA de 10-08-06), modificado por el C. de G. en sus sesiones del 27 de octubre de 2014 y del 27 de febrero de 2015, y el Baremo para la contratación laboral de Profesores Contratados Doctores de la UMA, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión del 5 de mayo de 2004, modificado en sesión del 5 de abril de 2006. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación general que le sea de aplicación y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. Condiciones y requisitos de los solicitantes.

2.1. De carácter general.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.Asimismo el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o Graduado. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

f) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

g) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

2.2. De carácter específico.

a) Estar en posesión del título de Doctor. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte u Organismo que tuviera reconocida dicha competencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

b) Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ANECA, o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, DEVA, (Antigua Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria) para la figura del Profesor Contratado Doctor.

c) Haber finalizado el Programa Ramón y Cajal como personal investigador doctor y haber obtenido el certificado I3.

2.3. Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los concursantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante la vigencia del contrato.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar una solicitud, por cada plaza solicitada en el modelo oficial, según Anexo II de esta convocatoria, que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª planta) y en su página web: http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador (Enlace del menú «Concursos plazas PDI»).

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, se presentarán en el Registro General, en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido) o en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos), o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Dirección oficial: Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, Pabellón de Gobierno, C/ El Ejido, s/n, 29071, Málaga). Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 25 €, en la cuenta corriente núm. ES88-2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, Anexo III de esta convocatoria, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador y en su página web. Dicho abono se podrá también efectuar por transferencia bancaria, desde otras entidades bancarias, a la cuenta antes citada, dirigida a la Universidad de Málaga, indicando el nombre, apellidos y DNI del concursante e indicando en el apartado de concepto el código de plaza.

En ningún caso la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. Cada solicitud deberá ir acompañada, en el orden indicado, de la siguiente:

3.5.1. Documentación de carácter general y específico.

a) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (anverso y reverso) o documento equivalente.

c) Fotocopia del título académico universitario de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o Graduado (anverso y reverso). En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá ir acompañada de la fotocopia de la credencial de homologación o de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

d) Fotocopia de la certificación académica personal, en la que consten las calificaciones obtenidas en el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o Graduado, así como fotocopia de la certificación académica personal del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, si se accedió con él al título superior.

e) Fotocopia del título de Doctor (anverso y reverso). En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá ir acompañada de la fotocopia de la credencial de homologación o de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

f) Fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento para la figura del Profesor Contratado Doctor (DEVA: Resolución de concesión e informe del Comité Técnico; ANECA: Resolución de concesión y Anexo inseparable del Comité de Evaluación).

g) Fotocopia de la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito específico que se señala en la base 2.2.c) de esta convocatoria.

h) Currículum vitae, según modelo oficial especificado en el Anexo IV de esta convocatoria, disponible en la página Web del Servicio de PDI.

3.5.2. Documentación justificativa de méritos.

Fotocopias de todos los méritos que el solicitante relaciona en el Currículum Vitae, justificados según se indican en las Instrucciones especificadas en el Anexo V de esta convocatoria. Dichos méritos deberán estar ordenados y numerados en el orden correspondiente que figure en el C.V., al objeto de facilitar su comprobación e identificación por la Comisión de Expertos. No será necesaria la compulsa de los documentos, bastando la declaración del interesado sobre la autenticidad de los mismos que incluye el modelo de currículum vitae.

3.5.3. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial, que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos. La documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse, en todo caso, acompañada de la correspondiente instancia o escrito de remisión solicitando dicha subsanación, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.2. Serán causas de exclusión subsanables del concurso la no aportación de la documentación referida en los apartados 3.5.1 de estas bases. La no aportación de todos los justificantes de los méritos alegados en el currículum vitae en el plazo de presentación de solicitudes o en el plazo de subsanación de defectos establecido no supondrá la exclusión en las listas definitivas de admisión al concurso. No obstante, el concursante deberá justificarlos ante el requerimiento de la Comisión de Expertos, ya que no presentar la documentación requerida sobre los méritos invocados en el currículum conllevará la no baremación de esos méritos.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como a nivel informativo en la página web del Servicio de PDI de la UMA: http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador (Enlace del menú "Concursos plazas PDI"), tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Comisiones.

6.1. La Comisión de Contratación será la encargada de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Profesor Contratado Doctor, de acuerdo con la propuesta realizada por la Comisión de Expertos.

6.2. Las Comisiones de Expertos serán las encargadas de realizar la valoración de los méritos de los concursantes a las plazas de Profesor Contratado Doctor, así como la propuesta de resolución del concurso.

6.3. Las Comisiones de Expertos estarán formadas por los miembros que figuran en el Anexo VI de esta convocatoria, cuya designación y nombramiento se efectúa conforme a lo establecido en el art. 19 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del PDI de la UMA.

6.4. La Comisión de Contratación examinará el expediente relativo al concurso para velar por las garantías que se establecen en la normativa vigente, y ratificará o no la propuesta de resolución. En este último caso se retrotraerá el expediente hasta el momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión de Expertos formular nueva propuesta.

Así mismo, valorará los aspectos puramente procedimentales, y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión de Expertos de la igualdad de condiciones de los candidatos y de los principios de mérito y capacidad de los mismos en el procedimiento del concurso.

6.5. A los efectos de su constitución y demás actuaciones de las Comisiones, el mes de agosto se excluirá del cómputo de los plazos correspondientes.

7. Desarrollo del concurso.

7.1. Publicada la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador remitirá al Presidente de la correspondiente Comisión de Expertos toda la documentación referida al concurso.

7.2. La Comisión de Expertos, previa convocatoria de su Presidente, deberá constituirse en el plazo máximo de un mes contado a partir de la publicación de la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso. En caso de que se incumpla el plazo de constitución, se iniciará el procedimiento para el nombramiento de una nueva Comisión a instancias del Rector.

7.3. La constitución de las Comisiones de Expertos requerirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto, cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

7.4. En la sesión constitutiva, la Comisión de Expertos acordará y hará públicos los criterios de valoración de los concursantes.

7.5. Publicados los referidos criterios, los concursantes dispondrán de un plazo de diez días, computados a partir del siguiente a la citada publicación, para depositar en el Registro General de la Universidad de Málaga, una propuesta académica, por quintuplicado, que deberá incluir el proyecto docente relativo a una asignatura troncal u obligatoria del área de conocimiento a la que se vincule la plaza objeto del concurso a elección del concursante, y proyecto de investigación original.

7.6. Finalizado el plazo de presentación de documentos, el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador remitirá a la Comisión de Expertos la documentación recibida, para que se proceda a su valoración.

8. Procedimiento selectivo.

8.1. El procedimiento selectivo constará de dos fases:

a) Concurso de méritos, en el que la Comisión de Expertos valorará los méritos aportados por los concursantes, con un máximo de cien puntos, de conformidad con lo establecido en el baremo para la contratación laboral de Profesores Contratados Doctores, especificado en el Anexo VII de esta convocatoria, teniendo en cuenta las Notas Aclaratorias para la interpretación del Baremo para la contratación laboral del PDI de la UMA, aprobado por la Comisión de Selección en sesión del 12 de noviembre de 2013, que pueden

consultarse en la página web del Servicio de PDI: http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador (Enlace del menú «Normativa concursos»).

Concluida la valoración de méritos de los candidatos, en los términos previstos, se hará pública en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, con carácter previo a la segunda fase del proceso selectivo.

b) Prueba presencial, consistirá en la exposición pública y oral de la propuesta académica y será valorada con un máximo de cien puntos. Para ello, los participantes dispondrán de un tiempo máximo de noventa minutos. El posterior debate con la Comisión podrá extenderse durante un máximo de dos horas.

Los concursantes serán convocados por el Presidente de la Comisión, con señalamiento del día, hora y lugar para la exposición pública y oral de su propuesta académica.

El orden de actuación de los candidatos se fijará mediante sorteo.

8.2. Concluida la valoración de la prueba presencial, que deberá realizarse en el plazo máximo de cuarenta y cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación de los criterios de valoración, el Secretario de la Comisión de Expertos remitirá a la Comisión de Contratación la documentación correspondiente al proceso selectivo y entregará acta de las actuaciones realizadas, en los modelos establecidos al efecto.

8.3. Finalizado el procedimiento selectivo, la Comisión de Contratación, a efectos de realizar la propuesta de provisión de la plaza, publicará la relación provisional de concursantes por orden de puntuación, obtenido de la suma de las dos fases del procedimiento selectivo.

9. Trámite de alegaciones.

9.1. Los concursantes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación referenciada en el apartado anterior, podrán interponer reclamación con cuantas alegaciones consideren oportunas, en orden a la revisión de los datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el expediente administrativo, presentada según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. A tal fin podrán comparecer en el Servicio de Personal Docente e Investigador a fin de proceder a la vista del expediente administrativo del concurso y de la documentación aportada por el resto de concursantes.

9.2. Transcurrido el plazo señalado, la Comisión de Contratación resolverá las alegaciones planteadas en el plazo de un mes, debiendo recabar el informe correspondiente de la Comisión de Expertos y dando traslado de las mismas a los interesados.

10. Resolución del concurso.

10.1. Resueltas las alegaciones, la Comisión de Contratación realizará propuesta de contratación, dirigida al Rector de la Universidad de Málaga, adjudicando la plaza objeto del concurso al candidato con mayor puntuación.

10.2. En previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto, y si así lo acordara la Comisión de Expertos, se reflejará un orden de prelación de aquellos aspirantes que hayan obtenido una valoración suficiente para el desempeño del puesto, con la posibilidad de propuesta para la contratación del candidato siguiente mejor valorado en orden de puntuación.

10.3. Cuando, a juicio motivado de la Comisión de Expertos, los concursantes no se adecuen a los requerimientos académicos, docentes e investigadores de la plaza, los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza.

10.4. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión de Contratación depositará en el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, en el plazo de 7 días naturales, la documentación completa relativa al concurso.

10.5. La documentación curricular presentada por los concursantes podrá ser retirada por los interesados una vez transcurrido el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de adjudicación que pone fin al proceso selectivo. Si la citada resolución hubiese sido impugnada, la documentación no podrá ser retirada hasta que se resuelvan los correspondientes recursos.

11. Régimen de recursos.

11.1. Las resoluciones indicarán al pie de las mismas los recursos y órganos ante los que cabe su interposición.

11.2. La interposición de recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de contratación, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia de causa manifiesta de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con el aspirante propuesto sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pudiera llevar aparejada y en su momento la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

12. Formalización de los contratos.

12.1. Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del concurso, para lo cual deberán acreditar, con carácter previo, y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados. El contrato tendrá efectos económicos y administrativos a partir del día siguiente lectivo a su firma.

Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, éste decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

12.2. El contrato será de carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

13. Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 2 de septiembre de 2016.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

ANEXO I. RELACIÓN DE PLAZAS

Código de la Plaza: 019CTD16
Área de conocimiento: Química Física
Departamento: Química Física
Carácter: Indefinido
Dedicación: Tiempo completo
Perfil: Docencia e Investigación en asignaturas del área de conocimiento

Código de la Plaza: 020CTD16
Área de conocimiento: Geometría y Topología
Departamento: Álgebra, Geometría y Topología
Carácter: Indefinido
Dedicación: Tiempo completo
Perfil: Docencia e Investigación en asignaturas del área de conocimiento

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANEXO II. SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO

Convocado concurso público para la adjudicación de plazas en la figura del **PROFESOR CONTRATADO DOCTOR** en esta Universidad, solicito ser admitido/a como concursante.

1	DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA
CÓDIGO DE LA PLAZA	AREA DE CONOCIMIENTO
DEPARTAMENTO	

2	DATOS PERSONALES		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF
FECHA DE NACIMIENTO - - día mes año	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
DOMICILIO DE RESIDENCIA			
CALLE, PLAZA Y NÚMERO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO/S	E-MAIL
EN CASO DE PRESTAR O HABER PRESTADO SERVICIOS COMO PROFESOR EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA			
CATEGORÍA/S Y FECHA/S			

3	DECLARACIÓN
El/la abajo firmante declara que todos los datos consignados en la presente solicitud y en el currículum vitae son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos exigidos en el concurso, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.	

En……..…….. , a…….. de…….. de 20…...

(Firma)

NOTAS INFORMATIVAS

- Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en las convocatorias, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.
- Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
  a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
  b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
  c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.
- El interesado aportará fotocopias que documenten los méritos señalados en el currículum: títulos, diplomas, cursos, etc., numeradas y ordenadas conforme a éste, no siendo necesaria su compulsa.

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANEXO III. IMPRESO DE PAGO DE TASAS

JUSTIFICANTE DE INGRESO DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS DERECHOS

Datos identificativos del solicitante:

Nombre y Apellidos:		
Domicilio:	C.P.:	Localidad:
Provincia:	Teléfono:	D.N.I.:

Datos identificativos del ingreso efectuado: **(a cumplimentar por UNICAJA)**

(fecha, firma y sello, o impresión mecánica, de la correspondiente oficina de UNICAJA)

CÓDIGO: 00202000000 6

Por la presente se hace constar el ingreso de la cantidad de euros abajo indicada, en la cuenta **ES88-2103-0146-95-0030028625** que la Universidad de Málaga posee en esta entidad financiera.

Este documento carece de validez si no está autenticado por la correspondiente impresión mecánica, o en su defecto autorizado por persona con firma autorizada para ello.

Datos identificativos del servicio solicitado:

PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR** O PARA FORMAR PARTE DE BOLSAS DE TRABAJO DE **PROFESORES SUSTITUTOS INTERINOS**

Código de plaza o bolsa:	
Área de conocimiento:	

Importe del ingreso: **25** **Euros**.

Málaga, de de 20 .

(Firma del interesado)

Imprimir 3 ejemplares:

Ejemplar nº 1: Para adjuntar por el interesado a la Solicitud de la plaza o bolsa.

Ejemplar nº 2: Para el interesado (resguardo acreditativo del ingreso efectuado)

Ejemplar nº 3: Para UNICAJA.

ANEXO IV: MODELO OFICIAL DE CURRÍCULUM VITAE

0. DATOS PERSONALES

I. FORMACIÓN ACADÉMICA
1.1. Titulación universitaria
1.2. Premio extraordinario de Licenciatura
1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado
1.4. Grado de doctor
1.5. Premio extraordinario de doctorado
1.6. Doctorado europeo
1.7. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria
1.8. Otras titulaciones propias universitarias o impartidos por organismos de reconocido prestigio
1.9. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio
1.10. Estancias formativas en otros centros
1.11. Becas de pregrado competitivas
1.12. Otros méritos relevantes

II. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA
2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas
2.2. Docencia universitaria de posgrado
2.3. Otra docencia universitaria
2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.
2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario
2.6. Formación didáctica para la actividad docente
2.7. Otros méritos docentes relevantes

III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA
3.1. Libros
3.2. Capítulos de libros
3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.
3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas
3.5. Publicaciones en Actas de Congresos
3.6. Prólogos e introducciones
3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico
3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo
3.9. Proyectos y contratos de investigación
3.10. Estancias de investigación
3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas
3.12. Dirección de tesis doctorales
3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera
3.14. Becas de investigación predoctorales
3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares
3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones
3.17. Premios de investigación
3.18. Evaluación de Proyectos I + D
3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas
3.20. Otros méritos de investigación relevantes

IV. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES
4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación
4.2. Contratos de aplicación o consultoría
4.3. Contratos de investigación
4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud
4.5. Otros méritos relevantes

V. OTROS MÉRITOS
5.1. Asistencia a Congresos
5.2. Gestión universitaria
5.3. Organización de eventos científicos
5.4. Otros méritos relevantes

VI. Refrendo del C.V., Lugar, Fecha y Firma

El/la abajo firmante declara que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en el presente currículum vitae, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios exigido en el concurso, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

NOTA: Todos los méritos alegados por los aspirantes en el currículum deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes al concurso.

ANEXO V. INSTRUCCIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE MÉRITOS DEL C.V.

Todos los méritos que el solicitante incluya en el modelo normalizado de C.V. deberán quedar acreditados, mediante la aportación de la documentación pertinente, siguiendo las instrucciones que se detallan a continuación.

1. FORMACIÓN ACADÉMICA
1.1- Título académico (Licenciado y/o Diplomado o Graduado)
Copia del Título de Licenciado, Diplomado o Graduado (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).
1.2- Premio extraordinario de Licenciatura
Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad que tenga esa función.
1.3- Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado
Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en la que conste la calificación obtenida, el título del trabajo y la convocatoria en que se defendió.
1.4- Grado de Doctor
Copia del Título de Doctor (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).
1.5- Premio Extraordinario de Doctorado
Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.
1.6- Doctorado Europeo
Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.
1.7- Otras titulaciones universitarias distintas a la requerida
Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.
1.8- Otras titulaciones propias universitarias o de otros organismos de reconocido prestigio.
Copia del Título o Diploma emitido por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, con indicación del número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.
1.9- Cursos, seminarios y talleres universitarios o de otros organismos de reconocido prestigio.
Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.
1.10- Estancias formativas en otros centros
Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente, que tenga esa función, del Centro donde se ha realizado la estancia, en la que se especifique el destino y la duración de la misma.
1.11- Becas de pregrado competitivas
(Becas de ERASMUS, Movilidad, de Colaboración con Departamentos y equivalentes)
Copia de certificado de la concesión del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.
1.12- Otros méritos relacionados con la formación académica
Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

2. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

2.1- Docencia universitaria en nivel de grado en materias regladas

Copia de Certificado u Hoja de Servicios, con indicación de categoría y fechas de desempeño, emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica o del Secretario/a General de la Universidad, con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

2.2- Docencia universitaria de posgrado

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de Posgrado o del Secretario/a General de la Universidad con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

2.3- Otra docencia universitaria

(Docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en apartados anteriores)

Copia de certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia impartida.

2.4- Material docente universitario (libros de texto, recopilaciones, casos prácticos, etc.)

Copia de portada, índice, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y autores/as.

2.5- Docencia oficial de ámbito no universitario

(Docencia en enseñanza primaria, secundaria y F.P.)

Copia de Hoja o certificado de Servicios, con indicación puesto, categoría, especialidad y fechas del desempeño.

2.6- Formación didáctica para la actividad docente (participación en Congresos, talleres, etc.)

Copia de certificación emitida por el organismo correspondiente en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibida.

Copia de certificado del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha concedido el proyecto de innovación educativa.

2.7- Otros méritos docentes relevantes

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA

3.1- Libros

Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, autores/as e índice del libro.

3.2- Capítulos de libros editados con ISBN

Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, índice y primera y última página del capítulo del libro.

3.3- Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Of Citation Reports

(El artículo debe estar publicado en una revista con índice de impacto en el mismo año de publicación)

Copia de la primera página y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y nº páginas.

En el caso de artículos aceptados, se adjuntará una carta firmada del editor de la revista, o figura equivalente, en la que conste el estado de la publicación (No se aceptarán correos electrónicos).

3.4- Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

3.5- Publicaciones en Actas de Congresos

En caso de publicaciones en libros de actas:

Copia de portada, índice, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y autores/as, primera y última página de la contribución.

En caso de publicaciones en revistas:

Copia de primera y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y páginas.

3.6- Prólogos e introducciones a libros

Copia de portada, índice en el que conste el prólogo con identificación de los autores/as, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y primera y última página del prólogo.

3.7- Anotaciones a textos de valor reconocido (reseñas, entradas en diccionario, etc.)

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

3.8- Patentes y modelos de utilidad

Copia del Título o certificado de patente de invención o modelo de utilidad, emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función.

3.9- Proyectos y contratos de investigación

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de investigación o de la institución oficial de participar como miembro del proyecto de investigación en el que conste el tipo de participación, entidad financiadora y la duración del proyecto.

3.10- Estancias de investigación

Copia de la concesión de la ayuda de la estancia de la entidad financiadora, en la que se especifique el destino y la duración.

Copia de la carta del centro receptor, en la que se constate la estancia, el período temporal y el tema abordado.

3.11- Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas

Copia de certificado del organismo correspondiente que acredite el tipo de participación y copia del resumen presentado.

3.12- Dirección de tesis doctorales

Copia de certificación de la Universidad en el que se incluya: nombre del doctor, título de la tesis, director/es, calificación obtenida, mención de doctorado europeo, en su caso, y mención de calidad del programa en el que se ha inscrito la tesis, en su caso.

3.13- Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos de Fin de Carrera

Copia de certificación de la Universidad en la que conste la dirección, título y autor/a del trabajo, año y calificación.

3.14- Becas de investigación predoctorales

Copia de la certificación de la concesión del órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.

3.15- Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

3.16- Estrenos, exposiciones, composiciones

Copia u original del folleto de la exposición.

Copia del catálogo publicado (carátula, índice, primera y última páginas).

Copias justificativas de premios recibidos, publicaciones y otros méritos que considere relevantes.

3.17- Premios de investigación

Copia de certificado del organismo correspondiente de la concesión del premio.

3.18- Evaluación de Proyectos I + D

Copia de certificado de la agencia de evaluación con indicación de la duración de la colaboración o número de proyectos evaluados.

3.19- Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas

Copia de certificación del editor de la revista, o figura equivalente, en la que conste la pertenencia y el período de tiempo de desempeño.

3.20- Otros méritos de investigación relevantes

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

4. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

4.1- Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación

Caso de empleados públicos: copia de la Hoja de Servicios o del certificado de servicios prestados.

Caso de trabajadores por cuenta ajena: copia de certificado de la vida laboral y copia de contrato/s de trabajo o certificado de la empresa, en que conste régimen de dedicación, categoría, puestos desempeñados y duración.

Caso de trabajadores autónomos: copia de certificado de la vida laboral o de la mutualidad correspondiente y copia de alta en el I.A.E. y de declaración censal, acompañados de documentos acreditativos de realización de esa actividad.

4.2- Contratos de aplicación o consultoría

Copia de contrato/s y certificado/s del órgano competente de la realización y duración de los trabajos.

4.3- Contratos de investigación

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

4.4- Posesión del título de Especialista en Ciencias de la Salud

Copia del Título de Especialista (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

4.5- Otros méritos relevantes

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

5. OTROS MÉRITOS

5.1- Asistencia a Congresos

Copia de certificado del Comité Organizador o Científico del Congreso.

5.2- Gestión universitaria

Copia de certificado del Secretario/a General de la Universidad en el que conste el tipo de cargo de gestión universitario y la duración del mismo.

5.3- Organización de eventos científicos

Copia de certificación de la organización emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función (Universidad o entidad de reconocido prestigio).

5.4- Otros méritos relevantes

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

ANEXO VI: COMISIONES DE EXPERTOS

Código de la Plaza: 019CTD16
Categoría: Profesor/a Contratado/a Doctor/a
Área de conocimiento: Química Física
Departamento: Química Física

Comisión Titular
Presidente: Don Juan Teodomiro López Navarrete. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Don Juan Carlos Otero Fernández de Molina. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: Don Víctor Hernández Jolín. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: Doña Rosa María Llusar Barelles. CU. Universidad Jaime I.
Vocal 4: Doña María Teresa Pineda Rodríguez. CU. Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente
Presidente: Don Francisco Javier Ramírez Aguilar. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Don José Joaquín Quirante Sánchez. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: Don Enrique Ortí Guillén. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 3: Doña Mariona Sodupe Roure. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 4: Doña Elena Junquera González. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Código de la Plaza: 020CTD16
Categoría: Profesor/a Contratado/a Doctor/a
Área de conocimiento: Geometría y Topología
Departamento: Álgebra, Geometría y Topología

Comisión Titular
Presidente: Don Aniceto Jesús Murillo Más. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Don Francisco Javier Turiel Sandín. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: Don Antonio Ángel Viruel Arbáizar. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: Doña Natalia Castellana Vila. TU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 4: Doña María Nieves Álamo Antúnez. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente
Presidente: Don Carles Broto Blanco. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 1: Don Manuel Gutiérrez López. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: Don Albert Ruiz Cirera. Prof. Contratado Dr. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 3: Doña Marta Macho Stadler. Prof. Contratada Dra. Universidad del País Vasco.
Vocal 4: Doña María Angustias Cañadas Pinedo. TU. Universidad de Málaga.

ANEXO VII. BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A. CRITERIOS GENERALES

1. Todos los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente a la figura de profesor contratado a la que concursa.

2. Como se dispone en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los concursos a los que se refiere el artículo 63 de la referida Ley.

3. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pertinencia alta (área de la plaza): 1
- Pertinencia media (área afín a la plaza): 0,50
- Pertinencia baja (área poco afín a la plaza): 0,25
- Pertinencia muy baja (área no afín a la plaza): 0,10

La pertinencia aplicable a la Memoria de Licenciatura y Grado de Doctor, incluidos los cursos de doctorado, será la misma que se aplique al expediente académico.

4. Cuando un aspirante supere la puntuación máxima en alguno de los apartados I a IV del baremo, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional. Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

5. Aquellas puntuaciones referidas a duración o dedicación de un mérito se valorarán según lo establecido en cada apartado o, en su defecto, de forma proporcional.

6. Cuando una única actividad lleve aparejado más de un mérito, se valorará exclusivamente el mérito mejor puntuado en el baremo.

B. BAREMO PARA LAS PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Y NORMAS PARA SU APLICACIÓN

I. FORMACIÓN ACADÉMICA (hasta 10 puntos)

1.1. Expediente académico

El expediente académico de la titulación necesaria para concursar a la plaza ofertada y más pertinente a su perfil se puntuará según el siguiente criterio: Aprobado o convalidado: 1 punto; Notable: 2 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Matrícula de Honor: 4 puntos.

La nota media de la titulación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

Nota Media = (∑ nota asignatura i * número créditos asignatura i) / total créditos cursados

Se primarán las calificaciones obtenidas en las asignaturas afines al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

Se primará la calificación obtenida en el Proyecto Fin de Carrera cuando sea afín al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

La puntuación otorgada en este apartado del baremo será el resultado de la siguiente operación:

Puntuación expediente académico = Nota Media * 1,25

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura

Se otorgará 1 punto cuando el concursante haya merecido la distinción de premio extraordinario de Licenciatura.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado

Se otorgará 1 punto cuando el concursante haya obtenido la máxima calificación.

1.4. Grado de doctor

La obtención del grado de doctor por parte del concursante se valorará en función de la calificación obtenida: apto o aprobado 7 puntos; notable: 8 puntos; sobresaliente: 9 puntos; apto cum laude y sobresaliente cum laude: 10 puntos.

1.5. Premio extraordinario de doctorado

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.4 ha sido premio extraordinario de doctorado, se le otorgarán 3 puntos adicionales.

1.6. Doctorado europeo

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.4 tiene reconocida la mención de doctorado europeo, se le otorgarán 5 puntos adicionales.

1.7. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria

Se valorarán las titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requerida en la convocatoria conforme a los siguientes criterios: 2 puntos por titulación de 1.er ciclo, 3 puntos por las de segundo ciclo obtenidas a partir de una de primero y 5 puntos por titulación de 2.º ciclo.

Se otorgarán 5 puntos por cada título de doctor adicional al requerido en la convocatoria o del ya valorado en el apartado 1.5.

1.8. Otras titulaciones propias universitarias (Master, experto o cursos de especialización universitarios de posgrado, etc.) o impartidos por organismos de reconocido prestigio

Estas titulaciones se valorarán con 2 puntos cada 320 horas de docencia recibidas.

1.9. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio

Se valorarán con 0,02 puntos cada 10 horas de docencia recibidas.

1.10. Estancias formativas en otros centros

a) De pregrado

Las estancias formativas de pregrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,1 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menor duración.

b) De posgrado

Las estancias formativas de posgrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,2 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menos duración.

1.11. Becas de pregrado competitivas

Las becas de pregrado competitivas concedidas por la Unión Europea, las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas se valorarán con 0,5 punto por cada año de disfrute.

1.12. Otros méritos relevantes (máximo 1 punto)

Cualesquiera otros méritos relativos a la formación académica del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

II. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA (hasta 30 puntos)

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas

Cada curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas de Plan de Estudios reconocido se puntuará con 2 puntos.

En el caso de los becarios de investigación o de FPD, no podrá computarse más número de horas de docencia por curso que las que se prevean en la correspondiente convocatoria de la beca.

2.2. Docencia universitaria de posgrado

Cada crédito de docencia universitaria de posgrado se valorará con 0,1 puntos.

2.3. Otra docencia universitaria

Cada crédito de docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en el apartado anterior se valorará con 0,05 puntos.

2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.

La elaboración o participación en la elaboración de todo tipo de material docente universitario se valorará con un máximo de 4 puntos.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario

La docencia en enseñanza primaria se valorará con 0,25 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo. La docencia en enseñanza secundaria y FP se valorará con 0,5 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente

La participación en congresos, programas específicos, cursos, talleres y seminarios de formación didáctica para la actividad docente se valorará con 0,02 puntos por cada 10 horas de formación.

La participación en proyectos de innovación docente se valorará según lo que se establece en el apartado 3.9 c).

2.7. Otros méritos docentes relevantes (máximo 1 punto)

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia docente y la formación para la docencia del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (hasta 50 puntos)

3.1. Libros

Monografías científicas publicadas en editoriales de relevancia, españolas o extranjeras.

a) Autor

Se valorará de 1 a 4 puntos cada libro cuyo autor sea el concursante.

b) Director, editor o coordinador

Se valorará de 0,5 a 1,5 puntos cada monografía científica en la que el concursante desempeñe labores de dirección, edición o coordinación.

3.2. Capítulos de libros

Se valorará de 0,5 a 2 puntos cada capítulo publicado por el concursante en libros de carácter científico.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports

Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorarán de 2 a 4 puntos por artículo.

3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas

Los trabajos publicados en revistas científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas científicas próximas y conocida difusión nacional e internacional se valorarán de 0,5 a 2 puntos por artículo.

En cualquier caso, la publicación habrá de estar relacionada en los listados de revistas científicas que la UCUA y, en su momento, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, emplee para la evaluación de los complementos autonómicos.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos

Los trabajos incluidos en las Actas de Congresos científicos de prestigio de carácter internacional, y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo en su admisión, serán valorados con hasta 1 punto por publicación. Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por publicación.

Se entiende a estos efectos por congresos internacional aquel convocado por instituciones y asociaciones científicas de carácter multinacional y comité o comisión directiva u organizativa de igual carácter.

No se estiman como congresos o conferencias los cursos de verano o meramente divulgativos, las jornadas profesionales, etc. y en general los eventos de sentido más social que científico o de convocatoria y ámbito muy local, que podrán ser valorados en el apartado de otros méritos de investigación.

3.6. Prólogos e introducciones

Se valorará de 0,5 a 1 punto cada prólogo o introducción realizado por el concursante a libros o monografías de carácter científico.

3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico

Las recensiones o reseñas en revistas de carácter científico se valorarán con 0,25 puntos por contribución.

Las entradas de diccionarios y enciclopedias, etc. se puntuarán entre 0,1 y 0,25 puntos por contribución, en función de la relevancia para el área de conocimiento de la publicación y de la extensión de la entrada.

3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo

En aquellos ámbitos científicos donde este tipo de mérito sea especialmente significativo, las patentes en explotación y los modelos de utilidad se valorarán de 0,5 a 3 puntos por cada aportación cuando aquellas supongan una transferencia tecnológica al sector productivo de calidad y debidamente justificada.

3.9. Proyectos y contratos de investigación

a) Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas

Se valorará preferentemente la participación en proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u organismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar.

Si la participación del concursante en el proyecto ha sido la de investigador principal en régimen de máxima dedicación, se le otorgarán 2 puntos por año y proyecto; 1 si ha participado como investigador titular; y 0,30 como investigador contratado.

b) Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Admón. Pública

Los contratos de investigación que se consideren de especial relevancia en empresas o en la Administración pública se valorarán con 1 punto por contrato y año, si la participación del concursante en el contrato ha sido como investigador principal y en régimen de máxima dedicación; 0,5 si ha participado como investigador titular; y 0,15 como investigador contratado.

c) Otros proyectos y contratos de investigación

La participación del concursante en proyectos y contratos de investigación diferentes de los reseñados en los apartados a) y b) se valorará con 0,5 puntos por contrato o proyecto y año si su actividad ha sido la de investigador principal con la máxima dedicación; 0,25 si ha participado como investigador principal; y 0,10 como investigador contratado.

3.10. Estancias de investigación

a) Estancias de investigación posdoctorales

Las estancias de investigación posdoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación posdoctoral y resultados demostrables, se valorarán con 1,5 puntos por cada 18 semanas.

b) Estancias de investigación predoctorales

Las estancias de investigación predoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación del concursante, se valorarán con 0,75 puntos por cada 18 semanas.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas

Las contribuciones a Congresos científicos de prestigio de carácter internacional y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo, serán valoradas con hasta 1 punto por ponencia y hasta 0,50 puntos por comunicación oral, póster, etc.

Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por ponencia y hasta 0,25 por comunicación oral, póster, etc.

3.12. Dirección de tesis doctorales

Cada tesis doctoral dirigida por el concursante y que obtenga la máxima calificación se valorará con 3 puntos.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera

Cada tesina de Licenciatura o Proyecto Fin de Carrera dirigidos por el concursante y que obtengan la máxima calificación se valorará con 1,5 puntos.

3.14. Becas de investigación predoctorales

Las becas de investigación predoctorales disfrutadas por el concursante se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) De la Unión Europea o las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas

Se concederá 1 punto por año completo de disfrute de la beca.

b) De otras entidades públicas y privadas

Se concederá 0,75 puntos por año completo de disfrute de la beca.

c) De proyectos de investigación

Se concederá 0,50 puntos por año completo de disfrute de la beca.

3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares

Los méritos reconocidos en este apartado se valorarán con 1 punto por año completo de disfrute de la beca o contrato.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones

Los estrenos, exposiciones y composiciones realizadas por el concursante en áreas del ámbito artístico se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.17. Premios de investigación

Los premios de investigación de relevancia se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.18. Evaluación de Proyectos I + D

La pertenencia a comités públicos de evaluación de proyectos de I + D se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas

La pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de carácter científico se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes (máximo 1 punto)

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia investigadora del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

IV. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES (hasta 5 puntos)

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación

La experiencia profesional acumulada como consecuencia del ejercicio libre de la profesión en empresas o entidades públicas o privadas, de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación y nivel o categoría profesional adquirida.

Sólo se considerará la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría

Los contratos de aplicación o consultoría de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.3. Contratos de investigación

Los contratos de investigación de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud

La posesión del título de especialista MIR, FIR y similares se valorará con 2 puntos por año completado en la especialidad cursada.

4.5. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos)

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia y otros méritos profesionales del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

V. OTROS MÉRITOS (hasta 5 puntos)

5.1. Asistencia a Congresos

Se otorgarán 0,1 punto por asistencia a Congreso Internacional y 0,05 si el congreso de ámbito nacional.

5.2. Gestión universitaria

El desempeño de cargos de gestión universitaria se valorará con un máximo de 0,4 puntos por año.

5.3. Organización de eventos científicos

La organización de eventos de carácter científico (Congresos, Conferencias, etc.) se valorará en este apartado con un máximo de 1 punto.

5.4. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos)

Cualesquiera otros méritos no que no hayan sido valorados en los apartados anteriores y que se consideren relevantes, en especial para las tareas a desempeñar en la plaza objeto del concurso, podrán ser considerados en este apartado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública del proyecto denominado «proyecto singular de canalizaciones de gas natural para suministros industriales en Almería.» ***(PP. 2139/2016).***

EXPTE.: GNR-1/37

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La empresa «REDEXIS GAS, S.A.» con CIF A-82625021 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Federico García Lorca, 31, local 10, 18014 Granada, solicitó ante la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, con fecha 17.2.2015, Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de ejecución así como la Declaración en concreto de Utilidad Pública del Proyecto denominado «Proyecto singular de canalizaciones de gas natural para suministros industriales en Almería.»

Segundo. De acuerdo con el artículo 78 del Real Decreto 1434/2002 de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en el BOE núm. 118 de 18 de mayo de 2015, en el BOJA núm. 65 de 7 de abril de 2015, en el BOP de Almería núm. 79 de 27 de abril de 2015 y en los diarios «La Voz de Almería» de 11 de abril de 2015 e «Ideal» de 7 de mayo de 2015. Asimismo, fue efectuada publicación en el tablón de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Almería desde el 17 de noviembre de 2015 hasta el 11 de diciembre de 2015.

En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Tercero. Que REDEXIS GAS, S.A., en cumplimiento con lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, presentó, con fecha 8.10.2015, ante la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el citado «Proyecto singular de canalizaciones de gas natural para suministros industriales en Almería».

Que la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, mediante Resolución de 10.8.16, otorga, a los efectos oportunos previstos en la precitada Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, Autorización Ambiental Unificada al citado proyecto de ejecución, supeditando dicha autorización al cumplimiento de las condiciones recogidas en el propio proyecto, en el Estudio de Impacto Ambiental y en el resto de documentación técnica presentada por el promotor ante esa Delegación Territorial, así como al cumplimiento de las condiciones que se establecen adicionalmente en los Anexos que se citan en la propia Autorización.

Cuarto. Que dentro del plazo de información pública, se presentaron alegaciones.

Doña Dolores Gázquez Ventura alega que a pesar de que la titularidad catastral aparece erróneamente a nombre de otras personas, las parcelas catastrales núm. 15, 16 y 20 del polígono 27 forman parte integrante de la finca de su propiedad, solicitando por tanto que se le nombre parte interesada en el expediente y se la tenga por titular de las referidas parcelas.

La empresa beneficiaria, en su escrito de contestación a dichas alegaciones indica que tras aportar copia de la titularidad registral, procederá a subsanar el error teniendo a la alegante por personada en el expediente a los efectos de posteriores actuaciones que pudieran practicarse en la tramitación del mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación es competente en la materia objeto de la solicitud mencionada según lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y las Disposiciones Adicionales 4.ª y 6.ª y la Disposición Transitoria

5.ª del Decreto 342/2012, de 31 de julio, modificado por el Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y con el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Segundo. En la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos y condiciones establecidos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el R.D. 1434/2002, citado anteriormente, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación Territorial,

R E S U E L V E

Primero. Conceder la Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Declarar en concreto la Utilidad Pública del Proyecto singular de canalizaciones de gas natural para suministros industriales en Almería, cuyas características principales son las siguientes:

CALLE A CANALIZAR	TIPO DE TUBO	DISTANCIA	VAL.RED
Ramal a Biobelmonte	PE 100 SDR 11 DN110	1728 m	1-DN4”

La canalización proyectada tiene su origen en la canalización existente de DN 200 del ramal al Parque Científico-Técnico «PITA», situado al este de Almería junto a la rambla de la Sepultura.

Discurrirá paralela a la Autovía A-7, realizará cruce con la rambla de la Sepultura, con la Rambla de la Boquera de la Jaca y con la Autovía A-7.

Una vez cruzada continuará en dirección este hasta alcanzar las instalaciones de Biobelmonte.

El presupuesto para la ejecución material de las instalaciones asciende a la cantidad de:

noventa y nueve mil setecientos cinco euros con treinta y tres céntimos (99.705,33 euros).

Segundo. La empresa REDEXIS GAS, S.A. constituirá en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el BOP de Almería, garantía por valor de 1.994,10 euros (mil novecientos noventa y cuatro euros con diez céntimos de euro), importe correspondiente al 2% del presupuesto que figura en el expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 73.4 de la Ley 34/98, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. Dicha garantía se constituirá en la Caja General de Depósitos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública a disposición de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, en metálico, en valores del Estado, mediante aval bancario o contrato de seguro de caución. Deberá remitirse a esta Delegación Territorial la documentación acreditativa de la constitución de la citada garantía en un plazo de treinta días desde su materialización.

Tercero. La Declaración en concreto de la Utilidad Pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa y 105 de la Ley 34/1998 de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos.

Cuarto. Acordar la iniciación del procedimiento expropiatorio que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento de desarrollo, respecto de los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente Resolución.

Quinto. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, la correspondiente legislación sectorial y, en especial, las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Sexto. En virtud de lo dispuesto en el art 73.6 de la Ley 34/98, de 7 de octubre, el incumplimiento de las condiciones y requisitos de la presente Autorización, o la variación sustancial del presupuesto que determinaron su otorgamiento, podrá dar lugar a su revocación.

Séptimo. Notifíquese esta Resolución a cada interesado, publicándose además en el BOJA y extracto de la misma en BOE y BOP de Almería, así como en el tablón oficial de anuncios del Ayuntamiento de Almería, todo

ello de conformidad con lo establecido en el citado artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o notificaciones que no se hayan podido practicar.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 19 de agosto de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS. PROYECTO SINGULAR DE CANALIZACIONES DE GAS NATURAL PARA SUMINISTROS INDUSTRIALES EN ALMERÍA

Abreviaturas utilizadas: SP= m.l. servidumbre de paso; OT= m² ocupación temporal; POL = polígono; PAR= parcela

Finca	Titular – Dirección - Población	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
AL-AL-1	Agencia Andaluza del Agua Estado	106	843	29	90003	rambla
AL-AL-2	Agencia Andaluza del Agua	64	516	28	90009	rambla
AL-AL-3	Delta Inmuebles, S.A.	116	914	28	97	pastos
AL-AL-4	Alquian, S.A.	484	3868	28	77	pastos
AL-AL-5	Agencia Andaluza del Agua Estado	9	68	28	90000	rambla
AL-AL-6	Alquian, S.A.	150	1196	28	100	pastos
AL-AL-7	Juan Antonio Pérez Marín	364	2855	28	55	pastos
AL-AL-8	Agencia Andaluza del Agua Estado	16	134	28	90008	rambla
AL-AL-9	Agencia Andaluza del Agua Estado	24	190	27	90043	rambla
AL-AL-10	HR Antonio Andújar Díaz	6	48	27	17	pastos
AL-AL-11	Dolores Gázquez Ventura (Titular catastral: Pedro Martínez Sola)	28	230	27	20	pastos
AL-AL-12	HR Antonio Andújar Díaz	16	136	27	18	pastos
AL-AL-13	Ministerio de Fomento	43	389	27	9043	autovía
AL-AL-14	Ministerio de Fomento	87	691	28	9001	autovía
AL-AL-15	Agencia Andaluza del Agua Estado	46	252	28	90004	rambla
AL-AL-16	Agencia Andaluza del Agua Estado	51	443	27	90001	rambla
AL-AL-17	Dolores Gázquez Ventura (Titular catastral: Consabor, S.L)	116	938	27	16	pastos
AL-AL-18	Dolores Gázquez Ventura (Titular catastral: Antonio López Quesada)	3	23	27	15	pastos

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2016, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 23 de agosto de 2016.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 23 de agosto de 2016.

Analizadas las ofertas presentadas, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública ha resuelto las mismas en los siguientes términos:

Pagarés a seis (6) meses:
- Importe nominal adjudicado: 5.000.000 euros.
- Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,995.
- Interés marginal: 0,009%.
- Precio medio ponderado: 99,995.

Pagarés a nueve (9) meses:
- Importe nominal adjudicado: 15.000.000 euros.
- Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,980.
- Interés marginal: 0,026%.
- Precio medio ponderado: 99,987.

Pagarés a doce (12) meses:
- Importe nominal adjudicado: 24.000.000 euros.
- Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,930.
- Interés marginal: 0,069%.
- Precio medio ponderado: 99,936.

No se adjudican importes en los plazos de tres (3) y dieciocho (18) meses.

Sevilla, 30 de agosto de 2016.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 1108/2014, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1447/2012.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Resolución de 18 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 146, de 27 de julio), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A1.2006), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2010, aprobándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección de 2 de julio de 2012 y publicándose la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 13 de julio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 147, de 27 de julio). Finalmente, por Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 251, de 26 de diciembre), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y especialidad, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Don Alejandro López Adán participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados fue interpuesto, a instancias de don Alejandro López Adán, recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1447/2012, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 1108/2014, de 14 de abril, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

« F A L L O

Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña África Valenzuela Pérez, en nombre y representación de don Alejandro López Adán, y, en consecuencia, declaramos vulnerados los derechos fundamentales del actor, y, anulamos las Resoluciones recurridas, y, reconocemos el derecho del recurrente a la baremación de los méritos de experiencia en el mismo Cuerpo u homólogo (base 15.1.a), modificando los listados de aprobados en el sentido que resulte, con los efectos económicos y administrativos que de dicha declaración se deriven para el actor desde la fecha en que debiera haber sido nombrado, y cuanto más proceda. Sin expresa imposición de las costas procesales.»

Desestimado el recurso de casación presentado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, mediante providencia de 19 de enero de 2016, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto lo ordenado por la Sala, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 1108/2014, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2010, acuerda modificar la puntuación de Alejandro López Adán, incrementando hasta los 10,484 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 111,816 puntos, circunstancia que sitúa al interesado por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. Mediante Resolución de 29 de julio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 7 de septiembre de 2016.

Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRhUS 9110 y denominación Titulado Superior, adscrita a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A1.2006), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2010, a don Alejandro López Adán, con DNI 45584982-V, con una puntuación final reconocida de 111,816 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 4-bis, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRhUS 9110 y denominación Titulado Superior, adscrita a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, en el plazo de un mes contado a partir del día 20 de septiembre de 2016.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 8 de enero de 2013, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 8 de enero de 2013.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Alejandro López Adán, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará, por el Sistema de Información de Recursos Humanos, la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 9 de septiembre de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 1695/2015, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1335/2011.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 16 de enero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2006 y 2007, publicándose el listado definitivo de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 18 de junio de 2009. Posteriormente, por Resolución de 16 de julio de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 152, de 6 de agosto), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Orden de 7 de octubre de 2009 (BOJA núm. 209, de 26 de octubre), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo, al personal relacionado en el Anexo a la misma. Asimismo, a través de Orden de 5 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 229, de 24 de noviembre), se procede al nombramiento como personal funcionario de carrera a los aspirantes relacionados en el listado complementario de aprobados publicado mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 20 de octubre de 2009.

Doña María Soledad Castro Carrasquilla participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación del listado complementario de aprobados, fue interpuesto a instancias de doña María Soledad Castro Carrasquilla, recurso contencioso-administrativo seguido por los cauces del procedimiento núm. 1335/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 1695/2015, de 28 de septiembre, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

« F A L L O

1. Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Soledad Castro Carrasquilla, funcionaria de carrera, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente al listado complementario a la relación definitiva de aprobados de la Resolución de 18 de junio de 2009, correspondiente a las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A21100). Convocadas por Orden de 16 de enero de 2008 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero).

2. Se anula dicha resolución, por no ser conforme a derecho, a los únicos efectos de reconocer a doña María Soledad Castro Carrasquilla el derecho a que, en aplicación de la base 3.1 b) de la convocatoria, se le reconozca y bareme la experiencia adquirida desde el 13.2.2007 hasta el 18.02.2008 como experiencia en puestos de trabajo equivalentes. Con las consecuencias administrativas y económicas que correspondan.

3. No procede hacer pronunciamiento alguno en cuanto a las costas.»

Declarado desierto el recurso de casación presentado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, mediante providencia de 28 de abril de 2016, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto lo ordenado por la Sala, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 1695/2015, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2006 y 2007, acuerda modificar la puntuación de doña María Soledad Castro Carrasquilla, incrementando hasta los 20,180 puntos la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 111,243 puntos, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo,

conforme al listado complementario de aprobados publicado mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 20 de octubre de 2009.

Cuarto. Mediante Resolución de 29 de julio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 7 de septiembre de 2016.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRhUS 11197510 y denominación Titulado Grado Medio, en la Oficina de Empleo de Medina Sidonia, adscrita a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2006 y 2007, a doña María Soledad Castro Carrasquilla, con DNI 30810473-H, con una puntuación final reconocida de 111,243 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 9-bis respecto del listado complementario de aprobados publicado mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 20 de octubre de 2009, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 11197510 y denominación Titulado Grado Medio, en la Oficina de Empleo de Medina Sidonia, adscrito a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Dirección Provincial de Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, en el plazo de un mes contado a partir del día 20 de septiembre de 2016.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 25 de noviembre de 2009, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 5 de noviembre de 2009, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 25 de noviembre de 2009.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña María Soledad Castro Carrasquilla, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 9 de septiembre de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermeja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 1570/2014, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 231/2013.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Resolución de 7 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 140, de 19 de julio), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2010, aprobándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección de 31 de enero de 2013 y publicándose la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados mediante Resolución de 22 de mayo de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 102, de 28 de mayo). Finalmente, por Resolución de 9 de julio de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 136, de 15 de julio), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y especialidad al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Don Alejo José Fernández Onorato participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación presunta y posteriormente expresa del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de don Alejo José Fernández Onorato recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 231/13 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 1570/2014, de 2 de junio, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

« F A L L O

Estimar en parte el presente recurso contencioso-administrativo número interpuesto por don Alejo José Fernández Honorato, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada formulado contra la Resolución de 8 de febrero de 2013, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la lista definitiva de aprobados de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), acceso turno libre, correspondiente a la OEP de 2010, convocado por Resolución de 7 de julio de 2011, y ampliado a la Resolución expresa de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía de fecha 21 de mayo de 2013, por la que se desestima el recurso de alzada referido, reconociéndose que la valoración del apartado Otros méritos, impartición de cursos de formación, alegada vulnera el derecho reconocido en los 23.2 en relación con el 14 de la Constitución española, respecto del curso "Ámbito jurídico de la prevención de Riesgos laborales", mérito por el que al actor le correspondía la asignación de 2 puntos, que ahora se reconoce con las consecuencias que procedan en el resultado del proceso selectivo, desestimando el recurso en todas las demás pretensiones.

Sin hacer imposición en cuanto a las costas procesales devengadas en el presente proceso.»

Desestimado el recurso de casación presentado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, mediante providencia de 1 de marzo de 2016, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto lo ordenado por la Sala, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 1570/2014, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2010, acuerda modificar la puntuación de don Alejo José Fernández Onorato, incrementando hasta los 7,398 puntos la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 114,931 puntos, circunstancia que sitúa al interesado por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. Mediante Resolución de 29 de julio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 8 de septiembre de 2016.

Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRHUS 11451010 y denominación Asesor Técnico, en la Unidad de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia en Andalucía, adscrita a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2010, a don Alejo José Fernández Onorato, con DNI 28873101-M, con una puntuación final reconocida de 114,931 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 87-bis, adjudicándole con carácter provisional, el puesto con código SIRhUS 11451010 y denominación Asesor Técnico, en la Unidad de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia en Andalucía, adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Igualdad y Políticas Sociales en Sevilla, en el plazo de un mes contado a partir del día 20 de septiembre de 2016.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 3 de septiembre de 2013, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución de de 9 de julio de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Alejo José Fernández Onorato deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 9 de septiembre de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 3418/2014, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1420/2011.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 16 de junio de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 132, de 8 de julio), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental (A1.2029), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005, publicándose el listado definitivo de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 15 de octubre de 2010. Asimismo, mediante Resolución de 4 de noviembre de 2010 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 226, de 19 de noviembre) se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Orden de 15 de diciembre de 2010 (BOJA núm. 3, de 5 de enero de 2011), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Doña Silvia Magdalena Pérez Serrano participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de doña Silvia Magdalena Pérez Serrano, recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1420/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 3418/2014, de 17 de diciembre, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

« F A L L O

1.º Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Silvia Magdalena Pérez Serrano, representada por el Sr. Procurador don Avelino Barrionuevo Gener y asistida por el Sr. Letrado, don Juan Manuel Flores Díaz frente a la Resolución de 9 de febrero de 2011 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía que desestima el recurso de alzada interpuesto frente al listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2005 convocado por Orden de 16 de junio de 2005.

2.º Revocamos la resolución recurrida debiendo la Administración valorar el curso de formación "Procedimiento Administrativo", con la máxima puntuación de 22 puntos, con todos los efectos legales, administrativos y económicos que corresponda.

3.º Sin expresa imposición de las costas procesales que se hubiesen causado.»

Declarado el desistimiento del recurso de casación presentado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, mediante providencia de 5 de noviembre de 2015, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto lo ordenado por la Sala, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 3418/2014, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, acuerda modificar la puntuación de doña Silvia Magdalena Pérez Serrano, incrementando hasta los 25,5000 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 112,6715 puntos, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. Mediante Resolución de 29 de julio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 6 de septiembre de 2016.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRHUS 3300410 y denominación Titulado Superior, adscrita a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental (A1.2029), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, a doña Silvia Magdalena Pérez Serrano, con DNI 74656608-B, con una puntuación final reconocida de 112,6715 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 21-bis, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRhUS 3300410 y denominación Titulado Superior, adscrito a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, en el plazo de un mes contado a partir del día 20 de septiembre de 2016.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 7 de enero de 2011, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 15 de diciembre de 2010, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 7 de enero de 2011.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Silvia Magdalena Pérez Serrano, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El centro directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 9 de septiembre de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentenica núm. 673/2015, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1566/2011.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 30 de junio de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 132, de 9 de julio), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 13 de diciembre de 2010; posteriormente por Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 1, de 3 de enero de 2011), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Resolución de 10 de febrero de 2011 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero) se procede al nombramiento como personal funcionario de carrera de dicho Cuerpo, al personal relacionado en el Anexo a la misma. Asimismo, a través de Resolución de 28 de abril de 2011 (BOJA núm. 93, de 13 de mayo), se procede al nombramiento como personal funcionario de carrera a los aspirantes relacionados en el listado complementario de aprobados publicado mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 14 de marzo de 2011.

Doña María del Carmen Sánchez Mejías participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados fue interpuesto, a instancias de doña Carmen Sánchez Mejías, recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1566/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 673/2015, de 6 de abril, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

« F A L L O

1. Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Marta de Angulo Pérez, en nombre y representación de doña María del Carmen Sánchez Mejías y declaramos el derecho de la actora a que por el órgano de selección se le valore su experiencia profesional de Auxiliar Administrativo que fue autobaremada como desempeñada en puestos de trabajo de Cuerpos y especialidades homologados en cualquier Administración Pública y, a la vista de la puntuación que obtenida se realicen cuantas modificaciones sean necesarias en el resultado del proceso selectivo, y, si fueses seleccionada la Sra. Sánchez Mejías le habrán de ser reconocidos sus derechos económicos y administrativos con efectos desde que debió ser nombrada. Sin expresa imposición de las costas procesales.»

Declarado el desistimiento del recurso de casación presentado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, mediante providencia de 17 de septiembre de 2015, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto lo ordenado por la Sala, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 673/2015, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009 acuerda modificar la puntuación de doña Maria del Carmen Sánchez Mejías, resultando una puntuación total en el proceso selectivo de 118,906 puntos, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo, conforme a la relación definitiva de aprobados publicada mediante Acuerdo de la Comisión de 13 de diciembre de 2010.

Cuarto. Mediante Resolución de 29 de julio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de

destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 6 de septiembre de 2016.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRhUS 1036410 y denominación Auxiliar Administrativo, en el Centro de Valoración y Orientación, adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE PROPONE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo Auxiliar Administrativo (C2.1000), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009, a doña María del Carmen Sánchez Mejías, con DNI 52.668.952-X, con una puntuación final reconocida de 118,906 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 74-bis, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRhUS 1036410 y denominación Auxiliar Administrativo, adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Igualdad, y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día 20 de septiembre de 2016.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 3 de marzo de 2011, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría General de la Administración Pública, de 11 de diciembre de 2011, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliares Administrativos, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 3 de marzo de 2011.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, María del Carmen Sánchez Mejías, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará, por el Sistema de Información de Recursos Humanos, la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 9 de septiembre de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 378/2015, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 358/2010.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 18 de febrero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 46, de 6 de marzo), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura (A1.2001), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2007, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 6 de julio de 2009. Posteriormente, mediante Resolución de 14 de julio de 2009 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 146, de 29 de julio), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Orden de 11 de septiembre de 2009 (BOJA núm. 197, de 7 de octubre), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Doña Sol Abajo Manzano, participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de doña Sol Abajo Manzano, recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 358/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 378/2015, de 2 de marzo, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

«FALLO

1. Estimar parcialmente el recurso contencioso-administratlvo interpuesto por doña Sol Abajo Manzano contra la Resolución de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Justicia y Administración Pública de 30 de noviembre de 2009, por la que se desestima el recurso de alzada formulado contra la Resolución de 6 de julio de 2009, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que han superado el concurso oposición convocado por Orden de 18 de febrero de 2008, para ingreso en opciones del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía (BOJA número 46, de 6 de marzo de 2008).

2. Anular la Resolución de 30 de noviembre de 2009, por no ser conforme a derecho, a los únicos efectos de reconocer el derecho de doña Sol Abajo Manzano a que en la Base Tercera 3, apartado 2, letra d), se le valoren 4 puntos en concepto de ejercicios superados en pruebas selectivas; con los efectos administrativos y económicos correspondientes.

3. No realizar expresa condena de las costas procesales que se hubiesen causado.»

Declarado el desistimiento del recurso de casación presentado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, mediante Providencia de 6 de octubre de 2015, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto lo ordenado por la Sala, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 378/2015, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2007, acuerda modificar la puntuación de doña Sol Abajo Manzano, incrementando hasta los 12,460 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 115,377 puntos, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. Mediante Resolución de 28 de julio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de

destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 1 de septiembre de 2016.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRHUS 7824610 y denominación Titulado Superior, adscrita a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los Tribunales y Juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura (A1.2001), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2007, a doña Sol Abajo Manzano, con DNI 13145955-Y, con una puntuación final reconocida de 115,377 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 12-bis, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRhUS 7824610 y denominación Titulado Superior, adscrito a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, en el plazo de un mes contado a partir del día 20 de septiembre de 2016.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 21 de octubre de 2009, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 11 de septiembre de 2009, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 21 de octubre de 2009.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Sol Abajo Manzano, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 9 de septiembre de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 377/2015, de 2 de marzo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 28/2010.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 16 de enero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2006 y 2007, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 19 de junio de 2009; posteriormente, por Resolución de 16 de julio de 2009 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 152, de 6 de agosto), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Orden de 15 de octubre de 2009 (BOJA núm. 210, de 27 de octubre), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo, al personal relacionado en el Anexo a la misma. Asimismo, a través de Orden de 14 de enero de 2010 (BOJA núm. 30, de 15 de febrero), se procede al nombramiento como personal funcionario de carrera a los aspirantes relacionados en el listado complementario de aprobados publicado mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 3 de diciembre de 2009.

Doña Eva Montesinos López participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo a instancias de doña Eva María Montesinos López, seguido por los cauces del procedimiento 28/2010-K, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 377/2015, de 2 de marzo, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

« F A L L O

1. Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Eva María Montesinos López, contra la Resolución de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Justicia y Administración Pública, de 28 de octubre de 2009, por la que se desestima el recurso de alzada formulado contra la Resolución de 22 de junio de 2009, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición de la categoría de Auxiliar Administrativo, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino; pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de enero de 2008 (BOJA número 25, de 5 de febrero de 2008).

2. Anular la Resolución de 28 de octubre de 2009, por no ser conforme a derecho, a los únicos efectos de que se valore a doña Eva María Montesinos López la experiencia profesional de los servicios prestados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Almería y en la Universidad de Almería, en el apartado 3.1.a) de las Bases; con los efectos administrativos y económicos correspondientes.

3. No procede hacer pronunciamiento alguno en cuanto a las costas.»

Declarado el desistimiento del recurso de casación presentado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, mediante Providencia de 15 de octubre de 2015, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto lo ordenado por la Sala, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la Sentencia núm. 377/2015, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2006 y 2007, acuerda modificar la puntuación de doña Eva María Montesinos López, incrementando hasta los 32,850 puntos la valoración otorgada en la fase de concurso, lo cual determina una puntuación total en el proceso selectivo de 156,600 puntos, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo, conforme a la relación definitiva de aprobados publicada mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 19 de junio de 2009.

Cuarto. Mediante Resolución de 28 de julio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 1 de septiembre de 2016.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRhUS 3141110 y denominación Auxiliar Administrativo, en el centro de destino Instituto de Educación Secundaria «Las Norias», en la localidad Las Norias, adscrito a la Delegación Territorial de Educación en Almería.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los Tribunales y Juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2006 y 2007, a doña Eva María Montesinos López, con DNI 34854151-C, con una puntuación final reconocida de 156,600 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 304-bis, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRhUS 3141110 y denominación Auxiliar Administrativo, en el centro de destino Inst. Educ. Sec. «Las Norias», adscrito a la Delegación Territorial de Educación, en Almería.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Educación en Almería, en el plazo de un mes contado a partir del día 20 de septiembre de 2016.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 28 de octubre de 2009, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 15 de octubre de 2009, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 28 de octubre de 2009.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión doña Eva María Montesinos López deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 9 de septiembre de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 20 de mayo de 2015, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso de apelación núm. 137/2015.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 1 de junio de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 115, de 17 de junio), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009, publicándose el listado definitivo de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección de 24 de septiembre de 2010. Posteriormente por Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 1, de 3 de enero de 2011), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Resolución de 11 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo, al personal relacionado en el Anexo a la misma. Asimismo, a través de Resolución de 12 de mayo de 2011 (BOJA núm. 105, de 31 de mayo), se procede al nombramiento como personal funcionario de carrera a los aspirantes relacionados en el listado complementario de aprobados publicado mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 24 de marzo de 2011.

Doña María José Pretel Soto, participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación del listado complementario de aprobados, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo por doña María José Pretel Soto, seguido finalmente por los cauces del procedimiento núm. 718/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, dictando la sentencia núm. 482/2014, de 17 de octubre, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

« F A L L O

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta en nombre y representación de doña María José Pretel Soto contra las resoluciones citadas en el Fundamento de Derecho Primero de la presente Sentencia, las cuales se anulan por no ser conformes a Derecho, en lo que afecta a la puntuación de la recurrente en la fase de concurso, reconociéndose el derecho de doña María José Pretel Soto a que se le adiciones a los 3,440 puntos reconocidos en el baremo del concurso, los puntos no tenidos en cuenta y que legalmente le correspondían a la recurrente en base a los méritos acreditados en forma en el expediente, consistentes en:

- “Mérito 2. Trabajo Desarrollado” una puntuación de 2 puntos.
- “Mérito 6. Formación” una puntuación adicional de 0,32 puntos, de los cursos de “Técnicas documentales en la Administración Pública”, “Análisis sobre la modernización de la Administración Pública” y “La protección de datos de carácter personal”.

Otorgándosele, en consecuencia, 5,76 puntos de baremación total, con las consecuencias económicas y legales que ello conlleve.

Sin costas.»

Contra dicha sentencia fue interpuesto recurso de apelación núm. 137/2015, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dictando sentencia de 20 de mayo 2015, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

«FALLAMOS

Que debemos estimar en parte el recurso de apelación interpuesto por la Junta de Andalucía (Consejería de Presidencia e Igualdad) representada y defendida por Letrado de su Gabinete Jurídico contra sentencia dictada

el 17 de octubre de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla que revocamos en el particular referido a la valoración de los cursos que se deja sin efecto, y se confirma la sentencia en el resto.

No se condena en las costas del recurso.»

Mediante oficio de 21 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se adjunta testimonio de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, indicando que la misma es firme. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia de 20 de mayo 2015, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo General de Administrativos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009, acuerda modificar la puntuación de doña María José Pretel Soto, incrementando hasta los 5,440 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 16,490 puntos, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo, conforme a la relación definitiva de aprobados publicada mediante Acuerdo de la Comisión de Selección de 24 de septiembre de 2010.

Cuarto. Mediante Resolución de 29 de julio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 8 de septiembre de 2016.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRHUS 164310 y denominación Administrativo, adscrita a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009, a doña María José Pretel Soto, con DNI 24197845-M, con una puntuación final reconocida de 16,490 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 104-bis, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRhUS 164310 y denominación Administrativo, adscrito a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública en Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día 20 de septiembre de 2016.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 31 de marzo de 2011, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en

el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 11 de marzo de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo General de Administrativos, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 31 de marzo de 2011.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña María José Pretel Soto, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El centro directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 9 de septiembre de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 794/2015, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 22/2010.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 16 de enero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2006 y 2007, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 19 de junio de 2009; posteriormente por Resolución de 16 de julio de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 152, de 6 de agosto), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Orden de 15 de octubre de 2009 (BOJA núm. 210, de 27 de octubre), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo, al personal relacionado en el Anexo a la misma. Asimismo, a través de Orden de 14 de enero de 2010 (BOJA núm. 30, de 15 de febrero), se procede al nombramiento como personal funcionario de carrera a los aspirantes relacionados en el listado complementario de aprobados publicado mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 3 de diciembre de 2009.

Doña María Luisa Naranjo Trenado participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados fue interpuesto recurso contencioso-administrativo a instancias de doña María Luisa Naranjo Trenado, seguido por los cauces del procedimiento 22/2010-K, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 794/2015, de 27 de abril, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

« F A L L O

1. Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María Jesús Oliveras Crespo, contra la Resolución de 27 de octubre de 2009, desestimatoria del recurso interpuesto contra la Resolución de 22 de junio de 2009 –dictada por la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional– por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000).

2. Se anula dicha resolución, por no ser conforme a derecho, a los únicos efectos de reconocer a doña María Luisa Naranjo Trenado, el derecho a que se le reconozca 155 meses de experiencia profesional, en el apartado 3.1.b) de la base tercera, en la fase de concurso, con los efectos administrativos y económicos correspondientes.

3. No procede hacer pronunciamiento en cuanto a las costas procesales.»

Mediante Auto de fecha de 8 de mayo de 2015, la citada Sala acuerda: «1.º Estimar la petición de la Procuradora doña María Jesús Oliveras Crespo, en nombre y representación de doña María Luisa Naranjo Trenado, de rectificación de error material de la sentencia número 794/2015, dictada el día 27 de abril de 2015, en recurso número 22/2010; y ello en los siguientes extremos: En el encabezamiento, Antecedente de Hecho Primero y Fallo de la Sentencia debe figurar la Consejería de Justicia y Administración Pública como órgano autor de la resolución impugnada. 2.º Desestimar la petición del Letrado de la Junta de Andalucía de recticación de error de sentencia».

Declarado el desistimiento del recurso de casación presentado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, mediante providencia de 19 de enero de 2016, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto lo ordenado por la Sala, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 794/2015, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2006 y 2007, acuerda modificar la puntuación de doña María Luisa Naranjo Trenado, incrementando hasta los 33,490 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 161, 365 puntos, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo, conforme a la relación definitiva de aprobados publicada mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 19 de junio de 2009.

Cuarto. Mediante Resolución de 28 de julio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 1 de septiembre de 2016.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRhUS 3350210 y denominación Auxiliar Administrativo, en el centro de destino Instituto de Educación Secundaria «Guadalquivir», adscrito a la Delegación Territorial de Educación en Córdoba.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2006 y 2007, a doña María Luisa Naranjo Trenado, con DNI 30.435.396-W, con una puntuación final reconocida de 161,365 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 103-bis, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRhUS 3350210 y denominación Auxiliar Administrativo, en el centro de destino Inst. Educ. Sec. «Guadalquivir», adscrito a la Delegación Territorial de Educación, en Córdoba.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Educación en Almería, en el plazo de un mes contado a partir del día 20 de septiembre de 2016.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 28 de octubre de 2009, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 15 de octubre de 2009, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 28 de octubre de 2009.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña María Luisa Naranjo Trenado, deberá realizar la

declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará, por el Sistema de Información de Recursos Humanos, la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 9 de septiembre de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 22 de octubre de 2015, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, recaída en el recurso de casación núm. 008/0002516/2014.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 21 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 91, de 12 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en diversas opciones del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, entre ellas, la de Farmacia (A1.2008), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005, publicándose el listado definitivo de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 19 de enero de 2007. Asimismo, mediante Resolución de 2 de febrero de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 43, de 1 de marzo) se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Orden de 12 de abril de 2007 (BOJA núm. 85, de 2 de mayo), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Doña María Castro Lucas participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de doña María Castro Lucas, recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1120/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 840/2014, de 24 de marzo, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

« F A L L O

Estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en nombre y representación de doña María Castro Lucas, contra la Orden de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública que desestima el recurso de alzada formulado por la recurrente contra Acuerdo de 19 de enero de 2007 de la Comisión de Selección, por la que se hace publica la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia (A.2008), correspondiente a la OEP 2005, anulando la Resolución impugnada en lo que afecta a la recurrente, debiendo otorgar la Administración demandada a la actora la puntuación correspondiente a la impartición del Curso "Análisis y Pruebas Microbiológicas" de 45 horas lectivas, con las consecuencias legales que ello comporte en el proceso selectivo. No se hace expresa imposición de costas causadas.»

Contra dicha sentencia fue interpuesto recurso de casación, seguido por los cauces del procedimiento núm. 008/0002516/2014, ante la Sección 007 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, dictando sentencia de 22 de octubre de 2015, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

«FALLAMOS

(1.º) Que no ha lugar al recurso de casación interpuesto por la Junta de Andalucía con el núm. 2516/2014 contra la sentencia núm. 840, dictada el 24 de marzo de 2014, por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

(2.º) Que estimamos el recurso de casación interpuesto con el mismo núm. 2516/2014 por doña María Castro Lucas contra la mencionada sentencia, que anulamos.

(3.º) Que estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo núm. 1120/2008 interpuesto por doña María Castro Lucas y anulamos, exclusivamente, en lo que respecta a la recurrente, el acuerdo de 19 de enero de 2007 de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Superior

Facultativo, opción Farmacia (A.2008), convocadas por Orden de 21 de abril de 2005 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, que hizo pública la lista definitiva de aprobados, y la Orden de esa misma Consejería de 27 de noviembre de 2007 que lo confirmó en alzada.

(4.º) Que reconocemos a doña María Castro Lucas el derecho a que se valoren conforme a las bases de la convocatoria, según se dice en el fundamento décimo, sus diez meses de servicios en el Cuerpo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, la impartición del curso "Análisis y Pruebas Microbiológicas" de 45 horas lectivas, su docencia en el "IV Curso de Formación Analítico Sanitario de Aguas Potables de Consumo Público por 30 horas, sus aprobados en los dos procesos selectivos anteriores al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias y la asistencia a las jornadas a las que se refiere el primer motivo de casación, también en los términos señalados en el fundamento décimo.

(5.º) Que, para el caso de que con la puntuación que le corresponda como consecuencia de la estimación parcial de su recurso contencioso-administrativo, iguale o supere la del último aspirante que obtuvo plaza, reconocemos a doña María Castro Lucas el derecho a ser nombrada funcionaria del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Farmacia, con efectos desde que se produjeron para el resto de los nombrados en su momento.

(6.º) Que imponemos a la Junta de Andalucía las costas de su recurso de casación en los términos señalados en el último de los fundamentos jurídicos.

(7.º) Que no hacemos imposición de costas en el recurso de casación de doña María Castro Lucas, debiendo correr cada parte con las suyas de la instancia.»

A través de providencia de 12 de enero de 2016, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de octubre de 2015, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, acuerda modificar la puntuación de doña María Castro Lucas, incrementando hasta los 20,620 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 106,8444 puntos, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. Mediante Resolución de 28 de julio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 5 de septiembre de 2016.

Como resultado de este trámite y tras solicitar el cambio de opción elegida en un primer momento, la interesada solicita finalmente la plaza con código SIRhUS 2675210 y denominación Titulado Superior, adscrita a la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud en Sevilla.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia (A1.2008), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, a doña María Castro Lucas, con DNI 28754522-Z, con una puntuación final reconocida de 106,8444 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 8-bis, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRhUS 2675210 y denominación Titulado Superior, adscrito a la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud en Sevilla.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día 20 de septiembre de 2016.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 8 de mayo de 2007, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 12 de abril de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña María Castro Lucas, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 9 de septiembre de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 48/2015, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1582/2010.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 16 de enero de 2008, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2006 y 2007, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 18 de junio de 2009. Posteriormente por Resolución de 16 de julio de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 152, de 6 de agosto), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Orden de 5 de octubre de 2009 (BOJA núm. 202, de 15 de octubre), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo, al personal relacionado en el Anexo a la misma. Asimismo, a través de Orden de 3 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 253, de 30 de diciembre), se procede al nombramiento como personal funcionario de carrera a los aspirantes relacionados en el listado complementario de aprobados publicado mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 23 de octubre de 2009.

Don Pedro Molina Navarro, participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de don Pedro Molina Navarro, recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1582/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 48/2015, de 19 de enero, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

« F A L L O

1. Estimamos el recurso contencioso-administratlvo interpuesto por don Pedro Molina Navarro, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 18 de junio de 2009, por la que se publica la Relación Definitiva de aprobados en las Pruebas Selectivas por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C.1.100), correspondiente a la Oferta de

Empleo Público de 2007, convocadas por Orden de 16 de enero de 2008 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero de 2008).

2. Se anula dicha resolución, por no ser conforme a derecho, a los únicos efectos de reconocer a don Pedro Molina Navarro, el derecho a que se le reconozca y bareme el tiempo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Luque entre el 21.12.1994 y el 13.4.2001 (un total de 6 años, 6 meses y 23 días) a razón de 0,11 puntos, mes, conforme al sub-apartado a) de la Base Tercera, apartado 3.1 de la convocatoria, con los efectos administrativos y económicos correspondientes.

3. No procede hacer pronunciamiento alguno en cuanto a las costas.»

Declarado el desistimiento del recurso de casación presentado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, mediante providencia de 20 de octubre de 2015, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto lo ordenado por la Sala, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 48/2015, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo General de Administrativos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2006 y 2007, acuerda modificar la puntuación de don Pedro Molina Navarro, incrementando hasta los 27,300 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 124,649 puntos, circunstancia que sitúa al interesado por encima

del último opositor aprobado en el proceso selectivo, conforme a la relación definitiva de aprobados publicada mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 18 de junio de 2009.

Cuarto. Mediante Resolución de 28 de julio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 2 de septiembre de 2016.

Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRHUS 9065010 y denominación Administrativo, adscrita a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionario de carrera del Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2006 y 2007, a don Pedro Molina Navarro, con DNI 30487226-J, con una puntuación final reconocida de 124,649 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 643-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 9065010 y denominación Administrativo, adscrito a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Economía y Conocimiento en Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día 20 de septiembre de 2016.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 16 de octubre de 2009, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de de 5 de octubre de 2009, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo General de Administrativos, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 16 de octubre de 2009.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Pedro Molina Navarro deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo, en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 9 de septiembre de 2016.- La Directora, Concepción Becerra Bermejo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 14 de diciembre de 2015, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, recaída en el recurso de casación núm. 008/0002634/2014.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 21 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 91, de 12 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en diversas opciones del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, entre ellas, la de Conservadores de Patrimonio (A1.2025), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005, publicándose el listado definitivo de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección de 15 de enero de 2007. Asimismo, mediante Resolución de 7 de febrero de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 43, de 1 de marzo), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Orden de 12 de abril de 2007 (BOJA núm. 85, de 2 de mayo), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Doña Elena Aguilera Collado participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación presunta del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de doña Elena Aguilera Collado recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 441/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 1103/2014, de 14 de abril, desestimando las pretensiones de la recurrente, y contra dicha sentencia fue interpuesto recurso de casación, seguido por los cauces del procedimiento núm. 008/0002634/2014, ante la Sección 007 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, dictando sentencia de 14 de diciembre de 2015, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

«FALLAMOS

1.º Que ha lugar el recurso de casación núm. 2634/2014, interpuesto por doña Elena Aguilera Collado contra la sentencia núm. 1103, dictada el 14 de abril de 2014 por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, que anulamos.

2.º Que estimamos en parte el recurso núm. 441/2008, anulamos la actuación impugnada exclusivamente en lo que afecta a la recurrente a quien reconocemos el derecho a que se valore conforme al apartado 3.1.b) de la Orden de 21 de abril de 2005, de convocatoria, su trabajo como arqueóloga en la Fundación Riotinto para la Historia de la Minería y de la Metalurgia y a que, si como consecuencia de la nueva puntuación que le ha de corresponder, igualare o superare a la del último de los aspirantes que obtuvo plaza, se proceda a su nombramiento como funcionaria del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Conservadores del Patrimonio Histórico en Instituciones de la Junta de Andalucía, con efectos desde que se produjeron para los demás aspirantes nombrados en virtud de esta convocatoria.

3.º Que no hacemos imposición de costas en la instancia debiendo correr cada parte con las suyas del recurso de casación.»

A través de Providencia de 16 de febrero de 2016, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 14 de diciembre de 2015, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, acuerda modificar la puntuación de doña Elena Aguilera Collado, incrementando hasta los 41,100 puntos la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 116,2112 puntos, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. Mediante Resolución de 28 de julio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita el día 13 de septiembre de 2016 la plaza con código SIRhUS 1550410 y denominación Titulado Superior, en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en Sevilla, adscrita a la Consejería de Cultura.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio (A1.2025), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, a doña Elena Aguilera Collado, con DNI 07861422-E, con una puntuación final reconocida de 116,2112 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 1-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 1550410 y denominación Titulado Superior, en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en Sevilla, adscrito a la Consejería de Cultura.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, en el plazo de un mes contado a partir del día 20 de septiembre de 2016.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 8 de mayo de 2007, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 12 de abril de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Elena Aguilera Collado deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 13 de septiembre de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 282/16-E, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 282/2016-E, interpuesto por don Martín Reyes Sánchez contra la Resolución de la Delegación Territorial de Educación en Córdoba de fecha 30 de marzo de 2016, por la que se resuelve desestimar para sus hijos menores la solicitud de ampliación de ratio en 1.º y 3.º de Educación Primaria en el CDP «Santa Victoria» de Córdoba para el curso 2015/16 y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 282/2016, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Córdoba, 12 de septiembre de 2016.- La Delegada, Esther Ruiz Córdoba.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2016, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de las resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 13 de septiembre de 2016, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos y se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan.

En fecha 13 de septiembre de 2016 se han dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía sendas resoluciones por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos y se emplazan a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación del contenido de las mencionadas resoluciones como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

Mediante Oficios remitidos por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en los procedimientos ordinarios 607/2016, 608/2016, 609/2016, 610/2016, 612/2016, 646/2016, 650/2016, 651/2016, 654/2016, 696/2016, 701/2016, 715/2016, 717/2016, 718/2016, 719/2016 y 720/2016 Negociado E, interpuestos por ID Energía Solar, S.L., contra la desestimación presunta de los recursos de reposición interpuestos, respectivamente contra:

- Resoluciones de 20 de diciembre de 2015 (expedientes de subvención 397437-PR y 397372-PR).
- Resoluciones de 21 de diciembre de 2015 (expedientes de subvención 397708-PR, 397503-PR y 394708-PR).
- Resoluciones de 23 de diciembre de 2015 (expedientes de subvención 396587-PR, 396584-PR, 396545-PR, 396198-PR, 390865-PR, 388906-PR y 390579-PR).
- Resoluciones de 28 de diciembre de 2015 (expedientes de subvenciones 387700-PR, 387538-PR, y 387560-PR).

Se ordena a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar las resoluciones que acuerde la remisión de los expedientes administrativos y a emplazar a cuantos resulten interesados en los procedimientos indicados, para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero La remisión de los expedientes administrativos correspondientes a ID Energía Solar, S.L., a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía los expedientes junto con los requerimientos del Tribunal y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar sendas resoluciones a cuantos aparezcan como interesados en los procedimientos ordinarios 607/2016, 608/2016, 609/2016, 610/2016, 612/2016, 646/2016, 650/2016, 651/2016, 654/2016, 696/2016, 701/2016, 715/2016, 717/2016, 718/2016, 719/2016 y 720/2016, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Tribunal en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos y, si no se personaren oportunamente, continuará los procedimientos por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 13 de septiembre de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2016, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se dispone la publicación de la modificación del Reglamento General Libro XI del Comité Andaluz de Árbitros de la Federación Andaluza de Natación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte de 15 de junio de 2016, se ratificó la modificación del Reglamento General Libro XI del Comité Andaluz de Árbitros de la Federación Andaluza de Natación, y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, se dispone la publicación de la modificación del Reglamento General Libro XI del Comité Andaluz de Árbitros de la Federación Andaluza de Natación, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 29 de agosto de 2016.- La Directora General, María José Rienda Contreras.

A N E X O

LIBRO XI. DEL COMITÉ ANDALUZ DE ÁRBITROS

TÍTULO I

FINES Y CONSTITUCIÓN

Artículo 1.

1. El Comité Andaluz de árbitros es un órgano técnico de la FAN que atiende directamente al funcionamiento del colectivo de Jueces, Árbitros, Cronometradores y Auxiliares de mesa y le corresponden, con subordinación al Presidente de la FAN, el gobierno, representación y administración de las funciones atribuidas a aquellos, en las modalidades de natación, waterpolo, saltos y natación sincronizada, acogiéndose para ello a los Reglamentos y Estatutos de la FINA, LEN, RFEN y FAN y organismos superiores.

2. El domicilio del Comité Andaluz de árbitros será el de la sede central de la Federación Andaluza de Natación, de acuerdo con lo fijado en sus Estatutos.

Artículo 2.

1. Corresponde el Comité Andaluz de árbitros:

a) Establecer los niveles de formación arbitral y cuidar de su formación técnica, capacitación, perfeccionamiento y actualización permanente.

b) Clasificar técnicamente a los árbitros y proponer la adscripción a las categorías correspondientes, controlando y estableciendo las normas para su evaluación y puntuación.

c) Proponer los candidatos a árbitros de categoría Territorial y Nacional y su participación en actividades Territoriales.

d) Aprobar las normas administrativas regulando el arbitraje.

e) Coordinar con los Delegados Provinciales de la FAN la formación e ingreso al Comité Andaluz de árbitros.

f) Asignar a los árbitros en las competiciones oficiales territoriales.

g) Proponer a la Junta Directiva de la FAN, a través de su Comisión de Dirección las cuantías correspondientes a los gastos de desplazamiento, estancia, dietas y derechos de arbitraje para cada temporada.

Asimismo, propondrá la dotación de las partidas presupuestarias necesarias para atender los gastos derivados de la realización de reuniones técnicas.

h) Efectuar las propuestas de modificaciones sobre la reglamentación territorial, en materias de su competencia.

i) Ejercer la potestad disciplinaria de orden técnico sobre los árbitros.

j) Asesorar a las Comisiones Técnicas Deportivas en todos los asuntos de su competencia.

k) Cualesquiera otras delegadas por el Presidente de la FAN.

2. Las propuestas a que se refiere el apartado anterior se elevarán a la Junta Directiva de la FAN para su aprobación definitiva.

3. La clasificación señalada en el punto 1.b) se llevará a cabo en función de los siguientes criterios:

a) Conocimiento de los Reglamentos, interpretación y criterios de aplicación.

b) Experiencia mínima, número de actuaciones y puntuación.

c) Edad mínima.

Artículo 3.

1. El Comité Andaluz de Árbitros tendrá los siguientes miembros:

a) Presidente.

b) Secretario Técnico.

c) Un vocal por especialidad, un vocal de formación, y aquellos vocales que designe su Presidente.

Artículo 4.

1. El Presidente del Comité, será elegido por y entre los miembros en activo del colectivo arbitral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de los Estatutos de la Federación Andaluza de Natación. (1. Al frente del Comité Andaluz de Árbitros habrá un Presidente, que será elegido por y entre los miembros en activo del estamento de árbitros de la FAN, por sufragio libre, directo y secreto, coincidiendo con el mandato del Presidente de la FAN. 2. Tendrán derecho a elegir al Presidente del Comité Andaluz de Árbitros todos los miembros en activo mayores de 16 años, con licencia en vigor en la temporada en la que se convoque el proceso y que hayan tenido actividad en la anterior. Siendo en este sentido aplicable lo establecido en la normativa electoral de la Federación. 3. Para ser Presidente del Comité Andaluz de Árbitros, tendrá que obtenerse un mínimo del 10% de los votos posibles, en su proceso de elección; si no se diera este mínimo, será el Presidente de la Federación, el que lo designará directamente.)

Artículo 5.

El resto de los miembros de la Comisión de Dirección del Comité Andaluz de árbitros, serán designados por el Presidente del CAA y ratificados por la Junta Directiva de la FAN.

Artículo 6.

Compete a la Comisión de Dirección:

a) Cuidar del buen funcionamiento de las áreas de su competencia.

b) Estudiar y actualizar técnicamente a los árbitros de cada especialidad.

c) Proponer a la Junta Directiva de la FAN, la concesión de honores y recompensas a los árbitros, según las normas que, a tal efecto, se establezcan.

d) Clasificar en cada temporada a los árbitros andaluces en categorías, a partir de las evaluaciones dadas por los informadores, de acuerdo con lo establecido en este Libro, para su elevación a la Junta Directiva de la FAN y en su caso a la RFEN.

e) La convocatoria y desarrollo de los cursos de ingreso, formación, actualización y perfeccionamiento de los árbitros.

f) La interpretación, orientación y unificación de criterios respecto al contenido del reglamento vigente.

g) El estudio, interpretación y desarrollo del arbitraje en el ámbito andaluz, para poner los medios precisos con el objetivo de obtener la adecuada dirección y preparación de los árbitros.

h) Llevar un preciso control del historial de cada árbitro territorial y nacional, en cuanto a sus actuaciones territoriales y/o nacionales, recabando para ello los datos precisos.

i) Informar a los árbitros de cuantas normas sean dictadas por los organismos nacionales e internacionales.

j) Elevar a la Junta Directiva de la FAN las propuestas económicas, así como las modificaciones del Reglamento del CAA.

Artículo 7.

1. El Comité Andaluz de árbitros estará asistido por un Secretario Técnico, designado por el Presidente del Comité, que colaborará con éste en la ejecución de todas las tareas de su competencia.

2. La secretaría llevará un registro de las actuaciones de todos los miembros del Comité así como del control de los mismos.

TÍTULO II

DE LOS ÁRBITROS ANDALUCES

Artículo 8.

1. Tendrán la consideración de árbitros andaluz, todas aquellas personas que hayan superado las pruebas de acceso correspondientes y no hayan causado baja. Conforme a este Libro los árbitros se clasifican en la forma siguiente:

a) Por su especialidad:

1. Oficiales de natación y aguas abiertas: Todos aquellos capacitados para actuar indistintamente en todos los cargos de un jurado de Natación y Aguas Abiertas, según el reglamento técnico de la FINA, clasificándose en: Juez Árbitro, Juez de Salidas, Juez Carreras/Estilos/Llegadas y otros que determine el CAA.

2. Árbitros de waterpolo: Los capacitados para actuar como tales según el reglamento técnico de la FINA.

3. Jueces de saltos: Los capacitados para actuar indistintamente en todos los cargos de un jurado de saltos, según el reglamento de la FINA.

4. Jueces de natación sincronizada: Los capacitados para actuar indistintamente en todos los cargos de un jurado de natación sincronizada, según el reglamento de la FINA.

b) Por su situación:

1. Activos: Son árbitros activos aquellos que, tienen al día su licencia federativa y manifiestan su intención de actuar en el transcurso de la temporada, ya sea a nivel provincial o autonómico, y además remitan al CAA su solicitud de puesto.

Se consideran también en situación de activos los que, formando parte de la Comisión de Dirección, decidan no actuar. Asimismo, también son miembros activos los honoríficos. Las actuaciones territoriales y la asistencia a las reuniones técnicas promovidas por el Comité Andaluz de árbitros, serán tenidas en cuenta a los efectos de puntuación para su clasificación en las diferentes categorías.

Todos los árbitros deberán inscribirse anualmente en sus Comités provinciales para, a través de su Delegación, efectuar la renovación de su licencia.

La tramitación de la licencia será conforme a lo que establezcan, en esa materia, los Reglamentos de la FAN, y en los plazos y condiciones específicas previstas por el Comité para cada temporada.

La situación de árbitro activo se limita por la edad de 70 años, en Natación, Saltos, Natación Sincronizada y Aguas Abiertas; y 60 años en Waterpolo; pasando a una «situación especial» donde podrán colaborar con el Comité Andaluz de árbitros.

2. Excedentes:

a) Voluntarios:

Serán aquellos que así lo soliciten por escrito, mediante carta o correo electrónico, y sean aceptados por el Comité Andaluz de árbitros. En ningún caso podrá solicitarse la excedencia voluntaria cuando se esté sometido a expediente disciplinario.

La excedencia voluntaria tendrá una duración máxima de dos años, no afectando a los que estén en esta situación por el ejercicio preferente de otra modalidad arbitral.

b) Forzosos:

Serán excedentes forzosos, aquellos que no renueven la licencia en los plazos reglamentarios y, en todo caso, los que dejen de hacerlo en el curso de una temporada.

Tendrá una duración máxima de 2 años, transcurridos los cuales, sin haberse dado de alta, causará baja.

Para pasar de la situación de excedente voluntario o forzoso a árbitro en activo será necesario solicitarlo formalmente por escrito, mediante carta o correo electrónico, al comenzar cada temporada y superar las pruebas vigentes de actualización de conocimientos que hubiere, y en el plazo reglamentado.

3. Suspendidos: Es la situación en que se encuentran los que, previa resolución del Comité Andaluz de Árbitros o el Juez de Disciplina de la Federación, estén cumpliendo sanción disciplinaria.

4. Honoríficos: Aquellos que sean nombrados como tales, a juicio del Comité Andaluz de árbitros.

5. Situación especial: Aquellos que, estando en posesión de la licencia, hayan superado la edad máxima establecida para árbitro en activo.

c) Por su categoría:

1. Auxiliares: Es toda persona física, que estando en posesión de la acreditación expedida por la FAN, pueda actuar como tal en las competiciones oficiales en los siguientes puestos según su especialidad:

- Natación y Aguas Abiertas: Cronometrador, Ayudante de Juez de Salidas, Jefe de Cronometradores, Locutor y Operador Técnico de Cronometraje Electrónico y de Resultados. Los puestos de locutor y operador

técnico podrán ser nombrados por la Secretaría General de la FAN, o la persona en quien delegue, sin que tengan necesidad de poseer una formación arbitral específica, no siendo considerados en ese caso como Auxiliares.

- Waterpolo: Auxiliares de Mesa y Jueces de Gol.
- Sincronizada y Saltos: Auxiliares de Mesa y Auxiliares de Panel.

2. Árbitro provincial de natación: Es toda persona física que, estando en posesión de la acreditación expedida por la FAN, puede actuar como tal en las competiciones de ámbito provincial en puestos de Juez Árbitro, Juez de Salidas, Juez de Carreras, Juez de Estilos, Juez de Llegadas y Juez de Viraje; y en puestos de auxiliares y cronometradores en competiciones nacionales, territoriales y provinciales.

3. Árbitro territorial: Es toda persona física que, propuesta por el Delegado Provincial de la FAN, supera las pruebas exigidas por el CAA para obtener la acreditación que le permita actuar como tal en competiciones de ámbito territorial.

Para ser propuesto como territorial deberán cumplirse los siguientes requisitos:

1. Haber actuado sin interrupción durante las dos últimas temporadas en competiciones que se desarrollen en la demarcación provincial a la que pertenezca el árbitro en cuestión, una vez comprobadas las actuaciones realizadas.

2. No haber sido expedientado, ni sancionado por el CAA, en los últimos dos años.

3. Haber actuado como: Juez Árbitro, Juez de Salidas o Juez de Carreras en las Competiciones Oficiales de su Provincia, y ser propuesto por el delegado provincial de la FAN, de entre quienes lleven al menos dos años de antigüedad y considere que ha hecho méritos suficientes para ello.

La pérdida de la condición de árbitro territorial podrá producirse por decisión de la Junta Directiva de la FAN a propuesta de la Comisión de Dirección del CAA, cuando de una forma continuada deje de actuar en el ámbito de su provincia.

La Junta Directiva de la FAN, a propuesta del Comité Andaluz de Árbitros, podrá nombrar a árbitros territoriales que no cumplan alguno de los requisitos anteriores, en el caso de que no existan árbitros que los cumplan, con el fin de ocupar de forma transitoria estos puestos, hasta que se ocupen reglamentariamente estas plazas.

TÍTULO III

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ÁRBITROS

Artículo 9.

Son derechos de los árbitros andaluces en activo:

a) Asistir, sin necesidad de satisfacer derechos de entrada a las pruebas y campeonatos organizados por los clubes y Entidades afiliadas a la FAN.

b) Recibir la información técnica necesaria para mantenerse constantemente actualizado, así como las puntuaciones y resultados de los test realizados.

c) Percibir los importes estipulados por la FAN para los viajes o estancias que precisen para las actuaciones oficiales a las que sea designado, así como los derechos de arbitraje.

d) Solicitar información y dirigir peticiones, sugerencias y propuestas al Comité Andaluz de Árbitros, sobre aquellos asuntos que afecten al interés general o al suyo particular.

e) Recibir el uniforme, distintivos y acreditaciones establecido por el Comité Andaluz de árbitros.

f) Con carácter general, y referido a la primera convocatoria, recibir por escrito, mediante carta o correo electrónico u otras aplicaciones de comunicación informática, las convocatorias de los partidos o competiciones, con suficiente antelación.

g) Elegir a su representante en la asamblea de la FAN, de acuerdo con lo reglamentado en la normativa electoral y en los Estatutos.

h) Elegir al Presidente del Comité Andaluz de Árbitros, por sufragio, libre, directo y secreto.

Artículo 10.

Son deberes de los árbitros andaluces en activo:

a) Prestar la máxima colaboración al Comité Andaluz de árbitros.

b) Ejercer su función independientemente a cualquier otro cargo que ostente.

c) Asistir a las reuniones técnicas a las que fuera convocado para actualizar y perfeccionar los conocimientos técnicos adquiridos, que sería con carácter bianual en Natación, Aguas Abiertas, Natación Sincronizada y Saltos; y con carácter anual en Waterpolo.

Dichas reuniones se realizarán a primeros de temporada con el propósito de recoger los posibles cambios de reglamentación de FINA/LEN/RFEN. A dichas jornadas asistirá un Juez Árbitro de cada delegación, que será el encargado posteriormente de reciclar al equipo arbitral de su delegación.

En la especialidad de Waterpolo la reunión técnica se realizará con la presencia de todos sus componentes.

d) Acudir a las competiciones para las que hubiera sido designado, notificando en el tiempo reglamentado a la secretaría del Comité la posibilidad o imposibilidad de acudir. Para los árbitros de waterpolo, la renuncia a los mismos deberá ser justificada y notificada con un mínimo de tres días de antelación a la celebración del encuentro. Para el resto de modalidades y referido a la primera convocatoria, el plazo mínimo será de quince días previos a la competición, con el fin de realizar una reunión técnica con los jueces árbitros.

e) Actuar en aquellas pruebas para las que haya sido convocado, teniendo que presentarse media hora antes del comienzo de un partido, y una sesión anterior al campeonato, torneo o competición, con el fin de realizar una reunión con el Juez Árbitro, o Comité de la Competición si fuera preciso.

f) Deberá remitir un informe completo de su actuación, cuando haya actuado en una competición de carácter territorial y nacional.

g) Deberá utilizar el uniforme y los emblemas que marque el Comité Andaluz de Árbitros de la FAN.

h) El Juez Árbitro de una competición deberá remitir, cuando así se requiera, a la secretaría del Comité un informe completo relativo a las puntuaciones de todos los Jueces que han actuado en el Jurado, atendiendo al aspecto técnico y personal de cada uno de ellos.

Artículo 11.

Los árbitros están sujetos a las disposiciones que dicte la FAN y el Comité de árbitros sobre uniformidad, posible publicidad en sus prendas deportivas y comportamiento general con ocasión o como consecuencia del desempeño de sus funciones.

TÍTULO IV

REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DEL CAA

Artículo 12.

Las condiciones para el acceso a árbitro territorial:

a) Para tener la categoría de Árbitro territorial andaluz, en la especialidad de natación, es preciso ser de categoría provincial en activo y que el Delegado/a Provincial de la FAN, lo proponga de entre quienes lleven, al menos, dos años de antigüedad como árbitro provincial. En todas las especialidades será necesario hacer el examen o pruebas necesarias de acceso para obtener la categoría de territorial.

Los aspirantes deberán además:

1. Ser mayor de 18 años y no tener más de 60 años.

2. No estar inhabilitado, ni cumpliendo sanción impuesta por la Federación de ámbito autonómico respectiva.

En todas las modalidades, las pruebas de ingreso se realizarán según la Normativa aprobada por el CAA para cada temporada, realizándose la evaluación de las pruebas por el Presidente auxiliado por los miembros del Comité que considere pertinente.

b) Antes de finalizar el último trimestre de cada año, la Secretaría del Comité solicitará de cada delegación provincial de la FAN, una relación de árbitros que, reuniendo las condiciones exigidas, opten por la categoría territorial. Dichas listas constarán de: nombre y dos apellidos; dirección; teléfono; fecha de ingreso en la categoría provincial; número de actuaciones efectuadas cada año (durante los dos últimos), y cargos desempeñados en cada una de las modalidades y demás datos solicitados en el formulario de solicitud oficial del Comité.

c) El Presidente del Comité con la colaboración de los miembros que considere estudiará estas propuestas, convocando a los candidatos que tengan el historial y actuaciones conforme a lo reglamentado para las pruebas de ingreso.

d) Las fechas y el lugar para la celebración de las pruebas de ingreso, serán las que se determinen en cada temporada debiendo ser convocadas con un mínimo de un mes de antelación.

Artículo 13.

Para acceder a árbitro provincial será necesario:

1. Tener cumplidos los 16 años de edad y no tener más de 60 años.

2. Conseguir la calificación de Apto en el curso de formación que se realice y obtener el ingreso al superar las pruebas o exámenes que el Comité de árbitros establezca junto con el profesorado, designado por la Comisión de Dirección del CAA (atendiendo a las características establecidas en la normativa de cursos), que imparta el Curso de Formación.

3. Haber actuado como Auxiliar, en al menos una temporada, en los puestos de Cronometrador en un jurado nombrado por la Delegación Provincial de la FAN.

Las pruebas de acceso a árbitro provincial, se realizarán a nivel de cada Delegación provincial, siguiendo los criterios establecidos por el Comité Andaluz de Árbitros para los cursos de ingreso como Árbitro y en todo caso deberán estar supervisados por el Presidente del Comité de árbitros o por el miembro de este Comité que el Presidente designe.

En todo caso será obligatoria la asistencia a un curso previo de formación cuyo contenido y duración será determinado por el modelo didáctico de formación que se aprobará en Junta Directiva de la FAN.

El curso de formación tendrá que ser impartido por un árbitro andaluz de categoría internacional, nacional o territorial; o esté en situación de excedencia voluntaria, honorífica, o en situación especial; con probada y reconocida experiencia En cualquier caso será designado por la Comisión de Dirección del CAA.

Artículo 14.

1. De acuerdo con el calendario oficial de la FAN, el Comité Andaluz de Árbitros propondrá a ésta la designación de los árbitros que han de actuar en cada competición, atendiendo entre otros, a los siguientes criterios:

a) Número de actuaciones en el Comité Provincial.

b) Mejor preparación técnica.

c) Categoría de la competición y clasificación arbitral.

2. El Comité Andaluz de Árbitros formulará, una vez cumplido el plazo establecido de solicitud de licencias y demás requisitos exigidos en cada temporada, la relación de árbitros que podrán actuar en las competiciones territoriales y provinciales de la temporada en curso, con especificación de la categoría y modalidad en la que quedarán incluidos.

3. Los oficiales de natación quedan clasificados en:

a) Oficiales Territoriales de Natación y Aguas Abiertas: Son todos aquellos que habiendo aprobado el acceso a Árbitro territorial, actúen como tales, pudiendo actuar en todas las competiciones, sea cual fuera su categoría, como Juez de llegadas, estilos, virajes y otros.

a.1. Juez Árbitro Territorial.

Dentro de esta denominación, quedan clasificados en dos categorías:

- Categoría A: Aquellos que pueden actuar en toda clase de competiciones.
- Categoría B: Pueden actuar en competiciones de tipo B.

Las categorías de las competiciones aludidas corresponderán a aquellas que dicte el Comité de árbitros y apruebe la FAN.

La categoría A, que incluye todas las pruebas incluidas en las B, será la que se asigne en un principio a todos los que en los últimos cuatro años hayan desempeñado con eficacia el cargo de Juez Árbitro en alguna de las competiciones de esta categoría, a tenor del nivel técnico y puntuaciones obtenidas.

Los árbitros nacionales quedan incluidos en el Grupo A.

a.2. Juez de Salidas Territorial.

Se clasificarán con la misma reglamentación existente para los Jueces Árbitros.

b) Oficiales Provinciales de Natación y Aguas Abiertas: Son todos aquellos que habiendo aprobado el acceso a Árbitro provincial, actúen como tales, pudiendo hacerlo en todas las competiciones de carácter provincial, sea cual fuera su categoría, como Juez Árbitro, Juez de llegadas, Juez de Salidas, Juez de Estilos, Virajes y otros.

4. Los árbitros territoriales de Waterpolo quedan clasificados como:

1. De categoría A: Árbitros nacionales en activo.

2. De categoría B: Árbitros con posibilidad de acceder a la categoría Nacional.

3. De categoría C: Resto de árbitros.

Las designaciones de puesto de jurado en competiciones de ámbito provincial, se realizarán por el delegado del Comité de árbitros en esta provincia teniendo en cuenta criterios de experiencia, antigüedad y calificación obtenida en la prueba de acceso a árbitro provincial.

Artículo 15.

Las reglas de funcionamiento son:

1. Periódicamente, dependiendo de la modalidad, el Comité Andaluz de Árbitros, y a tenor de las valoraciones técnicas arbitrales, dará a conocer la clasificación de sus miembros en las distintas categorías.

2. Los árbitros de nuevo ingreso harán constar el puesto en el que desean pertenecer (en natación, Juez Árbitro, Juez de Salidas o Juez de Carreras). Una vez lo elijan, entrarán en la categoría B y deberán tener, como mínimo, una actuación como oficial de natación para poder actuar por primera vez como Juez de Salidas o Juez Árbitro.

3. Una mismo Árbitro puede ser Juez de Salidas o Juez Árbitro en una categoría y, al mismo tiempo, oficial en todas las categorías.

4. Los Jueces Árbitros o Jueces de Salidas que alcancen el nivel A, que tengan la categoría de Territorial, podrán ser propuestos para acceso a árbitros nacionales ante el Comité Nacional de Árbitros de la RFEN, de acuerdo con los requisitos que se exijan.

5. El oficial de natación que no quiera pertenecer al grupo de Juez de Salidas ni al de Juez Árbitro, lo hará constar en el momento de su ingreso o cuando se solicite al inicio de cada temporada. De este modo, sólo actuará como oficial y, en las diferentes categorías, lo hará dependiendo de su nivel técnico y puntuación obtenida.

6. Existirá un sistema de puntuación para los oficiales de natación que sólo quieran pertenecer a esta denominación.

7. Cada cuatro años, un mismo árbitro puede solicitar por escrito, mediante carta o correo electrónico, la baja en un cuerpo y el alta en otro distinto.

8. La inclusión en los grupos citados, tanto en natación como en waterpolo, se realizará de conformidad con los resultados obtenidos en la temporada, en la puntuación total asignada por los informadores del Comité Andaluz de Árbitros, realizándose los ajustes necesarios en función del número de actuaciones y de forma que se asegure la igualdad de todos los árbitros.

9. El árbitro de más de una modalidad, deberá notificar por escrito, mediante carta o correo electrónico, en tiempo y forma reglamentaria, su solicitud de actuación, así como el puesto en el Jurado para la especialidad de Natación para la Temporada en curso. Por tanto podrá actuar en todas las especialidades a las que pertenezca.

TÍTULO V

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 16.

1. Ningún miembro del Comité Andaluz de Árbitros podrá actuar simultáneamente como tal, en competiciones en las que tenga licencia y/o acreditación, como deportista, técnico, delegado o directivo de algún club participante.

Los deportistas con licencia de árbitros, podrán actuar en los puestos de cronometrador y auxiliares de mesa en competiciones o pruebas de distinta categoría para la que tengan licencia en vigor.

2. En todas las competiciones, el Juez Árbitro (en natación, saltos y natación sincronizada) o el Árbitro (en waterpolo), levantarán un acta en modelo oficial de la FAN, que se elevarán a la FAN, con su informe si es preciso. Especialmente, cuidarán del cumplimiento de este requisito, con todas las formalidades requeridas, cuando en una prueba se establezca cualquier clase de récord.

3. El Juez Árbitro de una competición o el Árbitro de waterpolo, están facultados para cubrir cualquier posible baja en el Jurado nombrado por el Comité recurriendo a árbitros que se hallaran de espectadores, los cuales vendrán obligados a prestar su colaboración, salvo causa de fuerza mayor.

4. Cualquier árbitro, con licencia en vigor, podrá entrar en las piscinas donde se celebren competiciones oficiales andaluzas.

5. El Comité Andaluz de Árbitros convocará, cada año en waterpolo y cada dos años en natación, saltos y natación sincronizada, unas reuniones técnicas para cada modalidad, con el propósito de actualizar y perfeccionar los conocimientos técnicos de los árbitros. Dichas reuniones serán de asistencia obligatoria, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas por escrito, mediante carta o correo electrónico, al Presidente del CAA.

TÍTULO VI

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 17.

1. Los árbitros cuando actúan en competiciones oficiales estarán sometidos al Libro Disciplinario de la FAN.

2. El Comité de Árbitros pondrá en conocimiento del Juez de Disciplina de la Federación, de manera justificada, cualquier hecho que pueda suponer infracción de las normas que regulan la disciplina deportiva.

3. Cuando la actuación técnica de un colegiado fuera notoriamente deficiente, el Comité, podrá adoptar, previo expediente, los siguientes acuerdos:

a) Apercibimiento.

b) Amonestación.

c) Suspensión temporal de convocatoria a competiciones provinciales y territoriales, de: un mes, dos meses, tres meses, e incluso la Temporada completa o varias Temporadas, atendiendo a la gravedad de la actuación del Árbitro y las repercusiones que la misma haya suscitado en el transcurso de la Competición para la que había sido designado. Las faltas se clasificarán en leves, graves y muy graves.

- Falta Leve que será sancionada con suspensión desde un mes a seis meses.
- Falta Grave que será sancionada con suspensión desde seis meses a un año.
- Falta Muy Grave que será sancionada con suspensión desde un año a dos años.

4. Los acuerdos en el apartado anterior, serán adoptados por la Comisión de Dirección del CAA, previo informe del Presidente de este, asesorado por las personas que estime oportunas.

5. El procedimiento para sancionar las faltas de orden técnico, anteriormente relacionadas, se ajustará a las normas generales del Régimen Disciplinario Deportivo de la FAN.

6. Contra los acuerdos adoptados por la Comisión de Dirección, por las faltas cometidas por los árbitros en el aspecto técnico, cabe recurso ante la Junta Directiva de la FAN en el plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación del acuerdo.

TÍTULO VIII

BAJAS

Artículo 18.

Se causará baja como árbitro territorial en los siguientes casos:

1. El que lo solicite voluntariamente y por escrito, mediante carta o correo electrónico.
2. Los que dejen transcurrir el período de excedencia voluntaria o forzosa, sin solicitar el reingreso.

Artículo 19.

El Comité Andaluz de Árbitros a través de su Presidente, podrá proponer que se dicten las órdenes o instrucciones del régimen interno que consideren precisas, las cuales deberá aprobar la FAN.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Deportes para Discapacitados Intelectuales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte de 15 de julio de 2016, se ratificó el Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Deportes para Discapacitados Intelectuales, y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Deportes para Discapacitados Intelectuales, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 5 de septiembre de 2016.- La Directora General, María José Rienda Contreras.

A N E X O

REGLAMENTO ELECTORAL

FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (FANDDI)

CAPÍTULO PRELIMINAR

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

1. Constituye el objeto del presente Reglamento la regulación de los procesos electorales a personas miembros de la Asamblea General y Presidente o Presidenta de la Federación Andaluza de Deportes para personas con Discapacidad Intelectual, en adelante FANDDI.

2. Las elecciones a personas miembros de la Asamblea General y a Presidente o Presidenta de la FANDDI se regirán por lo dispuesto en la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, en el Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, y en la Orden de 11 de marzo de 2016, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones deportivas andaluzas (BOJA núm. 52, de 17 de marzo), o por la normativa que la sustituya.

Asimismo se regirá por lo establecido en este Reglamento.

Artículo 2. Elecciones.

1. La FANDDI procederá a la elección de su Asamblea General y de su Presidente o Presidenta cada cuatro años.

2. Las elecciones tendrán lugar dentro del año en que corresponda la celebración de los Juegos de la Olimpiada, excepto en el caso de las federaciones de deportes de invierno, que se llevarán a efecto dentro del año en que se celebren los Juegos Olímpicos de Invierno.

3. El proceso electoral deberá ser convocado en el período comprendido entre el uno de enero y el diez de septiembre, ambos inclusive, del año en que proceda su celebración y finalizarán en el mismo año natural.

4. La FANDDI establecerá para cada proceso electoral un calendario conforme al calendario marco establecido en la Orden de 11 de marzo de 2016, cuyos plazos tendrán carácter de mínimos. En el citado calendario el período comprendido entre el inicio del plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General y la proclamación del presidente o presidenta electo no podrá ser superior a tres meses.

CAPÍTULO I

Convocatoria

Artículo 3. Convocatoria.

1. La convocatoria del proceso electoral de la FANDDI corresponde a la persona titular de la presidencia de la Federación y, en caso de vacante o enfermedad, a la Junta Directiva, quienes deberán realizarla antes de la fecha prevista en el artículo anterior.

2. La convocatoria incluirá, como mínimo:

a) El censo electoral provisional, tanto el general como el correspondiente a cada circunscripción electoral.

b) La distribución del número de personas miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales, por estamentos y, en su caso, por modalidades o especialidades deportivas.

c) El calendario del proceso electoral, dividido en dos fases: la primera, relativa a la convocatoria y proclamación del censo electoral definitivo; y la segunda, relativa a las elecciones a la Asamblea General y a la Presidencia.

d) Composición de la Comisión Electoral, titulares y suplentes.

e) Modelos oficiales de sobres y papeletas.

f) Procedimiento para el ejercicio del voto por correo, de conformidad con lo establecido en la Orden de 11 de marzo de 2016.

g) La URL de enlace informático de la precitada Orden.

Artículo 4. Censo.

1. El censo que ha de regir en el proceso electoral de la FANDDI tomará como base el último disponible, que será objeto de revisión para actualizarlo a la fecha de convocatoria de las elecciones, siendo únicamente inscribibles las personas que reúnan los requisitos para ser elector o electora de conformidad con el artículo 17 de la Orden de 11 de marzo de 2016.

2. Habrá un censo electoral general y uno por cada circunscripción electoral. Cada censo contendrá cuatro secciones, una por cada estamento, referidas a clubes y secciones deportivas, deportistas, entrenadores o técnicos y en su caso, jueces o árbitros. Además, habrá un censo especial de voto por correo que contendrá a los electores y electoras que soliciten su inclusión en el mismo y cumplan los requisitos para ello.

3. El censo provisional deberá publicarse en la página web oficial de la FANDDI antes de la convocatoria del proceso electoral para que los interesados planteen las objeciones que crean oportunas. Tales objeciones no tienen carácter de reclamación, pero, en caso de no ser atendidas, pueden formularse como impugnaciones frente al censo incluido en la convocatoria del proceso electoral.

Artículo 5. Calendario.

El proceso electoral federativo estará constituido por dos períodos temporales diferenciados: Una primera fase relativa a la convocatoria y a la proclamación del censo electoral definitivo; y una segunda fase relativa a las elecciones de las personas miembros de la Asamblea General y de la Presidencia federativa.

El calendario de las elecciones de la FANDDI se ajustará al calendario marco que sigue:

Fase primera: Convocatoria y proclamación del censo electoral definitivo.

Día 1: Convocatoria del proceso electoral federativo.

Día 2: Inicio del plazo para solicitar a la Comisión Electoral la inscripción en el Censo especial de voto por correo.

Día 3: Fin del plazo para remitir anuncio de la convocatoria por vía electrónica a la Dirección General competente en materia de deporte.

Día 5: Publicación de la convocatoria en las sedes de la Federación, en las de sus delegaciones territoriales y en su página web oficial, así como en la página web de la Consejería competente en materia de deporte.

Día 6: Comienzo del plazo para la presentación de impugnaciones contra la propia convocatoria, el censo, la distribución de personas miembros de la Asamblea General y el calendario del proceso electoral, ante la Comisión Electoral.

Día 10: Remisión por la Dirección General competente en materia de deporte de certificación de exposición del anuncio de convocatoria en la web de la Consejería competente en materia de deporte.

Día 11: Remisión por la Comisión Gestora a la Comisión Electoral de las certificaciones de publicación de la convocatoria, conforme al artículo 6.1 de la Orden de 11 de marzo de 2016.

Día 11: Fin del plazo para remitir a la Dirección General competente en materia de deporte la convocatoria completa y la certificación de los días de publicación en la sede y web federativas.

Día 20: Fin del plazo de presentación de impugnaciones señaladas en el apartado anterior correspondiente al día 6.

Día 23: Fin del plazo para resolver las impugnaciones presentadas y proclamación del censo electoral definitivo, por parte de la Comisión Electoral y notificación personal a los interesados e interesadas de conformidad con lo previsto en la Orden de 11 de marzo de 2016.

Día 24: Publicación en el tablón de anuncios de la sede de la Comisión Electoral y en la página web oficial de la Federación de las resoluciones recaídas respecto de las impugnaciones presentadas y de la proclamación del censo electoral definitivo de conformidad con lo previsto en la Orden de 11 de marzo de 2016.

Día 24: Remisión del censo electoral definitivo a la Dirección General competente en materia de deporte, en soporte informático apto para el tratamiento de textos y datos.

Día 25: Fin del plazo para solicitar a la Comisión Electoral la inscripción en el Censo especial de voto por correo.

Día 27: Fin del plazo para que la Comisión Electoral remita el Censo especial de voto por correo a la Comisión Gestora y a la Dirección General competente en materia de deporte.

Día 30: Fin del plazo para que la Comisión Gestora publique en la web oficial de la Federación el Censo especial de voto por correo y para enviar los certificados acreditativos de inclusión en el Censo especial de voto por correo.

Fase segunda: Elecciones a la Asamblea General y Presidencia.

Día 1 [el trigésimo día a contar desde el siguiente a la fecha de la convocatoria]: Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General de la FANDDI.

Día 1: La FANDDI comunicará a las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de deporte, la fecha de la votación, las localidades y domicilios donde se ubicarán las Mesas Electorales, así como el número de un teléfono móvil para poder contactar en caso de necesidad.

Día 7: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General.

Día 12: Proclamación por la Comisión Electoral de la relación provisional de personas candidatas a la Asamblea General por cada circunscripción. Sorteo para la formación de las Mesas Electorales.

Día 13: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Asamblea General.

Día 17: Finaliza el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Asamblea General.

Día 20: Publicaciones de las resoluciones de la Comisión Electoral General. Proclamación por la Comisión Electoral de la relación definitiva de candidaturas.

Día 21: Inicio del plazo para la presentación ante la Comisión Electoral de las designaciones de personas interventoras de las candidaturas.

Día 23: Fin del plazo para la puesta a disposición de las papeletas de voto para los electores y electoras que deseen ejercer su voto por correo, en los términos y condiciones contemplados en la Orden de 11 de marzo de 2016.

Día 24: Se inicia el plazo para ejercer el voto por correo.

Día 25: Fin del plazo para la presentación ante la Comisión Electoral de las designaciones de personas interventoras de las candidaturas.

Día 30: Fin del plazo para ejercer el derecho de voto por correo.

Día 31: Finaliza el plazo para la entrega de credenciales y publicación en la página web oficial de la Federación de la relación de personas interventoras de las candidaturas.

Día 35: Votaciones a personas miembros de la Asamblea General y remisión de la documentación electoral a la Comisión Electoral.

Día 38: Publicación de los resultados provisionales. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral.

Día 43: Finaliza el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones.

Día 46: Finaliza el plazo para resolver las reclamaciones e impugnaciones por parte de la Comisión Electoral.

Día 47: Publicación de las resoluciones dictadas frente a las reclamaciones e impugnaciones. Proclamación por la Comisión Electoral de los resultados definitivos de las votaciones y de las personas miembros de la Asamblea General. Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

Día 51: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

Día 54: Proclamación por la Comisión Electoral de la relación de personas candidatas a la Presidencia.

Día 55: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

Día 59: Finaliza el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

Día 62: Publicación por la Comisión Electoral Federativa de las resoluciones de las impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Presidencia. Proclamación de la relación definitiva de personas candidatas.

Día 66: Celebración de la Asamblea General para la elección de Presidente o Presidenta.

Día 68: Publicación de los resultados provisionales por la Comisión Electoral.

Día 69: Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral.

Día 71: Finaliza el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones.

Día 74: Proclamación del Presidente o Presidenta electo por la Comisión Electoral.

Artículo 6. Publicidad.

1. En un plazo máximo de cinco días a contar desde la fecha de la convocatoria, ésta se publicará en las sedes de la FANDDI en las de sus delegaciones territoriales, así como en la página web oficial de la FANDDI en una sección denominada «Procesos electorales» que se encontrará permanentemente actualizada, manteniéndose expuesta toda la documentación, así como la posterior que genere el proceso electoral y que deba ser publicada, hasta, como mínimo, su término con la proclamación del Presidente o Presidenta.

2. Igualmente, se publicará un anuncio de la convocatoria en la página web de la Consejería competente en materia de deporte, para cuyo cumplimiento, quien ostente la Secretaría de la Comisión Gestora, dentro de los dos días siguientes a la convocatoria, remitirá a la Dirección General competente en materia de deporte, mediante correo electrónico, los siguientes datos: federación convocante, fecha de la convocatoria, lugares donde esté expuesta la convocatoria, día de inicio efectivo del proceso electoral, calendario electoral, horario de apertura de los lugares donde esté expuesta y plazo de impugnaciones.

3. Desde la exposición de la convocatoria y durante todo el proceso electoral, la FANDDI mantendrán abiertas sus sedes, como mínimo, dos horas los días laborables y facilitarán a quienes lo soliciten la información necesaria para el ejercicio de sus derechos electorales.

Si en alguna provincia no se pudiera mantener abierta la delegación territorial en los términos indicados, se publicará toda la documentación electoral en las correspondientes Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de deporte, previa autorización de la Dirección General competente en materia de deporte.

Además de la publicidad mínima que, con carácter preceptivo, establece el artículo 5 de la Orden, las federaciones deportivas andaluzas adoptarán las medidas oportunas para que el anuncio de la convocatoria pueda ser conocido por las personas miembros de todos los estamentos de la federación y, en especial, los clubes y secciones deportivas afiliados para su exposición pública.

Artículo 7. Efectos.

1. Con la convocatoria de elecciones se disuelve la Asamblea General, finaliza el mandato del Presidente o Presidenta y de la Junta Directiva y se constituyen ambos órganos en Comisión Gestora, asistiéndola en sus funciones de secretaría el titular de la Secretaría de la propia Federación.

2. Si alguna persona miembro de la Comisión Gestora deseara presentar su candidatura a la presidencia de la Federación, deberá previa o simultáneamente a la presentación de su candidatura, abandonar dicha Comisión.

En el supuesto de que el Presidente o Presidenta de la Federación Andaluza de se presentara a la reelección, la Comisión Gestora designará entre sus personas miembros a una persona que ocupe la presidencia de la misma, que la ejercerá en funciones hasta la proclamación del nuevo Presidente o Presidenta.

Artículo 8. Impugnación.

1. Durante los quince días siguientes al plazo máximo para la publicación del anuncio de la convocatoria de manera conjunta en la sede federativa y en la página web oficial de la Federación y de la Consejería competente en materia de deporte, podrá impugnarse ante la Comisión Electoral la propia convocatoria, el censo electoral provisional, la distribución de personas miembros de la Asamblea General y el calendario del proceso electoral, así como la carencia o irregularidad de los modelos oficiales de sobres y papeletas para el ejercicio del voto por correo o la URL de enlace informático al presente Reglamento. La Comisión Electoral habrá de resolver esas impugnaciones en el plazo de tres días.

2. Las resoluciones de la Comisión Electoral son recurribles, en el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente a su notificación, ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

3. Las resoluciones de la Comisión Electoral no podrán impugnarse transcurrido el plazo señalado anteriormente, salvo que aparezcan o se aporten documentos o testimonios que evidencien la concurrencia de fraude en el proceso electoral. En estos supuestos, la impugnación se planteará ante el Comité Andaluz de

Disciplina Deportiva que resolverá en el plazo de un mes, pudiendo, previas las actuaciones oportunas, inadmitir las impugnaciones que carezcan manifiestamente de fundamento.

Artículo 9. Comunicación.

La Comisión Gestora, dentro de los diez días siguientes a su constitución, remitirá a la Dirección General competente en materia de deporte la convocatoria íntegra del proceso electoral así como certificación de los días de publicación de la convocatoria en la sede federativa y en la página web de la Federación.

CAPÍTULO II

Organización electoral federativa

Artículo 10. Órganos electorales federativos.

Integran la organización electoral federativa la Comisión Gestora de la Federación, la Comisión Electoral y las Mesas electorales.

Artículo 11. Comisión Gestora.

1. La Comisión Gestora es el órgano encargado de administrar y gestionar la FANDDI durante el proceso electoral, asumiendo las funciones de la Junta Directiva, y su Presidente o Presidenta lo es, en funciones, de la propia federación hasta el término de las elecciones, no pudiendo realizar sino actos de gestión.

La Comisión Gestora es, asimismo, el órgano federativo encargado de impulsar y coordinar el proceso electoral, garantizando, en todas sus fases, la máxima difusión y publicidad. No podrá realizar actos que directa o indirectamente, mediata o inmediatamente, induzcan o condicionen el sentido del voto de las personas electoras, y deberán observar los principios de objetividad, transparencia del proceso electoral e igualdad entre los actores electorales. Estas previsiones serán aplicables a la actividad desarrollada por el personal de la federación y por los restantes órganos federativos durante el proceso electoral.

2. La Comisión Gestora cesa en sus funciones con la proclamación definitiva del Presidente o Presidenta de la FANDDI.

3. Si por circunstancias o incidencias surgidas durante el proceso electoral la finalización del mismo se demorase en exceso, dificultando, comprometiendo o poniendo en riesgo el desarrollo ordinario de la actividad deportiva de la Federación deportiva andaluza, la Comisión Gestora, con la supervisión y autorización de la Secretaría General para el Deporte, podrá adoptar las medidas imprescindibles para evitar dicha situación.

4. El Secretario General de la FANDDI lo será también de la Comisión Gestora, con las funciones de fedatario de sus actos y acuerdos, así como de custodia de los archivos documentales.

Artículo 12. Comisión Electoral.

1. La Comisión Electoral es el órgano encargado de controlar que el proceso electoral federativo se ajusta a la legalidad. Tiene carácter permanente y su sede en el propio domicilio de la FANDDI.

La integran tres personas miembros, elegidas, junto a sus suplentes, por la Asamblea General, en sesión anterior al inicio del proceso electoral, entre personas, pertenecientes o no al ámbito federativo, que no hayan ostentado cargos en dicho ámbito durante los tres últimos años, excepto en órganos disciplinarios o en anteriores Comisiones Electorales. Preferentemente, una de las personas miembros de la Comisión y su suplente tendrán la titulación en Derecho. La propia Asamblea designará, entre las personas elegidas, a las personas titulares de la Presidencia y de la Secretaría.

La designación de personas miembros de la Comisión Electoral podrá ser impugnada, en el plazo de tres días hábiles, ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva. Las posibles incompatibilidades o motivos de recusación sobrevenidos de cualquiera de las personas miembros electas serán puestos en conocimiento de la propia Comisión, que resolverá en tres días.

2. El mandato de las personas miembros de la Comisión Electoral finaliza el día en que se elija a las nuevas personas miembros de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior. En ese plazo solo podrán ser suspendidos o cesados, previo expediente contradictorio instruido y resuelto por el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Las personas de la Comisión Electoral, una vez elegido el titular de la Presidencia de la Federación, no podrán ser designadas para cargo directivo alguno durante el mandato del Presidente o Presidenta electo.

Si alguna de las personas miembros de la Comisión Electoral, ya sea titular o suplente, pretendiese concurrir como candidato a las elecciones, habrá de cesar en los dos días siguientes a su convocatoria.

El desempeño de funciones como persona miembro de la Comisión Electoral tiene carácter honorífico. No obstante, sus integrantes podrán percibir indemnizaciones y dietas en el desarrollo de su función, previo acuerdo de la Asamblea General.

3. A la Comisión Electoral, al margen de los restantes cometidos que se atribuyen por la normativa vigente, corresponden las siguientes funciones:

a) Admisión y proclamación de candidaturas.

b) Designación, por sorteo, de las Mesas Electorales para la elección de personas miembros de la Asamblea General.

c) Autorización a las personas interventoras.

d) Proclamación de las personas candidatas electas.

e) Conocimiento y resolución de las impugnaciones que se formulen durante el proceso electoral, en la cobertura de bajas o vacantes y en los supuestos de cese del Presidente o Presidenta o moción de censura en su contra.

f) Modificación del calendario electoral cuando resulte necesario.

g) Actuación de oficio cuando resulte necesario.

En todo caso, la Comisión Electoral podrá acordar la nulidad del proceso de elecciones o la de alguna de sus fases, así como la modificación del calendario electoral.

4. Las impugnaciones que se formulen ante la Comisión Electoral deberán, como mínimo, contener:

a) La identidad de la persona impugnante y la condición en la que actúa.

b) Relación de hechos acontecidos y, en su caso, fundamentos jurídicos que apoyan su pretensión.

c) Las pruebas que considere oportuno aportar.

d) Petición concreta que se realiza.

e) Lugar, fecha y firma.

5. La constitución de la Comisión Electoral requiere, previa convocatoria, la concurrencia de sus tres personas miembros. No obstante, se entiende convocada y válidamente constituida para tratar cualquier asunto siempre que estén presentes las tres personas miembros y, por unanimidad, acepten su celebración.

Los acuerdos o resoluciones de la Comisión Electoral se adoptarán por mayoría de votos de las personas miembros presentes, siendo dirimente, en caso de empate, el del Presidente o Presidenta o el de quien lo sustituya.

6. De todas las sesiones de la Comisión Electoral se levantará acta, que firmará el titular de la Secretaría con el visto bueno del Presidente o Presidenta. Sus acuerdos y resoluciones se expondrán en la sede oficial de la Federación, en la de cada una de sus delegaciones territoriales y en su página web oficial o, si así está autorizado por la Dirección General competente en materia de deporte, en las correspondientes Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de deporte.

La Comisión electoral podrá adoptar acuerdos utilizando medios electrónicos, como correo, fax, videoconferencia y otros medios técnicos análogos, siempre que lo acepten expresamente todas las personas miembros y que quede acreditada la identidad de quienes intervienen en la adopción de decisiones, así como la autenticidad de la información transmitida entre ellas, siendo necesario en estos supuestos que el acuerdo o resolución incorpore los justificantes acreditativos correspondientes al medio utilizado.

La Comisión Electoral conservará toda la documentación de las elecciones, que, al término de las mismas, archivará en la sede federativa.

7. Los acuerdos y resoluciones de la Comisión Electoral resolviendo las impugnaciones y reclamaciones contra los distintos actos del proceso electoral, se notificarán a las personas interesadas en la sede de la Comisión Electoral, quienes deberán presentarse en dicho lugar personalmente, o mediante representante debidamente acreditado, para ser notificados, en el tercer día de la impugnación, o en aquel en que deba dictarse resolución o acuerdo de la Comisión Electoral.

En caso de no presentarse a recibir la notificación, se entenderá cumplido el trámite de notificación en la sede de dicha Comisión, con la correspondiente publicación en su tablón de anuncios, donde deberá quedar expuesto al menos cinco días y mediante anuncio de dicha exposición en la página web de la Federación en el mismo plazo. Para su validez, esta publicación deberá ser avalada, mediante certificación de la persona que ostente la Secretaría de la Comisión Gestora, que expresará las fechas de exposición en la primera página del acuerdo o resolución expuestos, así como en documento en papel acreditativo de la inserción citada en la página web.

8. Contra los acuerdos y resoluciones de la Comisión Electoral Federativa, que resuelvan impugnaciones o reclamaciones contra los distintos actos del proceso electoral, podrá interponerse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de su notificación.

Artículo 13. Mesas Electorales.

1. Para la elección de personas miembros de la Asamblea General, en cada circunscripción electoral se constituirá una Mesa Electoral integrada por una persona miembro de cada estamento deportivo y otras tantas personas suplentes, de estamentos que se voten en dicha Mesa o circunscripción. La designación será mediante sorteo público, que celebrará la Comisión Electoral federativa en la misma fecha de la proclamación provisional

de candidaturas a la Asamblea General. No podrán formar parte de las Mesas las personas candidatas en las elecciones, las personas miembros de la Comisión Electoral ni las personas integrantes de la Comisión Gestora.

Los nombramientos se notificarán a las personas interesadas haciéndoles saber la obligación de aceptar el nombramiento, así como las consecuencias de no desempeñar las funciones de persona miembro de la Mesa sin causa justificada, especialmente la posibilidad de incurrir en infracción disciplinaria tipificada legalmente. En caso de imposibilidad de asistencia debidamente justificada, las personas interesadas deberán comunicarlo de inmediato a la Comisión Electoral, quien en caso necesario, realizará un nuevo sorteo. Se realizarán tantos sorteos como sean necesarios para asegurar la notificación sin rechazo, del número de personas miembros titulares y suplentes que correspondan en cada Mesa.

2. La Mesa Electoral se constituirá media hora antes del inicio de la votación y permanecerá en funciones hasta que se firme el acta de la votación. Quedará válidamente constituida con la presencia, al menos, de dos de sus personas miembros.

En el caso de no poder constituirse la Mesa por falta de suficiente número de personas miembros titulares y suplentes, se constituirá, además de con la persona miembro titular o suplente presente en su caso, con persona electora o personas electoras que se encuentren presentes en el momento que deba comenzar la votación, que reúnan los requisitos establecidos y acepten el cometido. Si existieran más personas voluntarias que número de personas miembros de la Mesa a designar, éstas se elegirán por sorteo realizado por la persona designada, a tal efecto, por la Comisión Gestora, en presencia y entre las personas voluntarias. En este caso, quedará válidamente constituida la Mesa con dos personas miembros, ampliables hasta cuatro en función del número de personas voluntarias.

En el caso de no poder constituirse la Mesa por falta de suficiente número de personas miembros titulares y suplentes en el momento del comienzo de la votación, y encontrándose presentes dos o más personas electoras que no se presentasen voluntariamente para ser persona miembro de la Mesa electoral, ésta se constituirá válidamente con dos personas miembros de entre las personas electoras que se encuentren presentes en el momento que deba comenzar la votación, que reúnan los requisitos establecidos y que resulten designadas mediante sorteo realizado por la persona designada, a tal efecto, por la Comisión Gestora, en presencia de las mismas.

En caso de que en la hora fijada para el inicio de la votación, no se encuentre presente ninguna persona electora, se constituirá la Mesa con las dos primeras personas electoras que acudan a la misma.

Si agotadas todas las posibilidades anteriores no pudiera constituirse la Mesa, la persona designada por la Comisión Gestora comunicará dicha circunstancia telefónicamente de manera inmediata a la Comisión Electoral, para que ésta, designe libremente, a las personas que habrán de constituir la Mesa Electoral. La Comisión Gestora iniciará las actuaciones oportunas para determinar la posible existencia de responsabilidad disciplinaria de las personas miembros de la Mesa o de sus suplentes que no comparecieron.

En todo caso, será designada para la presidencia de la Mesa Electoral la persona miembro de mayor edad y para la secretaría, las más joven.

3. Cada candidato o candidata podrá designar una persona representante para que, previa autorización de la Comisión Electoral, actúe como persona interventora.

Solo podrán designarse como personas interventoras a personas que se encuentren inscritas en el censo definitivo.

Las personas interventoras pueden asistir a la Mesa Electoral y participar en sus deliberaciones con voz, pero sin voto.

La designación de persona interventora deberá presentarse ante la Comisión Electoral, en el plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente al de proclamación por la Comisión Electoral de la relación definitiva de candidaturas.

La Comisión Electoral emitirá las correspondientes credenciales, las entregará a las personas interventoras y publicará en la página web oficial de la Federación, al menos con tres días de antelación a la fecha de votación, relación con los nombres de las personas que hayan sido autorizadas como personas interventoras junto con el candidato o la candidata a quien representará. Dicha relación será puesta a disposición de la Mesa Electoral, en el momento de su constitución.

4. La Mesa Electoral para la votación del Presidente o Presidenta de la FANDDI se constituirá con los mismos criterios, salvo que el sorteo se celebrará entre los miembros presentes de la Asamblea General.

5. La Mesa Electoral presidirá la votación, mantendrá el orden durante la misma, realizará el escrutinio y velará por la pureza del sufragio. Además son funciones de la Mesa Electoral:

a) Declarar abierta y cerrada la jornada electoral.

b) Recibir y comprobar las credenciales de las personas interventoras.

c) Comprobar la identidad de las personas votantes.

d) Conservar toda la documentación electoral hasta la finalización del escrutinio y, tras el mismo, conservar toda la documentación electoral con inclusión de la que hubiera sido objeto de impugnación hasta su entrega a la Comisión Electoral.

e) Recoger la papeleta de voto, depositándola en la urna que corresponda de las habilitadas al efecto, procediendo, una vez cerradas las mismas, al escrutinio y recuento de los votos.

f) En los votos emitidos por correo, comprobar la regularidad de la documentación de los mismos, abrir los sobres y depositar las papeletas en la urna correspondiente.

g) Adoptar las medidas oportunas para conservar el orden en el recinto electoral.

h) Resolver con carácter inmediato las incidencias que pudieran presentarse relacionadas con las votaciones y con el escrutinio.

5. La Mesa Electoral no destruirá la documentación que declare nula durante la votación. Una vez terminada la votación, procederá a empaquetar y cerrar la documentación declarada nula, de forma que se preserve adecuadamente su integridad, y sus personas miembros firmarán los sobres o paquetes que la contengan, y la entregarán a la Comisión Electoral para su custodia hasta que finalice definitivamente el proceso electoral, tanto en vía administrativa como judicial, en su caso.

6. Al término de la sesión, se levantará acta de la misma por quien ostente la Secretaría de la Mesa, en la que se consignará el nombre de sus personas miembros y de las personas interventoras, se relacionarán personas participantes, votos válidos emitidos, votos en blanco y votos nulos, con expresión del resultado de la votación y de las incidencias y reclamaciones que se hubieran producido en el transcurso de la misma.

El acta será firmada por las personas titulares de la Presidencia, la Secretaría y las personas interventoras o representantes de las personas candidatas, procediéndose a la entrega o remisión de la documentación a la Presidencia de la Comisión Electoral. Se entregará copia del acta a las personas interventoras que lo soliciten.

CAPÍTULO III

Elecciones a la Asamblea General

Artículo 14. La Asamblea General: número de personas miembros y distribución por estamentos.

1. En la Asamblea General, órgano supremo de gobierno de la FANDDI, estarán representados los clubes y secciones deportivas, las personas deportistas, el estamento de técnicos/técnicas y el estamento, en su caso, de las personas árbitros.

2. El número de personas miembros de la Asamblea General de la FANDDI será de 30, distribuidos así entre los distintos estamentos:

a) Clubes deportivos: el 40%, es decir, 12 miembros.

b) Deportistas: el 40%, es decir, 12 miembros.

c) Técnicos/técnicas: el 20%, es decir, 6 miembros.

3. La Asamblea General tendrá una persona miembro más en el supuesto, previsto en el artículo 25.2 de este Reglamento, de cese de la confianza de la entidad proponente en el elegido Presidente o Presidenta de la Federación.

Artículo 15. Circunscripciones electorales.

1. La FANDDI distribuirá las plazas correspondientes a las personas miembros de la Asamblea General en tantas circunscripciones electorales como delegaciones territoriales tengan.

2. Se reservará un mínimo de una plaza por estamento en cada circunscripción. Las restantes se repartirán de forma proporcional, en función del número de inscripciones y licencias existentes en el censo de cada circunscripción. Si en alguna circunscripción el reparto proporcional de plazas diera lugar a un resultado decimal, se redondeará por defecto en las fracciones iguales o inferiores a un medio y por exceso en las superiores.

3. Cuando el número de personas miembros de la Asamblea General por un estamento sea inferior al de circunscripciones o cuando, por las especiales características o las excepcionales circunstancias federativas, así lo autorice la Dirección General competente en materia de deporte, previa solicitud motivada, su elección se llevará a cabo en circunscripción única.

4. Si alguna plaza de cualquier estamento quedase vacante, por no presentarse ninguna persona candidato que reúna los requisitos exigidos para ser elegible, se suprimirá dicha plaza del número total que integre la Asamblea.

Artículo 16. Electores y elegibles.

1. Son personas electores y elegibles para la Asamblea General de la FANDDI:

a) Los clubes deportivos y las secciones deportivas que, en la fecha de la convocatoria y al menos desde la anterior temporada oficial, figuren inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y estén afiliados a la FANDDI.

b) En el caso de personas deportistas, técnicos/técnicas, y en su caso, personas árbitros podrán ser elegibles quienes sean mayores de edad, siempre que cuenten con licencia federativa andaluza en vigor en el momento de la convocatoria de elecciones y que la hayan tenido, al menos, en la temporada deportiva anterior. La edad habrá de computarse de acuerdo a la fecha exacta de celebración de las votaciones a personas miembros de la Asamblea General fijada en el calendario electoral incluido en la convocatoria del proceso electoral.

c) En el caso de personas deportistas, técnicos/técnicas, y personas árbitros podrán ser personas electoras quienes tengan más de dieciséis años, siempre que cuenten con licencia federativa andaluza en vigor en el momento de la convocatoria de elecciones y que la hayan tenido, al menos, en la temporada deportiva anterior. La edad habrá de computarse de acuerdo a la fecha exacta de celebración de las votaciones a personas miembros de la Asamblea General fijada en el calendario electoral incluido en la convocatoria del proceso electoral.

2. Para ser persona electora o elegible, por cualquiera de los estamentos federativos, es, además, necesario haber participado, al menos desde la anterior temporada oficial, en competiciones o actividades oficiales de la modalidad deportiva, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada ante la Comisión Electoral o que, en dicha modalidad, no exista o no haya habido competición o actividad de carácter oficial, en cuyo caso bastará con acreditar tal circunstancia.

3. Se entenderá que una competición o actividad tiene carácter oficial cuando esté calificada como tal por la FANDDI.

Asimismo, se considerarán, a estos efectos, competiciones o actividades oficiales las organizadas, con tal carácter, por las Federaciones nacionales o internacionales correspondientes a la respectiva modalidad deportiva.

Igualmente se entenderá por actividad deportiva oficial las celebradas aquellas más relevantes que no sean competitivas y estuvieran reflejadas en los correspondientes calendarios deportivos aprobados por la Asamblea General o Comisión Delegada.

Respecto del estamento de clubes y secciones deportivas, en el caso de que existan competiciones o actividades oficiales diferenciadas de clubes y de personas deportistas individualmente considerados, sólo se admitirá para ser persona electora o elegible por dicho estamento la participación en las competiciones o actividades oficiales de clubes o secciones deportivas como tales, no admitiéndose la participación por sus personas deportistas en competiciones o actividades oficiales distintas.

Igualmente, respecto de los clubes y secciones deportivas se considerará actividad oficial la organización de competiciones oficiales.

También se considerará, a los mismos efectos, actividad oficial el haber ostentado, al menos desde el inicio de la temporada, los cargos de persona que ostenta la Presidencia, persona miembro de la Junta Directiva, delegado o delegada territorial, juez único o jueza única de competición, persona miembro de los órganos disciplinarios o de la Comisión Electoral federativa u ostentar la Presidencia de los Comités o Colegios de Árbitros y de Entrenadores.

4. Quien pertenezca a varios estamentos sólo podrá ser persona electora en aquél que elija; e igualmente, sólo podrá ser elegible por un estamento federativo, de forma que una misma persona no podrá presentarse como candidata a persona miembro de la Asamblea General de la Federación por más de un estamento. En caso de que una misma persona presentase candidaturas por más de un estamento, la Comisión Electoral Federativa le requerirá para que, en el plazo de dos días, designe el estamento por el que desea presentar candidatura. Si la persona interesada no ejercitara dicha opción en el plazo establecido, corresponderá a la Comisión Electoral, de oficio, adoptarla, conforme a lo que disponga al respecto el reglamento electoral federativo, y en ausencia de disposición, será asignado al estamento en el que conste con una mayor antigüedad en la federación respectiva y en caso de igual antigüedad, se asignará por sorteo.

En el mismo sentido, cuando un club deportivo o sección deportiva tenga por objeto la práctica de varias modalidades o especialidades deportivas adscritas a una misma Federación, sólo podrá ser elegible a la Asamblea General por una de ellas y podrá ser elector en cada una de aquellas.

Artículo 17. Formalización de la candidatura.

1. Quienes deseen presentar su candidatura a la elección de personas miembros de la Asamblea General, deberán formalizarla con arreglo a las siguientes normas:

a) Los Clubes deportivos y las secciones deportivas presentarán su candidatura mediante solicitud a la persona que ostente la Presidencia de la Comisión Electoral, con estos documentos:

- Fotocopia del certificado o diligencia de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas en la modalidad deportiva de deportes para personas con Discapacidad Intelectual.
- Certificado expedido por la persona titular de la Secretaría de la entidad deportiva, con el visto bueno de quien ostente la Presidencia y el sello del club, acreditativo de que la persona solicitante

ostenta la presidencia. En el supuesto de que la entidad no vaya a estar representada por quien ostente la Presidencia se exigirá certificado donde figure el nombre de la persona, persona miembro del club o asociación deportiva, mayor de edad, que vaya a ostentar la representación del club, tanto para ejercer el derecho a voto de forma presencial, como en la Asamblea para la elección de quien ostentará la Presidencia, en el caso de que salga elegido persona miembro asambleísta por el citado estamento, conforme a lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Orden de 11 de marzo de 2016. En este caso, se deberá acompañar fotocopia del DNI de la persona titular de la secretaría, persona titular de la presidencia y persona autorizada.

b) Las personas deportistas, técnicos/técnicas, y en su caso, árbitros/árbitras presentarán su candidatura mediante solicitud personal a la Comisión Electoral Federativa, a la que acompañarán fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

2. El quinto día después de concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral proclamará la relación de candidaturas por cada circunscripción y estamento, determinando la relación de personas excluidas y el motivo de la exclusión.

3. La admisión y exclusión de candidaturas pueden ser impugnadas, durante los cinco días siguientes a su publicación, ante la propia Comisión Electoral, la que, en el plazo de tres días, resolverá lo que proceda.

Artículo 18. Votación.

1. Las personas miembros de la Asamblea General serán elegidos mediante sufragio libre, directo, igual y secreto entre y por las personas componentes de cada estamento y circunscripción.

Cada persona electora podrá votar a tantos candidatos o candidatas de su estamento deportivo como corresponda elegir por ese estamento en su circunscripción electoral.

Por los clubes o secciones deportivas sólo podrá votar su Presidente o Presidenta o la persona establecida en los estatutos para sustituir a quien ostente la presidencia o, en su caso, designada por el club o sección deportiva. En estos casos, en el momento de ejercer el voto, se ha de presentar escrito firmado por la persona que ostente la presidencia indicando la imposibilidad de votar, así como indicación de la persona que votará en su lugar, debiendo acompañar a dicho escrito las fotocopias de los DNI o pasaportes de ambos, así como el certificado contemplado en el artículo 17.1.a).

2. El derecho de voto podrá ejercerse de forma presencial o por correo.

En el caso del voto presencial, éste se ejercerá mediante entrega de la papeleta a la Mesa Electoral, en el acto de la votación, para su depósito en la urna correspondiente. A tal efecto, el día de la votación a miembros de la Asamblea General habrá en las Mesas Electorales una urna por cada estamento, sellada o lacrada por cualquier método que impida su apertura y manipulación hasta la finalización del acto.

Artículo 19. Voto por correo.

1. La persona electora que desee emitir su voto por correo deberá formular solicitud dirigida a la Comisión Electoral interesando su inclusión en el censo especial de voto por correo, que integrará a las personas electoras que estando incluidos en el censo definitivo opten por tal modalidad de voto. Dicha solicitud deberá presentarse a partir del día siguiente al de la convocatoria de elecciones y hasta dos días después de la publicación del censo definitivo, cumplimentando el documento normalizado que se acompaña como Anexo 2 a la Orden de 11 de marzo de 2016, debiendo acompañar fotocopia del DNI, pasaporte o autorización de residencia en vigor.

Cuando la solicitud sea formulada por clubes y secciones deportivas que, ostentando la condición de persona electora, deseen emitir su voto por correo, deberá acreditarse ante la Comisión Electoral la válida adopción del acuerdo por parte de los órganos de la entidad en cuestión. Asimismo, deberá identificarse claramente la identidad de la persona física designada para realizar todos los trámites relativos al voto por correo, adjuntando fotocopia de su DNI, pasaporte o autorización de residencia en vigor.

Recibida por la Comisión Electoral la documentación referida en los apartados anteriores, comprobará la inscripción de la persona solicitante en el censo definitivo, no admitiéndose la solicitud de voto por correo en caso de que la misma no se encuentre inscrita.

La Comisión Electoral elaborará el censo especial de voto por correo en los dos días hábiles posteriores al término del plazo para solicitar la inscripción en dicho censo, el cual comprenderá, como mínimo, un listado que incluya los nombres y apellidos de todas las solicitudes admitidas. En el mismo período, la Comisión Electoral remitirá el censo especial de voto por correo a la Comisión Gestora y a la Dirección General competente en materia de Deporte.

2. La Comisión Gestora, en el plazo de tres días hábiles desde su recepción, publicará en la página web federativa, Sección «Procesos electorales», el censo especial de voto por correo y enviará en el mismo plazo, a las personas y entidades incluidas, el certificado acreditativo de su inclusión en el censo especial de voto por correo. La remisión de este certificado se realizará por cualquier medio que permita acreditar su recepción por

la persona electora personalmente, resultando nula la entrega o notificación a persona distinta. A estos efectos, la federación podrá exigir a la persona electora la aportación de la dirección de una cuenta de correo electrónico personal, a la que podrá dirigirse la notificación del certificado, siempre que permita acreditar su recepción.

Para la emisión del voto por correo, se pondrá a disposición del electorado, en los tres días siguientes al de la proclamación de la relación definitiva de las candidaturas o, en el caso de interrupción del proceso electoral, en la fecha que se establezca por la Comisión Electoral, el modelo oficial de papeleta de voto por correo descrito en el apartado 7 de este mismo artículo, así como del sobre de votación, tanto en las sedes federativas correspondientes, como en la página web oficial de la FANDDI, de la que podrá descargarse y utilizarse para el ejercicio del voto mediante esta modalidad.

3. El período de presentación del voto por correo será como mínimo de siete días, que comenzará el cuarto día siguiente al de la proclamación de la relación definitiva de las candidaturas y finalizará el quinto día anterior a la fecha de celebración de las votaciones. No serán admitidos los sobres presentados con fecha posterior, verificación que deberá efectuar la Mesa Electoral el día de la votación.

4. La persona electora que quiera ejercitar su voto por correo introducirá en un sobre que deberá expresar en su anverso, el nombre y apellidos de la persona remitente, así como la FANDDI, en su caso y estamento por el que se vota y en su caso también, la mesa electoral, los siguientes documentos: el certificado acreditativo de inclusión en el censo especial de voto por correo expedido por la Comisión Gestora, fotocopia de su DNI, pasaporte, permiso de conducir o permiso de residencia en vigor, y el sobre de votación previamente cerrado (en cuyo anverso sólo podrá figurar la referencia al estamento correspondiente) que contendrá una sola papeleta de voto, según modelo oficial suministrado por la FANDDI. En el caso de clubes o secciones deportivas, se añadirá certificado expedido por el secretario o secretaria del club o sección, acreditativo de la condición de presidente o de la persona que presenta el sobre, conforme a lo establecido en el apartado 1 de este mismo artículo.

Toda la documentación contemplada en el apartado anterior se introducirá a su vez en un sobre de mayor tamaño que los anteriores, en cuyo anverso y reverso se consignarán los siguientes datos:

Anverso:
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE (nombre correspondiente)
Apartado de Correos (número correspondiente).
Código Postal y Localidad:
ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FANDDI

Reverso:
Nombre y apellidos: (de la persona remitente)
Modalidad o especialidad: (la correspondiente, en su caso)
Estamento de:
Circunscripción:
Mesa Electoral: (se consignará la correspondiente; en su caso)

5. El voto por correo podrá presentarse, a elección de la persona electora, en las Oficinas de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, mediante correo certificado, o en el Servicio de Deporte de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de deporte, en horario de nueve a trece horas, en punto. En este último caso, serán necesarias para recepcionar los sobres, la personación del elector/electora y la acreditación de su personalidad ante el personal funcionario habilitado para la recepción del voto por correo. El voto por correo en las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de deporte, solo podrá presentarse en la Delegación correspondiente a la circunscripción de la persona electora, excepto en el caso de circunscripción única.

La Dirección General competente en materia de deporte, al recibo de la convocatoria electoral, remitirá a las federaciones el nombre de las Delegaciones Territoriales administrativas, el número de apartado de correos, el código postal y la localidad que deben consignarse en el anverso de los sobres, para su publicación inmediata en la página web oficial de la FANDDI. Dicha información será publicada igualmente con carácter permanente en la página web de la Consejería competente en materia de deporte.

La FANDDI comunicará a la Delegación Territorial administrativa correspondiente, el mismo día de inicio del proceso electoral para elegir a las personas miembros de la Asamblea General, la fecha de la votación, las localidades y domicilios donde se ubicarán las Mesas Electorales, así como el número de un teléfono móvil para poder contactar en caso de necesidad.

Las Delegaciones Territoriales administrativas custodiarán los votos hasta el día de la votación.

Los sobres con la documentación de voto por correo recibidos serán entregados el día de la votación, por personal de la Delegación Territorial administrativa, junto con una relación nominal de los mismos a la Mesa electoral correspondiente.

Serán nulos los sobres o paquetes que contengan la documentación de voto por correo de más de una persona electora. La recepción de un sobre con dos o más votos de diferentes electores comportará la nulidad de todos ellos.

6. En todo caso, la Mesa Electoral no admitirá y declarará nulos los sobres que:

a) Hayan sido presentados en Correos o en la Delegación Territorial fuera del período establecido para el voto por correo.

b) No hayan sido franqueados en Correos de manera certificada.

c) No contengan el certificado acreditativo de inclusión en el censo especial de voto por correo expedido por la Comisión Electoral.

d) Contengan documentación de voto por correo de más de una persona electora.

7. En todo caso, a efectos de facilitar el voto, la FANDDI habilitará un modelo de papeleta que, encabezado con la denominación del estamento, contendrá el logotipo federativo, y el nombre y apellidos de las personas candidatas a la Asamblea General por dicho estamento. Asimismo, se pondrá a disposición de la persona votante un sobre en el que solo podrá figurar la referencia al estamento correspondiente.

8. Prevalecerá el voto presencial sobre el voto emitido por correo en caso de concurrencia de ambos.

Artículo 19. Horario de votaciones.

El horario de las votaciones a personas miembros de la Asamblea General será de 11 a 14 horas y de 15 a 18 horas. Por motivos justificados, con la antelación mínima de cinco días y la publicidad establecida en el artículo 5 de la Orden de 11 de marzo de 2016, este horario podrá ser modificado, a petición de la Mesa, por la Comisión Electoral, respetando siempre los límites establecidos en la letra g) de la disposición adicional primera de esa misma disposición normativa. En el caso de que la sede electoral de alguna circunscripción sufriera modificación, deberá establecerse con la suficiente antelación al día de las votaciones, con la autorización de la Comisión Electoral, procurando un fácil acceso y localización y adoptando las medidas oportunas para que la nueva sede pueda ser conocida por todas las personas electoras de esa circunscripción.

Artículo 20. Proclamación de candidatos y candidatas electos.

1. Recibida la documentación electoral de las distintas Mesas, la Comisión Electoral procederá a publicar los resultados y provisional composición de la Asamblea General, previos los sorteos necesarios que serán públicos y anunciados en la web federativa con al menos un día de antelación, para resolver los empates de votos que hubieran podido producirse entre dos o más personas candidatas.

2. Los candidatos o candidatas que no hubieran resultado elegidas personas miembros de la Asamblea serán considerados, por orden de número de votos, suplentes para cubrir las eventuales bajas y vacantes en su estamento o circunscripción y, si es el caso, modalidad o especialidad deportiva correspondiente.

3. Durante los cinco días siguientes a la publicación de los resultados, pueden formularse ante la Comisión Electoral cuantas impugnaciones afecten a las votaciones efectuadas o a cualquier incidencia relativa a las mismas. Tales impugnaciones serán resueltas, en tres días hábiles, por la Comisión Electoral, que, en su caso, procederá a la definitiva proclamación de las personas miembros de la Asamblea General.

Artículo 21. Cese en la Asamblea.

El cambio o modificación de la situación federativa que experimenten las personas electas de la Asamblea General de la FANDDI, que implique la alteración de las condiciones y requisitos exigidos para su elección, tendrá como consecuencia el cese en la condición de persona miembro del máximo órgano de gobierno federativo.

El cese por tal motivo de una persona miembro de la Asamblea General sólo podrá acordarlo la Junta Directiva de la Federación tras tramitar un expediente contradictorio. El acuerdo se notificará a la persona interesada, quien, en el plazo de cinco días desde la notificación, podrá recurrirlo ante la Comisión Electoral Federativa.

Contra el acuerdo de la Comisión Electoral podrá interponerse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente a su notificación.

Artículo 22. Cobertura de bajas y vacantes.

1. Las bajas de los representantes de cada estamento en la Asamblea General serán cubiertas automáticamente por las personas candidatas que ocupasen, dentro del mismo estamento y circunscripción, el puesto siguiente en la relación publicada por la Comisión Electoral.

2. En el supuesto de que, con tal procedimiento, no pudiesen cubrirse todas las bajas y vacantes, la Asamblea General amortizará las plazas restantes.

CAPÍTULO IV

Elecciones a Presidente o Presidenta

Artículo 23. Candidaturas.

1. Los candidatos o candidatas a la Presidencia de la FANDDI habrán de ser personas miembros de la Asamblea General por cualquiera de los estamentos de deportistas, entrenadores, técnicos, jueces o árbitros o haber sido propuesto como persona candidata por un club deportivo integrante de la Asamblea y ser presentados, como mínimo, por un quince por ciento de las personas miembros de la misma. En el caso de ser propuesto por un club, la persona propuesta deberá ser socio o socia de la entidad, al menos, desde el comienzo de la temporada anterior a la fecha de la convocatoria y tener la condición de elegible para los órganos de gobierno y representación del mismo.

2. Las candidaturas se formalizarán, ante la Comisión Electoral Federativa, mediante escrito dirigido al efecto, desde el mismo día de la proclamación de las personas miembros definitivos de la Asamblea General, por un período de cinco días.

En el caso del candidato o candidata propuesto por un club o sección deportiva, deberá acompañarse también fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte de la persona interesada, escrito de la persona titular de la presidencia y de la secretaría de la entidad proponiendo la candidatura y certificando la condición de socio o socia de la persona propuesta, así como la documentación acreditativa de los cargos indicados y fotocopias de sus Documentos Nacionales de Identidad o pasaportes.

3. Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Comisión Electoral Federativa proclamará la relación de personas candidatas, determinando la relación de personas excluidas y el motivo de la exclusión.

4. La admisión y exclusión de candidaturas pueden ser impugnadas, durante los cinco días siguientes a su publicación, ante la propia Comisión Electoral, la que, en el plazo de tres días, resolverá lo que proceda, proclamando definitivamente a las personas candidatas a la presidencia de la FANDDI.

Artículo 24. Votación.

1. Cuatro días después de la proclamación definitiva de las personas candidatas, el Presidente o Presidenta de la FANDDI será elegido, en el mismo acto de constitución de la nueva Asamblea General, mediante sufragio libre, directo, igual y secreto por las personas miembros de la Asamblea entre sus propias personas miembros.

2. Constituida la Asamblea General, se formará la Mesa Electoral mediante sorteo entre las personas miembros presentes, no candidatos o candidatas, siendo la condición de persona miembro de la Mesa de carácter obligatorio, actuando como Presidente o Presidenta la persona miembro de mayor edad y como Secretario o Secretaria la de menor edad, siendo de aplicación los criterios establecidos en el artículo 12 de la Orden de 11 de marzo de 2016, salvo que en esta votación el sorteo se realizará por la persona que designe la Comisión Gestora, tras lo cual, cada uno de los candidatos y candidatas expondrá su programa durante el tiempo que, a tal efecto, se le conceda.

3. La votación, en la que cada elector o electora votará a una sola persona candidata, será a doble vuelta. Si en la primera votación ningún candidato o candidata de los presentados alcanza la mayoría absoluta del total de personas miembros de la Asamblea, se realizará una nueva votación entre las dos personas candidatas más votadas, resultando elegida la que alcance mayor número de votos.

En caso de empate, tras un receso de dos horas como mínimo, se repetirá la votación y, de persistir el empate, se dirimirá el mismo mediante sorteo realizado por la Mesa.

4. Para la elección de Presidente o Presidenta, el derecho de voto debe ejercerse de forma personal, no admitiéndose, en ningún caso, el voto por correo ni la delegación del voto, excepto para los clubes y secciones deportivas que se estará a lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 11 de marzo de 2016.

Artículo 25. Proclamación del candidato o candidata electo.

1. Recibida la documentación electoral, con el resultado de la votación, acreditado por la Mesa, la Comisión Electoral lo hará público, dos días después de la constitución de la Asamblea General, pudiéndose formular, en el plazo de tres días, desde el siguiente a la publicación, ante aquella, cuantas impugnaciones afecten a las votaciones efectuadas o a cualquier incidencia relativa a las mismas. Tales reclamaciones serán resueltas, en tres días, por la Comisión Electoral, la que, en su caso, procederá a proclamar Presidente o Presidente a la persona candidata electa.

2. En el caso de que fuera elegido Presidente o Presidenta un candidato o candidata propuesto por un club, dicho club carecerá de mandato imperativo respecto de aquél.

Artículo 26. Cese del Presidente o Presidenta.

1. Cuando el Presidente o Presidenta de la Federación Andaluza de cese por fallecimiento, dimisión, pérdida de una cuestión de confianza, inhabilitación o cualquier otra causa legal o estatutaria, que no sea la finalización del mandato o el haber prosperado una moción de censura, se convocará, en los diez días siguientes al cese, una Asamblea General extraordinaria, que se celebrará en el plazo de un mes y en la cual se elegirá nuevo Presidente o Presidenta, conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores.

2. De prosperar una moción de censura, para la que se requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea General, la persona candidata alternativa se considerará investido de la confianza de dicho órgano y elegido nuevo Presidente o Presidenta.

CAPÍTULO V

Moción de censura y cuestión de confianza

Artículo 27. Moción de censura.

1. La moción de censura contra el titular de la presidencia de la FANDDI habrá de formularse por escrito, mediante solicitud a quien ostente la presidencia de la Comisión Electoral en la que consten las firmas y los datos necesarios para la identificación de las personas promotoras, que serán, como mínimo, un 25% de las personas miembros de la Asamblea General. La moción de censura deberá incluir necesariamente un candidato o candidata alternativo a la Presidencia.

2. En el plazo de diez días, la Comisión Electoral constituirá una Mesa, integrada por dos personas miembros de la Junta Directiva, designadas por ésta, las dos primeras personas firmantes de la moción de censura y una quinta persona miembro, elegida por la Comisión Electoral entre personas federadas de reconocida independencia e imparcialidad, que la presidirá, siendo la persona titular de la Secretaría la más joven de las restantes.

3. Comprobada por la Mesa la legalidad de la moción de censura, solicitará a la Junta Directiva que convoque Asamblea General extraordinaria, lo que hará en cinco días, para su celebración en un plazo no superior a un mes desde la constitución de la Mesa.

4. La Asamblea, sus debates y la votación serán dirigidos por la Mesa, la que resolverá, por mayoría, cuantos incidentes y reclamaciones se produzcan. Finalizada la votación, la Mesa realizará el escrutinio. Para ser aprobada, la moción de censura requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea General. Si así ocurre, el candidato o candidata alternativo será elegida como Presidente o Presidenta de la Federación.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser rechazada o prosperar la moción de censura. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, la que las resolverá en otros tres días y, en su caso, proclamará definitivamente Presidente o Presidenta al candidato alternativo electo, sin perjuicio de los recursos administrativos y jurisdiccionales que procedan.

Las mismas impugnaciones y recursos proceden contra la decisión de la Mesa de no tramitar la moción de censura.

6. Únicamente podrán formularse dos mociones de censura en cada mandato de la Asamblea y, entre ellas, deberá transcurrir, como mínimo, un año.

Artículo 28. Cuestión de confianza.

1. El Presidente o Presidenta de la FANDDI podrá plantear a la Asamblea General la cuestión de confianza sobre un programa o una declaración de política general de la entidad deportiva.

2. La cuestión de confianza se debatirá en sesión extraordinaria de la Asamblea General. A la convocatoria se acompañará escrito justificativo de los motivos que fundamenten la petición de confianza.

3. La sesión de la Asamblea General se iniciará con la presentación por el Presidente o Presidenta federativo de los términos de la confianza solicitada. Tras su exposición, podrán intervenir las personas miembros de la Asamblea que lo soliciten y, en turno de contestación, individual o colectiva, el propio titular de la Presidencia.

4. Concluido el debate o, en su defecto, tras la intervención del Presidente o Presidenta, tendrá lugar la votación. La confianza se entenderá otorgada por el voto favorable de la mayoría de asistentes a la Asamblea. La denegación de la confianza supone el cese inmediato del Presidente o Presidenta de la Federación.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea, tras ser otorgada o denegada la confianza. Tales impugnaciones deberán formularse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión Electoral, la que las resolverá en otros tres días.

CAPÍTULO VI

Disposiciones Comunes

Artículo 29. Fechas electorales.

Las elecciones a personas miembros de la Asamblea General y a Presidente o Presidenta de la FANDDI no podrán tener lugar en días de celebración de competiciones deportivas de carácter oficial relativas a la modalidad deportiva propia de dicha Federación.

Artículo 30. Representación de los clubes y secciones deportivas.

1. Los clubes y secciones deportivas integrantes de la Asamblea General estarán representados en ella por quien ostente su presidencia o por la persona que aquéllos designen. Tal designación podrá ser revocada mediante nombramiento de una nueva persona representante.

2. El Presidente o Presidenta de la FANDDI elegido a propuesta de un club ostenta de manera permanente y exclusiva su representación, no pudiendo ser privado de su condición por cesar la confianza de la entidad proponente. En estos casos, el club podrá designar a otra persona para que lo represente en la Asamblea de la federación.

Artículo 31. Mandatos extraordinarios.

En los supuestos de cobertura de bajas o vacantes en la Asamblea General o de elección de nuevo Presidente o Presidenta por cese de la persona inicialmente proclamada, sus mandatos serán por el tiempo que reste hasta la convocatoria del siguiente proceso electoral general.

Artículo 32. Suspensión del proceso electoral.

1. La interposición de cualquier reclamación o recurso no suspende el proceso electoral, salvo que así lo acuerde la Comisión Electoral, el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva o, en su caso, el órgano jurisdiccional competente.

2. Una vez levantada la suspensión que, en su caso, se acuerde, la Comisión Electoral introducirá en el calendario electoral las modificaciones que resulten necesarias.

Disposiciones adicionales

Primera. Medios personales y materiales.

La Comisión Gestora pondrá a disposición de las Mesas Electorales y de la Comisión Electoral los medios personales y materiales requeridos para el ejercicio de sus funciones, entre ellos las papeletas y sobres necesarios para la celebración de las votaciones, los que, asimismo, se facilitarán gratuita y directamente a cualquier federado o federada que lo solicite.

Segunda. Plazos.

De no indicarse lo contrario, todos los plazos señalados en este Reglamento se entienden referidos a días naturales. Si el día del vencimiento fuese inhábil, el plazo concluirá el día siguiente hábil. El mes de agosto será considerado inhábil a efectos electorales, salvo que a petición fundada de la Federación Andaluza de , lo habilite la Dirección General competente en materia de deporte.

Tercera. Comunicaciones a la Administración.

A través del Presidente o Presidenta en funciones de la FANDDI la Comisión Gestora mantendrá informada a la Dirección General competente en materia de deporte del desarrollo del proceso electoral y, como mínimo, le dará traslado, en su momento, de la relación de personas miembros electos de la Asamblea General y de la proclamación de Presidente o Presidenta, así como de los acuerdos que resuelvan los recursos e impugnaciones interpuestos ante la Comisión Electoral.

Tras el proceso electoral general, se comunicará a la Dirección General competente en materia de deporte, las bajas y vacantes que se produzcan en la Asamblea General y su cobertura, así como el eventual cese en la presidencia de la federación y su sustitución.

Cuarta. Incumplimiento de obligaciones electorales.

La Comisión Electoral de la FANDDI pondrá directamente en conocimiento de la Secretaría General para el Deporte, el incumplimiento por parte de los responsables federativos de sus obligaciones en los procesos electorales, a los efectos procedentes, entre ellos el de poder instar al Comité Andaluz de Disciplina Deportiva la incoación de expediente disciplinario para depurar las posibles responsabilidades.

Disposición derogatoria

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al presente Reglamento.

Disposición final

Este reglamento deberá ser ratificado por la persona titular de la Dirección General de la Consejería competentes en materia de deporte de la Junta de Andalucía, surtiendo efectos frente a terceros a partir de la fecha de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Con la aprobación del presente Reglamento quedan derogados los anteriores así como cuantas disposiciones reglamentarias se opongan a lo dispuesto en el mismo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dentro del procedimiento ordinario núm. 1316/2008.

En fecha 18 de noviembre de 2013, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictó sentencia dentro del procedimiento ordinario núm. 1316/2008, seguido como consecuencia del recurso interpuesto por don Alejo Rodríguez Mellado, contra el Decreto 37/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Usos y Gestión del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, y se precisan los límites del citado Parque Natural, siendo confirmada por la Sentencia dictada por la Sección Quinta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de casación núm. 352/2014, de 5 de noviembre de 2015, rectificado por Auto de 23 de noviembre de 2015, anulando únicamente la clasificación de la zonificación de varias parcelas.

El artículo 72.2 de la Ley de 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dispone que las sentencias firmes que anulen una disposición general tendrán efectos generales desde el día en que sea publicado su fallo en el mismo periódico oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada, por lo que de conformidad con dicho precepto y en virtud del artículo 18.2 de la Orden de 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, por la presente resolución se publica la parte dispositiva de la citada sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alejo Rodríguez Mellado contra el Decreto 37/08, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Usos y Gestión del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, que se anula únicamente en cuanto a la clasificación como zona B1 de la parcela 6 del polígono 167 (conocida como «Haza del Gavilán») y como zona B2 de las parcelas 80, 82 y 86 del polígono 193 (conocida como «Haza de Fárrago»), del término municipal de Níjar, debiendo ser clasificadas como C1 o zona de cultivos agrícolas, y condenando a la Administración recurrida a estar y pasar por todo lo anterior, y a llevar a cabo cuantas medidas sean precisas para llevarlo a cabo.

No se hace especial pronunciamiento sobre las costas.»

Sevilla, 12 de septiembre de 2016.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

ACUERDO de 26 de julio de 2016, de la Universidad de Málaga, por el que se modifican las normas reguladoras de la realización de pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2016, y previo informe favorable del Consejo Asesor de Decanos y Directores de Centros, y del Consejo de Estudiantes, acuerda modificar las «Normas reguladoras de la realización de las pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes», aprobadas por dicho Consejo en sesión del 18 de diciembre de 2009, y modificadas por acuerdos de dicho órgano colegiado de fechas 9 de octubre de 2012 y 19 de junio de 2013, en los siguientes términos:

Artículo único. Modificación de las normas de evaluación de estudiantes.

Se aprueban las siguientes modificaciones de las «Normas reguladoras de la realización de las pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes», aprobadas por dicho Consejo en sesión del 18 de diciembre de 2009, y modificadas por acuerdos de dicho órgano colegiado de fechas 9 de octubre de 2012 y 19 de junio de 2013:

1.ª En el artículo 3 se incorpora un nuevo punto con la siguiente redacción:

3. Las pruebas realizadas tanto en la segunda convocatoria ordinaria como en las convocatorias extraordinarias deberán permitir evaluar el 100% de la asignatura. Si el carácter específico de alguna competencia evaluada o de algún recurso evaluador utilizado durante el proceso de la evaluación continua en la primera convocatoria ordinaria, repetir el procedimiento evaluador en las citadas convocatorias, se podrá tener en cuenta las calificaciones ya obtenidas en esos casos, ponderándolas debidamente para la segunda convocatoria ordinaria y las extraordinarias, de forma que en ningún caso se impida que los estudiantes puedan alcanzar el aprobado. Estas circunstancias específicas deberán justificarse en la guía docente de la asignatura.

2.ª La redacción del artículo 8 se sustituye por la siguiente:

Artículo 8. Emisión y modificación de actas de calificaciones.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 13 de las presentes normas, para cada una de las convocatorias de exámenes, tanto ordinarias como extraordinarias, realizadas en un curso académico, correspondientes a las asignaturas que integran los respectivos planes de estudios, y para cada uno de los grupos de docencia constituidos, el profesor, o equipo docente en su caso, responsable del respectivo grupo emitirá un acta en la que consten las calificaciones otorgadas a quienes han utilizado la respectiva convocatoria así como la referencia a quienes no han hecho uso de ella, y, en su caso, las menciones de «Matrícula de Honor» otorgadas.

2. Las calificaciones de las pruebas de evaluación correspondientes a cada una de las convocatorias en cada asignatura, deberán será publicadas, a través de los medios electrónicos dispuestos por la Universidad de Málaga, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la fecha de realización de las mismas en la primera convocatoria ordinaria, y de 10 días hábiles en la segunda convocatoria ordinaria y en las extraordinarias.

3. Las mencionadas actas, una vez cumplimentadas y firmadas por el respectivo profesor, o equipo docente, responsable, se entregarán en la correspondiente unidad administrativa, en el plazo máximo de veinte días hábiles a contar desde la fecha de celebración de la actividad evaluadora de la asignatura, fijada y publicada por el órgano correspondiente con anterioridad al inicio del período oficial de matriculación, utilizando, preferentemente, la aplicación informática diseñada al efecto, con o sin la utilización de firma electrónica. El incumplimiento del citado plazo deberá ser notificado a la Secretaría General de la Universidad de Málaga para su traslado al órgano competente en materia de inspección de servicios, a los efectos que resulten procedentes.

4. Los profesores, o equipos docentes en su caso, que detecten la existencia de errores materiales o de hecho en el contenido de las actas que hayan emitido, deberán ponerlo en conocimiento de la unidad administrativa en la que se custodia la correspondiente acta. En el supuesto de que la corrección a efectuar no cause perjuicio a la situación académica del estudiante, se admitirá la realización de la diligencia de modificación por parte del correspondiente profesor; y en caso contrario, se pondrá en conocimiento de la Secretaría General de la Universidad de Málaga, al objeto de que ésta determine el procedimiento a seguir para efectuar la oportuna rectificación y, en su caso, inicie el procedimiento para la declaración de nulidad.

3.ª) La redacción del artículo 12 se sustituye por la siguiente:

Artículo 12. Revisión de exámenes.

1. Los estudiantes tienen derecho a una revisión de las pruebas de evaluación correspondientes a las convocatorias utilizadas. El profesorado responsable de la prueba de evaluación estará obligado a revisar la corrección de la misma dentro del plazo comprendido entre 2 y 6 días hábiles tras la publicación de las calificaciones y en presencia del alumno, así como a efectuar las correcciones a que hubiere lugar tras la revisión. A estos efectos, el profesorado responsable deberá hacer público, junto con las calificaciones de la prueba de evaluación y a través de los medios electrónicos dispuestos por la Universidad de Málaga, el lugar, fecha y hora en que se procederá a la revisión.

Dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de firma del acta de la asignatura, los estudiantes podrán, de forma individual o colectiva, iniciar el proceso de reclamación previsto en los Estatutos de la Universidad de Málaga, mediante escrito dirigido a la Comisión de Ordenación Académica del respectivo Centro, cuando consideren que se ha producido un incumplimiento del correspondiente programa académico, que ha existido un defecto de forma en la realización de las pruebas o en el procedimiento de revisión de éstas, o que exista un desacuerdo motivado con la calificación obtenida. La instrucción y resolución de dicho procedimiento de reclamación se efectuará con arreglo a los plazos y requerimientos establecidos con carácter general por la legislación en materia de procedimiento administrativo.

4.ª) La redacción del artículo 13 se sustituye por la siguiente:

Artículo 13. Evaluación extraordinaria.

1. Los estudiantes que cumplan los dos siguientes requisitos podrán solicitar la aplicación del proceso de evaluación extraordinaria regulado en el presente artículo a una asignatura del respectivo plan de estudios:

- Le resten un máximo de 18 créditos para finalizar los estudios correspondientes a la titulación oficial a la que pertenece la asignatura cuya evaluación extraordinaria se solicita (o dos asignaturas de carácter anual, en el caso de titulaciones no estructuradas en créditos).
- Hayan agotado 4 convocatorias de la asignatura cuya evaluación extraordinaria se solicita, o no tener derecho al examen de ésta debido a la extinción del plan de estudios donde se inscribe.
- Tengan superados en la Universidad de Málaga al menos el 60% de los créditos de la respectiva titulación.
- No hayan solicitado previamente esta evaluación extraordinaria, o procedimiento similar, en ninguna otra Universidad para la misma titulación.

2. La solicitud de esta evaluación extraordinaria no requerirá estar matriculado de la asignatura en cuestión.

3. La citada evaluación extraordinaria se podrá obtener una sola vez por cada titulación y estudiante. A estos efectos, no será de aplicación la evaluación extraordinaria en las titulaciones de sólo segundo ciclo a las que se acceda desde una titulación en la que ya se haya aplicado dicha evaluación extraordinaria.

4. La evaluación extraordinaria no podrá ser aplicada a las prácticas externas y prácticas clínicas, ni a los Proyectos fin de carrera, Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster.

5. La resolución de las solicitudes de evaluación extraordinaria admitidas a trámite se producirá mediante la adopción de uno de los dos siguientes acuerdos: «Aprobado (5) por evaluación extraordinaria» o «No procede la superación por evaluación extraordinaria». En el primero de los casos, se hará constar la mencionada calificación en el expediente académico del respectivo estudiante, y se considerará superada la asignatura a todos los efectos, sin que dicha calificación quede vinculada a ninguna convocatoria de examen. En el segundo de los casos, no se efectuará anotación alguna en el expediente académico del interesado.

6. La citada resolución será adoptada por el Decano/a o Director/a del Centro organizador de las respectivas enseñanzas, de acuerdo con el siguiente criterio:

Únicamente procederá adoptar el acuerdo de «Aprobado (5) por evaluación extraordinaria» para aquellas solicitudes en las que concurran todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que la nota media del expediente académico del solicitante, en la respectiva titulación, calculada de acuerdo con las normas procedimentales establecidas por la Universidad de Málaga sea igual o superior a 5,5 puntos.
- Que la media aritmética de los porcentajes que el conjunto de «suspensos» y «no presentados» representan sobre el total de estudiantes matriculados en cada una de las convocatorias ordinarias donde el solicitante ha obtenido la calificación de «suspenso», sea superior al 40%.

5.ª) Se incorpora una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

Disposición adicional tercera. Derecho a la información en el proceso de evaluación continua.

Los estudiantes deberán ser informados pertinentemente de cada uno de los resultados obtenidos en cada recurso evaluador implementado, descrito en la guía docente como parte integrante de la evaluación continua.

6.ª) La redacción de la disposición transitoria primera se sustituye por la siguiente:

Disposición transitoria primera.

La efectiva implantación de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 3 se producirá en la fecha que determine, en su momento, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, sin que en ningún caso afecte al primer cuatrimestre del curso académico 2016/2017.

Málaga, 26 de julio de 2016.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 15 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba, dimanante de autos num. 397/2015.

NIG: 1402142C20150004677.
Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 397/2015. Negociado: A.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Don Juan José Lara Carmona.
Procurador Sr.: David Madrid Freire.
Letrada Sra.: María Rosa Serrano Lázaro.
Contra: Encho Nikolaev Ivanov.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal núm. 397/2015 seguido a instancia de Juan José Lara Carmona frente a Encho Nikolaev Ivanov se ha dictado sentencia, cuyo extracto es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 208/2015

En Córdoba, a dieciséis de noviembre de dos mil quince.

Doña María Ángeles García Aldaria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, ha visto los presentes Autos de Juicio Verbal núm. 397/2015, sobre reclamación de cantidad por incumplimiento contractual, seguidos a instancia de don Juan José Lara Carmona, provisto de DNI núm. 45.746.169-C, representado por el Procurador don David Madrid Freire y defendido por la Letrada doña María Rosa Serrano Lázaro, contra don Encho Nikolaev Ivanov, provisto de NIE X-8489853-R, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don David Madrid Freire, actuando en nombre y representación de don Juan José Lara Carmona, contra don Encho Nikolaev Ivanov, con los siguientes pronunciamientos:

1.º Declarar la existencia de defectos ocultos en el vehículo vendido marca Peugeot modelo 206 matrícula 2728-BBL y, en consecuencia, declarar la resolución del contrato de compraventa que ambas partes concertaron en fecha 17 de septiembre de 2014, acompañado a la demanda como documento núm. 1.

2.º Condenar al demandado a estar y pasar por las anteriores declaraciones, y a abonar a la parte demandante la suma de mil ochocientos euros (1.800 euros) en concepto de devolución del precio de venta, con sus intereses legales desde la fecha de celebración del contrato (17.9.14), e incrementados en dos puntos desde la fecha de dictado de esta sentencia hasta la de su completo pago, devolviendo el demandante a la demandada el automóvil objeto del litigio.

3.° Condenar al demandado a abonar al actor la suma de ciento ocho euros con veinte céntimos de euro (108,20 euros) en concepto de indemnización de daños y perjuicios, más los intereses legales de dicha suma líquida desde la fecha de la reclamación judicial (13.3.15), e incrementados en dos puntos desde la fecha de dictado de esta sentencia hasta la de su completo pago.

4.° Condenar al demandado al pago de las costas procesales causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndoles saber que la misma es firme y que contra ella no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 455.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, tras la reforma operada por el artículo 4.º de la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a los autos, lo acuerdo, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Encho Nikolaev Ivanov, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba a quince de junio de dos mil dieciséis.- El Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 15 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Cabra, dimanante de autos núm. 261/2015. ***(PP. 1940/2016).***

NIG: 1401341C20151000266.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 261/2015. Negociado: SC.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Rofix Hispania S.L., Administración Concursal.
Procurador: Sr. Francisco Javier Aguayo Corraliza.
Letrada: Sra. María del Mar Jiménez Tejada.
Contra: Compañía Andaluza Egabrense, S.L.U. y Compañía Aplicadora de Revestimientos Siglo XXI, S.L.U.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 261/2015 seguido a instancia de Rofix Hispania S.L., Administración Concursal frente a Compañía Andaluza Egabrense, S.L.U. y Compañía Aplicadora de Revestimientos Siglo XXI, S.L.U., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 42/2016

En Cabra, a trece de julio de dos mil dieciséis.

El Sr. don Benaisa Said Mohand, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cabra y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 261/2015 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante la mercantil Rofix Hispania, S.L., Administración Concursal bajo la representación del Procurador don Francisco Javier Aguayo Corraliza y bajo la asistencia de la Letrada doña María del Mar Jiménez Tejada; y de otra como demandado las mercantiles Compañía Andaluza Egabrense, S.L.U. y Compañía Aplicadora de Revestimientos Siglo XXI, S.L.U., en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y,

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la mercantil Rofix Hispania, S.L., Administración Concursal bajo la representación del Procurador don Francisco Javier Aguayo Corraliza otra las codemandadas, las mercantiles Compañia Andaluza Egabrense, S.L.U. y Compañía Aplicadora de Revestimientos Siglo XXI, S.L.U., en situación procesal de rebeldía y debo condenar y condeno a las codemandadas a abonar a la actora la cantidad de ciento cincuenta y seis mil quinientos trece euros con dos céntimos de euros (156.513,02 €), más los intereses legales desde la interposición de la demanda hasta su completo pago.

Asimismo se condena en costa a la demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelaclón ante la Audiencia Provincial de Córdoba (artículo 455 de la LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 de la LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 1430.000.04.0261.15, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose dicho demandado, Compañía Andaluza Egabrense, S.L.U. y Compañía Aplicadora de Revestimientos Siglo XXI, S.L.U., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Cabra, a quince de julio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 29 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar, dimanante de autos núm. 578/2013.

NIG: 0407942C20130002709.
Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 578/2013. Negociado: P2.
De: Oksana Basarab.
Procurador: Sr. Juan Barón Carretero.
Contra: Taras Kuzyshyn.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 127/16

En Roquetas de Mar, a 28 de julio de 2016.

Vistos por mí, doña Isabel Escribá Molina, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Roquetas de Mar, Almería, los presentes autos de juicio de guarda y custodia y alimentos registrados en este Juzgado con el número 578/2013, seguidos a instancia de la parte demandante doña Oksana Basarab, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Barón Carretero, y asistida de la Letrado Sra. Castillo Muñoz, sustituida en el acto de la vista por su compañera la Sra. Galindo Solvas, contra la parte demandada don Taras Kuzyshyn, en situación procesal de rebeldía, con la intervención del Ministerio Fiscal en defensa del interés público,

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Barón Carretero, en nombre y representación de doña Oksana Basarab, contra don Taras Kuzyshyn, acuerdo:

I. Declarar que el ejercicio de la patria potestad sobre XXXXXX, nacida el 21 de mayo de 2004, de doce años de edad, corresponde a ambos progenitores conjuntamente, atribuyendo la guarda y custodia a la actora doña Oksana Basarab.

II. El padre don Taras Kuzyshyn podrá disfrutar de visitas con la menor, dentro de un régimen libre y flexible que acuerden ambos de forma que no se perturben las tareas diarias y escolares de la menor.

III. Imponer a don Taras Kuzyshyn la obligación de abono de una pensión alimenticia a favor de su hija de doscientos euros (200 euros/mes), que comenzará a devengarse desde el día de la fecha, se abonará dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta corriente de la actora y se actualizará anualmente y de forma automática conforme a la variación porcentual experimentada por el Índice General de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística. Cada mensualidad, a falta de acuerdo entre las partes, deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado.

Los gastos extraordinarios serán sufragados por mitad por cada progenitor, al margen de la obligación del padre de satisfacer puntualmente la pensión fijada. En este concepto se incluirán los gastos médicos, los escolares a principio del curso, clases extraordinarias para los hijos y cualesquiera otros de entidad similar, resolviendo el Juzgado por medio de providencia con audiencia de las partes en caso de discrepancia.

IV. Imponer a cada parte el pago de las costas ocasionadas a su instancia y el de las comunes por mitad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes al

de su notificación, previa consignación de un depósito de cincuenta (50) euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Taras Kuzyshyn, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Roquetas de Mar, a veintinueve de julio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 94/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 94/2016. Negociado: 2E.
NIG: 4109144S20120010587.
De: Don José Manuel Trujillo Moreno.
Contra: Soluciones Habitables Kalat, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 94/2016 a instancia de la parte actora don José Manuel Trujillo Moreno contra Soluciones Habitables Kalat, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 29.7.16 del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 497/16

Letrada de la Administración de Justicia, doña María Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a veintinueve de julio de dos mil dieciséis

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. José Manuel Trujillo Moreno ha presentado demanda de ejecución frente a Soluciones Habitables Kalat, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 13.5.16 por un total de 893,55 € de principal, más la de 178,71 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la L.R.J.S que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.
Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Declarar al ejecutado Soluciones Habitables Kalat, S.L. en situación de Insolvencia Total por importe de 893,55 € de principal, más la de 178,71 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.
Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.
El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado, Soluciones Habitables Kalat, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintinueve de julio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 130/2016.

Procedimiento: 284/15 Ejecución de títulos judiciales 130/2016. Negociado: 2E.
NIG: 4109144S20150003048.
De: Jesús Jiménez García y María Rosario Bernal Barrera.
Contra: La Pintada Eventos, S.L., y Projisa, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 130/2016 a instancia de la parte actora Jesús Jiménez García y María Rosario Bernal Barrera contra La Pintada Eventos, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 29.7.16 del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 502/16

Letrada de la Administración de Justicia doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintinueve de julio de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Jesús Jiménez García y María Rosario Bernal Barrera han presentado demanda de ejecución frente a La Pintada Eventos, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 21.6.16 por un total de 41.354,91 € de principal más la de 8.271 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. De las actuaciones practicadas se obtuvo la cantidad de 7,62 euros, habiendo quedado reducido el principal reclamado a la suma de 41.347,29 euros, y se ha dado audiencia al Fondo de Garantía Salarial tras el resultado negativo del resto de averiguaciones realizadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los artículos 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Declarar al ejecutado La Pintada Eventos, S.L., en situación de Insolvencia Parcial por importe de 41.347,29 € de resto de principal mas la de 8.271 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Expídase mandamiento de pago por la suma de 7,62 € a favor de don Jesús Jiménez García a cuenta de principal, el cual le será entregado en la Secretaría de este Juzgado y caducará a los tres meses desde su expedición de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 467/06, de 21 de abril. Caso de no comparecer, transfiérase dicha cantidad de conformidad con el art. 14 del mismo Decreto a la cuenta de

Fondos Provisionalmente Abandonados transcurrido el plazo de un año desde la fecha del requerimiento o de emisión del mandamiento.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado La Pintada Eventos, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintinueve de julio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 7 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 141/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 141/2016. Negociado: I.
NIG: 4109144S20120008957.
De: Fundación Laboral de la Construcción.
Contra: Granaastur S R 2007, S.L.

E D I C T O

Doña Rosa María Sánchez Carretero, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 141/2016 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción, contra Granaastur S R 2007, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

DECRETO 506/16

Letrada de la Administración de Justicia doña Rosa María Sánchez Carretero.

En Sevilla, a siete de septiembre de dos mil dieciséis

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fundación Laboral de la Construcción ha presentado demanda de ejecución frente a Granaastur S R 2007, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 30 de junio de 2016 por un total de 263,62 euros de principal más la cantidad de 75 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:
Declarar a la ejecutada Granaastur S R 2007, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 263,62 euros de principal más la cantidad de 75 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.
Notifíquese la presente Resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente Resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente

que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada Granaastur S R 2007, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a siete de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
c) Número de expediente: CE/DTAL/VIGIL.RECB.2016-17.
d) Dirección de Internet del perfil del contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo: Servicios.
b) Descripción: Servicio de vigilancia y seguridad contra intrusión, riesgos derivados, medios técnicos, conexión a CRA y servicio de respuesta del edificio y terrenos de la Residencia Escolar Carmen de Burgos, código 04700247, centro educativo público dependiente de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Educación.
c) Lote, en su caso: No.
d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79714000-2 Servicios de vigilancia.
e) Acuerdo marco (si procede): No.
f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): No.
g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA.
h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 19 de mayo de 2016.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 112.826,88 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
a) Importe neto: 112.826,88 euros. Importe total: 136.520,52 euros.
6. Formalización del contrato.
a) Fecha de adjudicación: 5.7.2016.
b) Fecha de formalización del contrato: 12.7.2016.
c) Contratista: Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.
d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto, 112.245,98 euros. Importe total, 135.817,64 euros.
e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Haber obtenido la mayor puntuación por la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo VII-A del PCAP, que rige esta contratación, y ser la oferta económicamente más ventajosa.

Almería, 8 de septiembre de 2016.- La Delegada, Francisca Lourdes Fernández Ortega.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2016, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia Pública, ha resuelto publicar la formalización del expediente 00113/ISE/2016/SC:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey. 41900, Camas (Sevilla).
d) Tfno.: 955 625 600.
e) Fax: 955 625 646.
f) Número de expediente: 00113/ISE/2016/SC.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo: Gestión de Servicios.
b) Descripción del contrato: Gestión del servicio público de comedor escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación en la modalidad de concesión.
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 154 (11.8.2016).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
d) Lotes: No.
4. Presupuesto base de licitación.
a) Importe (sin IVA): Ochocientos once mil quinientos cuarenta y cinco euros con veintiocho céntimos (811.545,28 €).
b) IVA: Cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y un euros con treinta y un céntimos (59.341,31 €).
c) Importe total: Ochocientos setenta mil ochocientos ochenta y seis euros con cincuenta y nueve céntimos (870.886,59 €).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 6 de septiembre de 2016.
b) Contratista: Catering Perea Rojas, S.L., con CIF núm. B92241207.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Ochocientos once mil quinientos cuarenta y cinco euros con veintiocho céntimos (811.545,28 €).
6. Formalización.
a) Fecha: 12 de septiembre de 2016.

Camas, 13 de septiembre de 2016.- El Director General, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Jaén, por el que se convoca procedimiento para la contratación del servicio que se cita. ***(PD. 2191/2016).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Jaén.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Retribuciones.
c) Número de expediente: 4-LIMP.JA.16-17.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en varios centros docentes públicos dependientes de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Jaén, Curso 2016/2017.
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de ejecución: Centros docentes públicos de la provincia de Jaén.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 146.818,21 euros (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
a) En la sede de la Entidad: Servicio de Gestión Económica y Retribuciones. Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Jaén, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.
b) Domicilio: Calle Martínez Montañés, 8.
c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.
d) Teléfono: 953 003 763.
e) Telefax: 953 368 327.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Solvencia económica y financiera: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
b) Solvencia técnica o profesional: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día natural a contar desde el día de la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación.
1.º Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Jaén.
2.º Domicilio: Calle Martínez Montañés, 8.
3.º Localidad y código postal: Jaén, 23007.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del contrato.
e) Admisión de variantes: Se aceptarán las mejoras indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Jaén.
b) Domicilio: Calle Martínez Montañés, 8.
c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.
d) Fecha y hora: Se anunciará con 48 horas de antelación en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Jaén así como en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación.
10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario, hasta un importe máximo de 1.800,00 euros.

Jaén, 12 de septiembre de 2016.- La Delegada, Yolanda Caballero Aceituno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2016, de la Dirección Provincial en Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la formalización del servicio de limpieza que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva hace pública la formalización del contrato de limpieza realizado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva.
c) Número de expediente: 2016/2.
2. Objeto del contrato.
a) Servicio de limpieza de varios centros pertenecientes a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva y de la Red de Oficinas del SAE en la provincia.
b) División por Lotes y número de Lotes. No.
c) Lugar de ejecución: Huelva, Almonte, Aracena, Ayamonte, Isla Cristina, La Palma del Condado, Lepe, Moguer, Nerva, Puebla de Guzmán y Valverde del Camino.
d) Plazo de ejecución: 24 meses, prorrogables.
3. Tramitación y Procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: trescientos sesenta mil novecientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta y cinco céntimos (360.954,45 euros), excluido el IVA.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 26 de julio 2016.
b) Adjudicatario: Técnica Auxiliar de Gestión Empresarial, S.A.
c) Importe de adjudicación: 269.240,73 €, IVA 56.540,55 €.
6. Formalización.
a) Fecha: 8 de agosto de 2016.

Huelva, 5 de septiembre de 2016.- El Director, Manuel José Ceada Losa.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2016, de la Dirección Provincial en Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la contratación, por procedimiento abierto, del servicio que se cita. ***(PD. 2196/2016).***

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, de conformidad con lo establecido en el art. 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, invita a cuantas personas estén interesadas en la adjudicación del contrato de servicios que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.
c) Número de expediente: 22709.32L/2016-24.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo: Servicios.
b) Descripción: Auxiliar de servicios para el edificio sito en Paseo de la Estación, núm. 30, de Jaén.
c) Lugar de ejecución: Jaén.
d) Duración: 2 años, con posibilidad de prórroga.
3. Tramitación y procedimiento del expediente de contratación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 54.000 euros (excluido IVA). Importe total con IVA: 65.340 euros.
5. Garantías.
a) Provisional: No se exige.
b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentos e información.
a) Entidad: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén.
b) Domicilio: Paseo de la Estación, núm. 19, 1.ª planta.
c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.
d) Teléfono: 671 534 287.
e) Telefax: 953 038 031.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 12,00 del decimocuarto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
g) Plataforma de contratación: http://www.juntadeandalucia.es/contratación.
h) Perfil de Contratante: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén.
7. Requisitos específicos del contratista: lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Registro General de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.
2. Domicilio: Paseo de la Estación, núm. 19, 1.ª planta.
3. Localidad y código postal: Jaén, 23007.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén.
b) Domicilio: Paseo de la Estación, núm. 19, 1.ª planta.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: La fecha y hora se publicará en el Perfil del Contratante con, al menos, cuarenta y ocho horas de antelación.

10. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario. Importe máximo 1.500 euros.

Jaén, 12 de septiembre de 2016.- El Director, Antonio de la Torre Olid.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro que se cita. ***(PD. 2190/2016).***

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.
a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos.
c) Obtención de documentación e información:
1) Dependencia: C.O.R.
2) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
3) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
4) Teléfono: 955 003 585.
5) Telefax: 955 003 775.
6) Correo electrónico: manuel.delgado.calderon@juntadeandalucia.es.
7) Dirección de Internet del perfil del contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 14.10.2016 a las 14,00 horas.
d) Número de expediente: 2016/000074/M.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo. Suministro.
b) Descripción: «Adecuación de las instalaciones aeronaúticas del plan Infoca para uso restringido, suministro e instalación de equipos de salvamento y extinción de incendios en helipuertos.»
c) División por lotes y número de lotes: No.
d) Lugar de ejecución/entrega: Cada uno de los 24 helipuertos descritos en el pliego de prescripciones técnicas.
e) Plazo de ejecución/entrega: 4 meses.
f) Admisión de prórroga: No.
g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 35110000-8.
h) Plazo de garantía: 2 años.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Subasta electrónica: No.
d) Criterios de adjudicación: El precio más bajo.
4. Valor estimado del contrato: 214.311,84 euros. (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación.
a) Importe neto: 214.311,84 euros. Importe total: 259.317,33 euros.
b) Financiación Europea: Sí (75% FEADER).
c) Código Eurofón: C14A0831M1.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5% (ppto. Base de licitación).
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.
b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los PCAP y pliego de prescripciones técnicas.
d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: 14.10.2016, a las 14,00 horas.
b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de

Correos y anunciará la remisión de la oferta en el mismo día, únicamente a través del fax del Registro General número 955 003 775 (no se admitirá el anuncio de la remisión de la oferta a través de correo electrónico).

c) Lugar de presentación.

1) Dependencia: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
2) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
3) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
4) Teléfono y telefax: Teléfono: 955 003 400. Telefax: 955 003 775.

d) Admisión de variantes: No. Posibilidad de Mejoras: No.

9. Apertura ofertas.

a) Descripción: En acto público.

b) Dirección: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Fecha y hora: La fecha y hora de apertura sobre criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas se publicarán en el perfil del contratante.

10. Gastos de Publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario, según se establece en el PCAP.

11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es de 9,00 a 20,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Publicidad e información: Ver PCAP.

Fecha de envío DOUE: 7 de septiembre de 2016.

Sevilla, 7 de septiembre de 2016.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE núm. 276, de 16 de noviembre), la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio hace pública la formalización del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos. Servicio de Geodiversidad y Biodiversidad.
c) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50. Sevilla, 41071.
d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo: Obras.
3. Descripción: Mejora y conservación de hábitats ubicados en lugares de importancia comunitaria (LIC) del litoral andaluz en las provincias de Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Málaga.
a) Número de expediente: 2015/000087.
b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA, núm. 215, de 5.11.2015.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
5. Presupuesto de licitación: 964.911,97 euros (IVA excluido).
6. Adjudicación y formalización del contrato:
6.1. Lote 1:
a) Adjudicación: 20.7.2016.
b) Formalización: 4.8.2016.
c) Contratista: Gesforal, S.L.
d) Nacionalidad: Española.
e) Importe de adjudicación: 233.262,53 euros (IVA excluido).
6.2. Lote 2:
a) Adjudicación: 20.7.2016.
b) Formalización: 4.8.2016.
c) Contratista: Floresur, S.L.
d) Nacionalidad: Española.
e) Importe de adjudicación: 143.258,00 euros (IVA excluido).
6.3. Lote 3:
a) Adjudicación: 20.7.2016.
b) Formalización: 4.8.2016.
c) Contratista: Puebla y Estellez, S.A.
d) Nacionalidad: Española.
e) Importe de adjudicación: 69.000,24 euros (IVA excluido).
6.4. Lote 4:
a) Adjudicación: 20.7/2016.
b) Formalización: 4.8.2016.
c) Contratista: Iserma Resinera, S.L.
d) Nacionalidad: Española.
e) Importe de adjudicación: 13.339,30 euros (IVA excluido).

7. Otras informaciones: Inversión cofinanciada al 60% por la UE. Life Conhabit (FP910000300002), lo que se indica a los efectos de que el adjudicatario se comprometa en su publicidad.

Sevilla, 9 de septiembre 2016.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se anuncia licitación pública, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio que se cita. ***(PD. 2192/2016).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General.
c) Número de expediente: AL-SV/MAOT-02-2016.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Contrato del servicio de limpieza y mantenimiento de distintas dependencias de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería.
b) División por lotes: No.
c) Lugar de ejecución: Almería.
d) Plazo de ejecución: 1 año.
e) Admisión de prórroga: Sí.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe sin IVA: 80.033,55 euros. IVA, 21%: 16.807,05 euros.
Importe total: 96.840,60 euros.
5. Garantías.
a) Garantía provisional: No.
b) Definitiva: Sí.
6. Obtención de documentación e información y lugar de presentación de ofertas.
a) Entidad: Servicio de Administración General. Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería.
b) Domicilio: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, sexta planta.
c) Localidad y código postal: Almería, 04004.
d) Teléfono: 950 101 718.
e) Fax: 950 037 107.
f) Dirección internet del Perfil del Contratante. Plataforma de Contratación. http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
g) Fecha limite de obtención de documentos e información: El último día de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los indicados en los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del décimo quinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si ese día fuera sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería.
Domicilio: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, cuarta planta.
Localidad: Almería.
d) Admisión de variantes: No.
c) Admisión de mejoras: Sí.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería.

b) Domicilio: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8.

c) Localidad y código postal: Almería, 04004.

d) Fecha: Se anunciará con 48 horas de antelación junto con el nombramiento de los miembros de la Mesa y se publicará en el Perfil del Contratante.

e) Hora: 10,00 a.m.

10. Otras informaciones.

a) Idioma de presentación: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Almería, 9 de septiembre de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2016, de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., por la que se publica la adjudicación de contratos de publicidad institucional, correspondientes al segundo cuatrimestre del año 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, por medio de la presente se da publicidad a la adjudicación de contratos de publicidad institucional de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., cuya relación detallada se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

Así mismo y en cumplimiento del referido Decreto, la presente Resolución se publica en virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 y en el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 6/2015, de 8 de abril.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 13 de septiembre de 2016.- El Director Gerente, Manuel Muñoz Gutiérrez.

A N E X O

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA IVA NO INCL.	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Manuel Carrasco -Embajador de Huelva 2016	137.685,95	Universal Music Spain, S.L.
Patrocinio evento «Tui Erleben Tour 2016»	60.000,00	Tui Deutschland GmbH
Patrocinio de Andalucía Costa del Sol Open de España Femenino 2016	150.000,00	Open de España de Golf, S.L.
Patrocinio de la celebración en Málaga del partido preolímpico de baloncesto España - Lituania	30.000,00	Federación Española de Baloncesto
Patrocinio evento deportivo «Copa del Rey Sevilla Fútbol Club 2016»	85.000,00	Sevilla Fútbol Club S.A.D.
Patrocinio «Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda 2016»	41.322,30	Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar
Patrocinio del espectáculo artístico-ecuestre «Como Bailan los Caballos Andaluces» de la REAAE 2016	40.500,00	Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre
Campaña de publicidad en recinto ferial de la WTM 2016	50.000,00	Reed Exhibitions Limited
Campaña Costa de Almería: sol, playa, turismo activo y naturaleza	144.628,09	Bademedios, S.L.
Dosier Comercial de la oferta de cruceros de los Puertos del Estado en Andalucía.	34.300,00	Descubre Comunicación, S.L.U.
Campaña Internacional, Lote 1: Suecia, primavera 2016	102.500,00	M&Saatchi Madrid, S,L.
Campaña Internacional, Lote 2: Holanda, primavera 2016	102.500,00	Viajes el Corte Inglés, S.A.
Organización y ejecución de los actos a celebrar con motivo del X Aniversario de la marca Andalucía	79.976,00	Actividades de Comunicación & Diseño, S.L.
Presentación turística de Jaén en Galicia- Feria del Aceite 2016	94.214,87	Viajes el Corte Inglés, S.A.
Campaña del Verano 2016 Costa del Sol	144.628,09	Irismedia Agencia de Medios, S.L.
Campaña del Verano 2016	190.000,00	Optimized Planning & Strategy, S.L.
Campaña Turismo y Ocio	165.289,25	La Pequeña Fábrica, S.L.
Campaña de Andalucía en Francia	115.184,00	Arena Media Comunications España, S.A.
Acción Andalucía en Andalucía	66.115,20	Viajes el Corte Inglés, S.A.

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA IVA NO INCL.	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Posicionamiento patrocinado en buscadores de www.andalucia.org	145.000,00	Amei Marketing Publicidad, S.L.
Lote 1: Impresión de Guías Prácticas	37.970,00	Lozano Impresores, S.L.
Organización, producción y ejecución de los Premios Andalucía del Turismo 2016	54.000,00	Viajes el Corte Inglés, S.A.
	2.070.813,75	

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

La Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación de resoluciones de reintegro, relativas a expedientes acogidos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, sito en la C/ Johannes Kepler, 1 –Isla de la Cartuja– 41092 Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

INTERESADO: ASCENSIÓN ARROYO OGALLA.
EXPEDIENTE: SE/TA/07758/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: AYESA REMESAL BARRANQUERO.
EXPEDIENTE: SE/TA/02646/2008.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: CECILIA MARÍA GÓMEZ ARAGÓN.
EXPEDIENTE: MA/TA/04390/2008.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: DANIEL HUMPHREYS.
EXPEDIENTE: MA/TA/04148/2008.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: FLAVIO GABRIEL BORDOMÁS.
EXPEDIENTE: MA/TA/05385/2008.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: FRANCISCA ROMERO FERNÁNDEZ.
EXPEDIENTE: JA/TA/05269/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: FRANCISCO GIMÉNEZ CASAS.
EXPEDIENTE: AL/AP/08565/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: FRANCISCO JOSÉ BARQUERO DÍAZ.
EXPEDIENTE: SE/AP/02918/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: FRANCISCO MIGUEL SALINAS BARROSO.
EXPEDIENTE: GR/TA/08388/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: IVA HANUSOVA.
EXPEDIENTE: CA/TA/00525/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: IVÁN RODRÍGUEZ SANTOS.
EXPEDIENTE: SE/AP/04310/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: JOAQUINA DÍAZ BELMONTE.
EXPEDIENTE: HU/TA/06156/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: JOAQUINA GOUVEIA DA SILVA.
EXPEDIENTE: HU/TA/02735/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: JORGE PÉREZ RUÍZ.
EXPEDIENTE: HU/TA/01967/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: JOSÉ BAEZA CREMADES.
EXPEDIENTE: SE/AP/01693/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: LIDIA HEREDIA CAMACHO.
EXPEDIENTE: CO/TA/05623/2008.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: LUIS CEPERO GARCÍA DE CECA.
EXPEDIENTE: CA/TA/05803/2008.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: LUIS FERNÁNDEZ CAMACHO.
EXPEDIENTE: JA/TA/06289/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: LUISA SÁNCHEZ PÉREZ.
EXPEDIENTE: CA/AP/018120/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: MACARIO LUTZARDO GARCÍA.
EXPEDIENTE: JA/AP/02766/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: MAGDALENA MEJÍAS PUERTA.
EXPEDIENTE: SE/TA/07031/2008 .
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: MANUEL MONFORTE DÍAZ.
EXPEDIENTE: SE/AP/02593/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: MANUELA MORENO GARCÍA.
EXPEDIENTE: CA/TA/09234/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: MARÍA ÁNGELES FABRA TAPIA.
EXPEDIENTE: CA/TA/07604/2008.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: MARÍA ÁNGELES PARRA PARRA.
EXPEDIENTE: AL/AP/09016/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: MARÍA CORAL MARMOLEJO GUZMÁN.
EXPEDIENTE: MA/TA/05492/2008.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: MARÍA DOLORES GUILLÉN MORA.
EXPEDIENTE: GR/TA/04227/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: MARÍA LETICIA ALVAREZ RUIZ.
EXPEDIENTE: GR/TA/01233/2008.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: MARÍA LUISA IBÁÑEZ GARCÍA.
EXPEDIENTE: AL/TA/00705/2008.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: OSAZEE OSIFO.
EXPEDIENTE: CO/TA/01439/2008.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: PEDRO JESÚS SUÁREZ DEL NIDO.
EXPEDIENTE: JA/TA/00262/2008.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: RAQUEL GARCÍA MARTÍNEZ.
EXPEDIENTE: CO/TA/01765/2008.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: ROSA MARÍA GARCÍA IGLESIAS.
EXPEDIENTE: AL/TA/02488/2008.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: VIVIANA PATRICI PARRA.
EXPEDIENTE: MA/FI/00162/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: YOLANDA MARTOS LASTRA.
EXPEDIENTE: GR/AP/05354/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: YOLANDA RABANAL GONZÁLEZ.
EXPEDIENTE: SE/AP/06444/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: YOUSSEF BOUDRA.
EXPEDIENTE: SE/TA/02305/2008.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO.

Sevilla, 7 de septiembre de 2016.- El Director General, José Roales Galán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se efectúa notificación de actos administrativos en materia de Registro de Artesanos, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y Boletín Oficial del Estado (BOE).

El Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, está intentando notificar apercibimientos, resoluciones de caducidad y resoluciones de archivo del procedimiento de inscripción en el Registro de Artesanos/as de Andalucía, a los interesados que se relacionan a continuación, sin haberlas podido practicar en el lugar que nos habían señalado en su solicitud, por domicilio desconocido o ausentes de reparto.

Al haber sido devueltos los intentos de notificación por el servicio de Correos, se procede a la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace constar que para conocimiento íntegro del acto que se notifica, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, 6, ático. Edificio Junta de Andalucía, 11008 Cádiz. Teléfonos 956 007 248/49. El plazo para interponer recurso de alzada contra las resoluciones dictadas es un mes y el plazo para alegar o contestar los acuerdos de inicio es de diez días, contados ambos desde el día siguiente a la publicación de este anuncio:

Núm. de Solic.	Interesado/a	NIF.	Núm. de Registro	Acto notificado	Plazo	Municipio
RE 84	Tatiana Romero-Haupold Caballero	44961934Q	R110100092	Resolución	1 mes	El Puerto S.ª M.ª
RE166	Mariana Violeta, Fiore	X9816219A	R110100178	Resolución	1 mes	Conil
RE178	Alejandro García Sánchez	28749546Y	R110100193	Inicio caducidad	10 días	Sevilla
RE181	M.ª Teresa Luque Gómez	75765113P	R110100194	Inicio caducidad	10 días	Cádiz
RE182	Pascale Pérez Stalder	X1951391W	R110100196	Inicio caducidad	10 días	Cádiz
RE182	Manuel Carrasco Aguilar	50686414A	R110100197	Inicio caducidad	10 días	Cádiz

Cádiz, 12 de septiembre de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, de admisión definitiva y de trámite de participación pública en relación con la autorización del plan de restauración del Permiso de Investigación que se cita, sito en el término municipal de Iznalloz y Campotejar (Granada). ***(PP. 2138/2016).***

El Delegado Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía en Granada, hace saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica: Nombre: Niña Hermosa, número de expediente: 30.810. Recurso solicitado: Sección C),, Grafito y Pirolusita.. Superficie solicitada: 17 cuadrículas mineras. Términos municipales afectados: Iznalloz y Campotejar (Granada), cuyo promotor es Tajus Minerals, S.L.U. con domicilio en C/ Angustias, sn, Of. B-2, 18400, Padul. CIF B87288379.

Que se expone a información pública, previo a su aprobación, el Plan de Restauración del Permiso de Investigación.

- Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 28.10.2015.
- Autoridades competentes: Delegado Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio en Granada.
- Propuesta de resolución del Plan de Restauración: Aprobación de fecha de 16.7.2016.
- Fecha de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.
- Departamento de Minas. C/ Joaquina Eguaras 2, 5.º planta, C.P. 18071, Granada.
- Medios para la información: Documental, previa cita, en horario de 12,00 a 13,00 horas.
- Procedimientos de participación pública: Los establecidos en los arts. 84 a 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público a fin de que cualquier interesado pueda personarse en el expediente, dentro del plazo de 30 días contados a partir de la última de las publicaciones, que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, y art. 6 del R.D. 975/2009, de 12 de junio, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Granada, 2 de septiembre de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican requerimientos de subsananción.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto, se hace saber a través de la publicación de este anuncio que se ha dictado la resolución recaída en los expedientes que se indican.

Acto administrativo: Requerimiento de subsanación de solicitud de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesado: Galindo Hernández, Abel.
Expediente núm.: GR20160638.
CIF/NIF: 76148750M.

Interesada: Garcia Romo, Encarnación María.
Expediente núm.: GR20160087.
CIF/NIF: 52524551A.

Interesada: Navarro Rubia, Ana.
Expediente núm.: GR20151021.
CIF/NIF: 75941835K.

Interesado: Ortega Martínez, Enrique.
Expediente núm.: GR20160241.
CIF/NIF: 24217516B.

Plazo para alegaciones: Plazo de alegaciones de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

El referido expediente queda de manifiesto en el Servicio de Comercio de esta Delegación, situado en Avda. de Madrid, 7, 8.ª planta, en Granada, en el que podrán conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 13 de septiembre de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de renovación de registro.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto. Se hace saber a través de la publicación de este anuncio que se ha dictado Resolución, recaída en los expedientes que se indican.

Acto administrativo: Resolución de Renovación en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesado: Estación de Servicio Alfaguara, S.L.
Expediente núm.: GR18135797.
CIF/NIF: B18842997.

Interesado: Ruiz Caballero, Yolanda.
Expediente núm.: GR20160557.
CIF/NIF: 24160749P.

Interesado: Peregrina Fernández, Raúl.
Expediente núm.: GR20160504.
CIF/NIF: 44275490F.

Interesado: Fernández Díaz, Antonio.
Expediente núm.: GR20160471.
CIF/NIF: 24285738S.

Interesado: Cabrerizo Vázquez, Miguel.
Expediente núm.: GR20160493.
CIF/NIF: 24155983A.

Interesado: Olmos Jiménez, Francisco Javier.
Expediente núm.: GR20160353.
CIF/NIF: 24250596V.

Interesado: Gamipan, S.L.
Expediente núm.: GR20150957.
CIF/NIF: B18329631.

Interesado: García Jiménez, José Antonio.
Expediente núm.: GR20150614.
CIF/NIF: 14631238H.

Interesado: Marín Jiménez, Ángel.
Expediente núm.: GR20160228.
CIF/NIF: 24263861B.

Recurso que procede: Alzada dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

El referido expediente queda de manifiesto en el Servicio de Comercio de esta Delegación, situado en Avda. de Madrid, 7, 8.ª planta, en Granada, en el que podrán conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 13 de septiembre de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, notificando acto administrativo a las mercantiles que se citan.

Intentada la notificación por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, y no habiendo sido posible practicar la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, que modifica el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica el siguiente acto administrativo:

Mercantiles destinatarias de la notificación:
Transportes Pereles, C.B.
Áridos Los Tejares, S.L.
Expte.: 192/16/M.
Acto notificado: Resolución de esta Delegación Territorial de 27 de julio de 2016, por la que se determina la compatibilidad de la solicitud del Permiso de Investigación «Cartaya» núm. 14.856, con las autorizaciones de explotación de la sección A) «Los Tejares», núm. 71; «Los Tejares», núm. 90, y «Arenas Buenas», núm. 159, incluidas dentro de su perímetro.
Plazo de recurso: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Minas de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, situado en Camino del Saladillo s/n. Edif. Vistalegre, 21007 – Huelva, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Huelva, 7 de septiembre de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 7 de septiembre 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del RDL 5/2000 de 4 de agosto.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre y con los artículos 32.3, 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Málaga, 7 de septiembre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araujo.

Relación de anuncios:

Núm. Expte.: 2997/2015/S/MA/564.
Núm. de acta.: I292015000207530.
Interesado: Castrogestión 3000, S.L.
NIF: B81691420.
Acto: Resolución de recurso de alzada.
Fecha: 21.7.2016.
Órgano: Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 1161/2016/S/MA/228 RPM.
Núm. de acta.: I292016000045942.
Interesado: Supersol Spain, S.L.U.
NIF: B86310521.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 01.8.2016.
Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 2292/2016/S/MA/388 RPM.
Núm. de acta.: I292016000055440.
Interesado: The Harbour Bar, S.L.
NIF: B93098184.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 29.8.2016.
Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 1 de septiembre del 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos al Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciendoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Ordenación Laboral» en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación:

Núm. de Expte.: REA INS_2015_48164.
Interesado: Don Ángel Palacios Andújar, en representación de la Empresa Reformas y Construcciones Écija, S.L., con CIF.: B91003178.
Acto: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.
Fecha: 30 de marzo del 2016.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2015_48346.
Interesado: Don José Romero García, en representación de la Empresa Estudio 73 Taller Común Corpor, S.L., con CIF.: B91791046.
Acto: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.
Fecha: 4 de abril del 2016.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: REA INS_2015_48552.
Interesado: Don Joaquín Dorante Miñán, con DNI 14317924X.
Acto: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.
Fecha: 5 de abril del 2016.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 1 de septiembre del 2016.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2016, de la Secretaría General del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, de notificación en procedimientos de cancelación de inscripción en el Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificar a los interesados, los actos que a continuación se relacionan, en relación con los procedimientos de Cancelación de la Inscripción en el Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía. Para el conocimiento integro del acto podrán personarse en la sede del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, sita en Avda. Leonardo da Vinci, núm. 21, Pabellón de Nueva Zelanda, de Sevilla.

Interesado	Identificador	Núm. de expediente	Acto notificado
Isabel Aroca Morillo	43219039S	184/2016/01205	Resolución de Cancelación
Rafael Jesús Molina Sánchez	74856871J	259/2016/01280	Acuerdo de Inicio de Cancelación
Juan Antonio Moreno Rodriguez	49131521W	267/2016/01288	Acuerdo de Inicio de Cancelación

Sevilla, 8 de septiembre de 2016.- La Secretaria General, María Dolores Contreras Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se notifica al interesado que se cita, la resolución de procedimiento sancionador del expediente de referencia.

En virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), 41071, Sevilla.

Interesada: Doña Myrian Jiménez Santos.
NIF: 49029054T.
Expediente: 41/9634/2015/JI/99.
Fecha acto administrativo: 10 de junio de 2016.
Infracción: Muy grave al artículo 28.1 de la Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de Andalucía.
Sanción: Multa de quince mil euros (15.000,00 euros).
Sanción accesoria: Inutilización de los elementos de juego decomisados.
Acto notificado: Resolución de Procedimiento Sancionador.
Plazo para recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 6 de septiembre de 2016.- El Director General, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se notifica al interesado que se cita, resolución de procedimiento sancionador del expediente de referencia.

En virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), 41071, Sevilla.

Interesado: Organización Integradora de Desempleados y Discapacitados.
NIF: G38859534.
Expediente: 41/9630/2015/JI/99.
Fecha acto administrativo: 2 de junio de 2016.
Infracción: Muy grave al artículo 28.1 de la Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de Andalucía.
Sanción: Multa de veinte mil euros (20.000,00 euros).
Sanción accesoria: Inutilización de los boletos de juego decomisados.
Acto notificado: Resolución de Procedimiento Sancionador.
Plazo para recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 6 de septiembre de 2016.- El Director General, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lucena, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14553747	Bazar del Sofa, S.L.	NOTIFICA-EH1409-2016/184	0102140699601	Liq. de Transmisiones	ITPAJDOL-EH1409-2016/483	Of. Liquid. de Lucena

Córdoba, 12 de septiembre de 2016.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 18 de agosto de 2016, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Moguer, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21510961	FACOBE ALIMENTARIA SL	NOTIFICA-EH2104-2016/678	P101210237816	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2104-2016/350	Of. Liquid. de MOGUER
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
R2100421C	COMUNIDAD ISLAMICA DE MOGUER	NOTIFICA-EH2104-2016/677	0252210116684	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2104-2015/117	Of. Liquid. de MOGUER
R2100421C	COMUNIDAD ISLAMICA DE MOGUER	NOTIFICA-EH2104-2016/677	0252210116693	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2104-2015/118	Of. Liquid. de MOGUER

Huelva, 18 de agosto de 2016.- El Gerente, Pedro Pérez González Toruño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 31 de agosto de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4245132E	CRAPIS JOSE	NOTIFICA-EH2908-2016/3924	0102292514140	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/500938	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2687413S	PUHLMANN ANDREAS	NOTIFICA-EH2908-2016/3927	0102292485493	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/3410	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2932155Z	PUHLMANN, YULIYA	NOTIFICA-EH2908-2016/3928	0102292485485	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/3410	Of. Liquid. de ESTEPONA
47541743F	GARZON MERELLO ELSA KARINA	NOTIFICA-EH2908-2016/3929	0102292500040	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/502182	Of. Liquid. de ESTEPONA
78685378D	CARMONA GARCIA LUCAS	NOTIFICA-EH2908-2016/3923	0102292552201	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2016/500058	Of. Liquid. de ESTEPONA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
00832748X	SAENZ FERNANDEZ M LUISA	NOTIFICA-EH2908-2016/3925	0331291100375	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH2908-2015/224	Of. Liquid. de ESTEPONA
08919420C	GALAN BRACHO ANDRES	NOTIFICA-EH2908-2016/3922	0331291108181	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2016/1762	Of. Liquid. de ESTEPONA
74808389S	JIMENEZ RUIZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2908-2016/3921	0331291103342	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2016/2152	Of. Liquid. de ESTEPONA
79024198Q	JIMENEZ CARRETERO JOSE L	NOTIFICA-EH2908-2016/3926	0331291041313	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH2908-2015/4	Of. Liquid. de ESTEPONA

Málaga, 31 de agosto de 2016.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y1069767M	AMIRY MARDIN AL	NOTIFICA-EH2905-2016/2210	0102292338261	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2015/390	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y3303154T	LINDER BRUCE HARRISON	NOTIFICA-EH2905-2016/2211	0102292317642	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2015/341	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y3424847T	LANGE THORD PIERRE FREDERIK	NOTIFICA-EH2905-2016/2215	0102292311544	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/2124	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y3468204W	GUIS, JACQUELINE-ANNE-YVONNE	NOTIFICA-EH2905-2016/2212	0102292273361	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/1845	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y3468204W	GUIS, JACQUELINE-ANNE-YVONNE	NOTIFICA-EH2905-2016/2212	0102292273385	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/1845	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y3523935G	PETERLEJTNER MALGORZATA	NOTIFICA-EH2905-2016/2213	0102292316300	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2015/197	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y3848419G	KOUYATE AMADOU GARAN	NOTIFICA-EH2905-2016/2214	0102292352772	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2015/500349	Of. Liquid. de BENALMADENA
13143458Q	PRADO DIEZ M LUISA	NOTIFICA-EH2905-2016/2216	0252290312665	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2015/92	Of. Liquid. de BENALMADENA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2884801A	DUHEM STEPHANE	NOTIFICA-EH2905-2016/2208	0331291071474	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH2905-2016/20	Of. Liquid. de BENALMADENA
25596358A	GUTIERREZ CORBACHO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2905-2016/2207	0331291078273	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2905-2013/501127	Of. Liquid. de BENALMADENA
25733976N	LANZAS REYES ANGELA	NOTIFICA-EH2905-2016/2209	0331291070695	COMUNICACIONES GENERALES	SANCIOL-EH2905-2012/116	Of. Liquid. de BENALMADENA
52586072E	MORENO MORENO PABLO RAFAEL	NOTIFICA-EH2905-2016/2206	0322290274686	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2905-2016/2	Of. Liquid. de BENALMADENA

Málaga, 7 de septiembre de 2016.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91860189	AFA ALCALA INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH4102-2016/1131	P101410677322	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2016/500738	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
15408591V	JIMENEZ SILVA DAVID	NOTIFICA-EH4102-2016/1139	P101410677435	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2016/500873	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
15413584L	MANCERA CHACON MARGARITA	NOTIFICA-EH4102-2016/1127	P101410675597	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2016/500429	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28209599F	HERCE MUÑOZ MILLAN	NOTIFICA-EH4102-2016/1123	P101410677076	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2016/500709	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
34031102A	CHACON SANCHEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4102-2016/1136	P101410675606	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2016/500430	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
44950182V	MARTIN JIMENEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH4102-2016/1137	P101410677155	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2016/918	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
45660630H	BARRERA FERNANDEZ, MARIO ANGEL	NOTIFICA-EH4102-2016/1135	P101410676893	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2016/500716	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y2770747C	GUYON JEROME LOUIS JEAN	NOTIFICA-EH4102-2016/1132	0102411312125	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2015/502243	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
27865126M	FALCON MORILLO, ANTONIO	NOTIFICA-EH4102-2016/1126	0102411276984	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2014/2267	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30236795Y	YIN GUO YONGDONG	NOTIFICA-EH4102-2016/1128	0102411306396	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2015/502002	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30236795Y	YIN GUO YONGDONG	NOTIFICA-EH4102-2016/1128	0102411306416	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2015/502003	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30236795Y	YIN GUO YONGDONG	NOTIFICA-EH4102-2016/1128	0102411306425	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2015/502004	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30236795Y	YIN GUO YONGDONG	NOTIFICA-EH4102-2016/1128	0102411306720	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2015/502005	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30236795Y	YIN GUO YONGDONG	NOTIFICA-EH4102-2016/1128	0102411306732	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2015/502006	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30236795Y	YIN GUO YONGDONG	NOTIFICA-EH4102-2016/1128	0102411306741	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2015/502007	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30236795Y	YIN GUO YONGDONG	NOTIFICA-EH4102-2016/1128	0102411306756	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2015/502009	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30236795Y	YIN GUO YONGDONG	NOTIFICA-EH4102-2016/1128	0102411306763	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2015/502010	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30236795Y	YIN GUO YONGDONG	NOTIFICA-EH4102-2016/1128	0102411306775	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2015/502011	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30236795Y	YIN GUO YONGDONG	NOTIFICA-EH4102-2016/1128	0102411306784	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2015/502012	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30236795Y	YIN GUO YONGDONG	NOTIFICA-EH4102-2016/1128	0102411306790	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2015/502015	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30236795Y	YIN GUO YONGDONG	NOTIFICA-EH4102-2016/1128	0102411306802	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2015/502016	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30236795Y	YIN GUO YONGDONG	NOTIFICA-EH4102-2016/1128	0102411306815	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2015/502017	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30236795Y	YIN GUO YONGDONG	NOTIFICA-EH4102-2016/1128	0102411306820	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2015/502018	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30236795Y	YIN GUO YONGDONG	NOTIFICA-EH4102-2016/1128	0102411306836	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2015/502019	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30236795Y	YIN GUO YONGDONG	NOTIFICA-EH4102-2016/1128	0102411306845	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2015/502020	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30236795Y	YIN GUO YONGDONG	NOTIFICA-EH4102-2016/1128	0102411306851	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2015/502021	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30236795Y	YIN GUO YONGDONG	NOTIFICA-EH4102-2016/1128	0102411306860	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2015/502022	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
44950142T	FALCON BORREGUERO ELENA	NOTIFICA-EH4102-2016/1133	0122410040963	LIQUIDACION DONACIONES	ITPAJDOL-EH4102-2014/2267	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
44950142T	FALCON BORREGUERO ELENA	NOTIFICA-EH4102-2016/1133	0122410040972	LIQUIDACION DONACIONES	ITPAJDOL-EH4102-2014/2267	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
75382868T	ALBA PEREZ JAIME	NOTIFICA-EH4102-2016/1125	0102411308816	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2015/2288	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91786921	LASVER STYLE	NOTIFICA-EH4102-2016/1130	0331411095242	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH4102-2016/176	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
J91443622	TABERNA DE MOE SC	NOTIFICA-EH4102-2016/1129	0331411095215	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH4102-2016/174	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
14325001A	NAVARRO FRANCO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4102-2016/1138	0331411095251	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH4102-2016/177	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28535874G	FERNANDEZ ORTEGA JOSE	NOTIFICA-EH4102-2016/1124	0331411097990	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH4102-2016/501157	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
34077106F	NUÑEZ ORDOÑEZ, ISMAEL	NOTIFICA-EH4102-2016/1134	0331411094953	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH4102-2016/172	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA

Sevilla, 7 de septiembre de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Territorial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes, también relacionados, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se les cita para que en en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente al día de la publicación de este anuncio, se personen en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la C/ Doce de Octubre, s/n (pasaje), C.P. 14071, Córdoba, para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

EXPTE.	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI
00679/16	DAVID	URBANO	FERNANDEZ	48873324A
02378/16	DAVID	SANTOS	OCAÑA	30954962K
03490/16	ROCIO	CARMONA	CASTILLO	45742018D
03960/16	MARIA JESUS	LLAMAS	PONCE	23283582S
06177/16	BEATRIZ	FERNANDEZ	ALMENARA	14637008S
06876/16	FLORINA	CIMPOERU		X5780083E
06877/16	JUANA	DOMINGUEZ	SANTIAGO	45749654D
07465/16	OSCAR	PEREZ	CANO	45748079K
07656/16	MARIA EUDILIA	GONZALES	ILOVARES	51214678A
07849/16	BALTASAR	MUÑOZ	PEREZ	44358746A
08138/16	MARIA	PINO	ARIZA	45749378D
08396/16	LAURA	PUNTAS	RODRIGUEZ	30990141X
08553/16	MARIA ASUNCION	AGUILAR	CABELLO	13298307Y
08627/16	MARIA TERESA	BUENDIA	PLAZA	50162126T
10084/16	FLORENCIO	CABALLERO	GOMEZ	39659227M
10090/16	MIKAELA	FERNANDEZ	PARDAL	30942763N
10136/16	MARIA LACRAMOIRA	MOISE		X8473652S
10197/16	EDUVIGIS	MORENO	POZUELO	46268102Z
10206/16	JUAN	CORTES	GIL	34020483X
10227/16	VICTORIA	VALENZUELA	MOLINA	30542759R
10282/16	ESMERALDA	GIMENEZ	GIMENEZ	15409170K
10406/16	JOSE CARLOS	MENDOZA	ARELLANO	30527906Y
10470/16	CHARIFA	ERRAMI	JAMAI	17480018H
10651/16	ANGELA MARIA	MARQUEZ	RUZ	15452436R
10727/16	ELISA	LOZANO	GIMENEZ	11809250S
10751/16	TAMARA	MALDONADO	FERNANDEZ	30997168E
10807/16	MARIA ANGELES	MORALES	DE LA ROSA	80140739E
10809/16	MARIA DEL CARMEN	MARTINEZ	MARTIN	30977860B
10872/16	FLORIAN	PUICA		X9384822V
11035/16	ARACELI	BERMUDEZ	SICILIA	37383467A

EXPTE.	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI
11042/16	ION	BAICU		X9769889H
11166/16	ALEXE	IONEL		Y1262453C
11168/16	BODGAN	TUDORACHE		X5813725S
11216/16	BLAS	GOMEZ	VALIENTE	30544216D
11221/16	MANUEL	LAUREANO	JIMENEZ	45735582J
11270/16	CARMEN	CASTRO	ESPEJO	39167754L
11354/16	MARIA ISABEL	ARCAS	GONZALEZ	30470442L
11410/16	RAFAELA	GARCIA	MONTES	44352148Y
11468/16	FATIMA	MURILLO	JIMENEZ	31028351V
11488/16	CONCEPCION	POLEY	MORO	30800658R
11552/16	HERMINIA	AMAYA	MAYA	31730436G
11692/16	AMELIA	DE LOS RIOS	TEJERO	30790746W
11695/16	FRANCISCA	ROSAL	LOPEZ	30421410T
11721/16	MANUEL	SANTIAGO	TORRES	46270527R
12547/16	MARIA ELENA	PEREZ	LOPEZ	30827173C
12660/16	MARIA JOSE	MORENO	GALVEZ	30545199A
12686/16	FLORIN	CONSTANTIN		X7106968Z
12696/16	CONCEPCION	RODRIGUEZ	LOPEZ	80164412M
12705/16	MARIA ANGELES	MORA	LOPEZ	44355628J
12924/16	MANUEL JESUS	FERNANDEZ	MILLAN	30507769V
12969/16	NADIA	IDAN		X8004195B
12970/16	DEBORA	DEL RIO	BONACHERA	50617073F
12999/16	ALFONSO	DEL ROSAL	ARIAS	30533639N
13022/16	NELA	CAFADARU		X8936935D
13133/16	SANDRA	RODRÍGUEZ	FERNÁNDEZ	45747762A
13189/16	JUAN JAVIER	CASTRO	HERRERA	30981810M
13197/16	MARIANO	MALDONADO	JIMENEZ	30449152G
13200/16	RAFAEL	MORENO	SALCES	30988383T
13202/16	MIGUEL ANGEL	CASTELLANOS	SANCHEZ	51665036K
13205/16	FRANCISCO	LORITE	HUERTAS	05221654X
13227/16	ENCARNACION	MOLINA	SANCHEZ	80158442S
13234/16	PAULA	FERNANDEZ	VIGARA	75705450F
13302/16	BEATRIZ	BUENO	RAMIREZ	X2570429H
13306/16	MARIA LUISA	AGUILERA	PEREZ	80150010R
13405/16	FELICIA	CALDARARU		X9142061K
13419/16	ANTONIA	NAVARRO	GARCIA	30535421T
13485/16	REBECA	GRANADOS	LOPEZ	50604812M
13513/16	CRISTOBAL	AGUILAR	PINEDA	30797839B
13832/16	ROSA	FLORES	SALAZAR	44369485R
13862/16	MERCEDES MARIA	GONGORA	GRANADOS	80143698Z
13877/16	Mª CARMEN	MUÑOZ	GARCIA	26970802J
13885/16	VIRGINIA	GIL	VILLA	79221359K
13907/16	VANESA	SANCHEZ	RAMOS	80150771A
13911/16	GHEORGHITA	SALI		X5243296D
13926/16	ANTONIO	MELENDEZ	ALVAREZ	37328986D
14439/16	VANESA	RUIZ	PINTOR	30994136A
14443/16	CONCEPCION	GARRIDO	REQUEJO	30974101R
14450/16	MARIANA	SUCATA		X8667999N
14502/16	ALI	ABOUELALAM		26829628J

EXPTE.	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI
14558/16	MARIA DEL CARMEN	RAIGON	JIMENEZ	30481605G
14621/16	MARIA JOSE	LLAMAS	PEREZ	30473300W
14687/16	CONCEPCION	NAVARRO	GONZALEZ	28501241D
14701/16	HAMID JAVI	ZAGHDAD	HAZIM	31883404E
14839/16	ALICIA	GUTIERREZ	HERNANDEZ	30824348R
14877/16	JESUS	ROSAL	GARCIA	30535545D
15180/16	ROCIO	JURADO	PEREZ	45748529B
15274/16	LLUBERQUIS	PEREZ	DURAN	31025018L
15347/16	MANUELA	REYES	MORENO	26233819L
15566/16	ANTONIA	LEON	SALMORAL	45740928T
15607/16	IRINA	TANASE		X6939724A
15640/16	IOANA RAMONA	COMAN		X8953178Z
15693/16	JOSE ALBERTO	RAMIRO	SANIGER	26227180G
15765/16	ROSA MARIA	LORENTE	GARCIA	53461479A
15795/16	KIMBERLY	MARTIN	CANO	47471622J
15818/16	FRANCISCO	HERNANDEZ	BERMUDEZ	30830649T
16084/16	ATIQA	EL ASRI		X8808266W
16088/16	VERONICA	PEREZ	ALFONSO	26250603J
16092/16	NICOLETA	NITA		X8947370W
16459/16	ANTONIO	DOMINGUEZ	JIMENEZ	50607021Y
16478/16	ARACELI	CURIEL	GUTIERREZ	45743613V
16493/16	EMILIO JOSE	MANSILLA	RODRIGUEZ	20620679Y
16532/16	VERONICA	LOZANO	GARCIA	26975664E
16561/16	YERALDIN	SOTO	MUÑOZ	Y0217419Z
16628/16	MARIA VICTORIA	SIERRA	DIESTRO	79308612N
16646/16	ISABEL	MENDIETA	CACERES	30521618C
16667/16	DANIEL	ALGAR	FRANCO	45943069V
16914/16	CARMEN	LEON	GONZALEZ	30823614A
16993/16	DOLORES	RUANO	ALCAIDE	45746193K
17200/16	LOURDES	GUILLEN	PEREZ	14638485C
17513/16	MARIA CARMEN	MARQUEZ	LUQUE	30990420J
37195/15	ANTONIO	VILLALBA	BUENDIA	30799723D

Advertencia. Transcurrido el plazo concedido, sin que hubiera subsanado las faltas y/o aportados los documentos requeridos, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 12 de septiembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento integro de los mismos, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
ASEN BORTSLAVOV ASENOV	551-2016-7009
JOSE ANGEL IGLESIAS FERNANDEZ	551-2016-10258
FRANCISCO JAVIER ROMERO DOMINGUEZ	551-2016-14327
CARLOS BELTRAN RUEDA	551-2016-15667
VICENTE RUA GARCIA	551-2016-15734
JOSE PERIAÑEZ QUINTERO	551-2016-16302
JOSE PERIAÑEZ QUINTERO	551-2016-16302
DAVID CORTES HEREDIA	551-2016-16321
BIAL DIAW DECOLE	551-2016-16732
JESUS GONZALEZ POZO	551-2016-16740
MANUELA BAÑEZ DUQUE	551-2016-17100
ZAHIRA ROSA LAGARES VILLARAN	551-2016-19739
MARCELA ANGHEL	551-2016-19558
CINTA ROCIO CONTRERAS PEREZ	551-2016-22995
YOLANDA SANCHEZ GONZALEZ	551-2016-23526
CINTIA GARCIA JIMENEZ	551-2016-23589
MELISSA DELGADO DOMINGUEZ	551-2016-23715
LUISA DEL PILAR TOBAL GIL	551-2016-24824
HICHAM DAHLI	551-2016-24834
FRANCISCO M. INFANTE GOMEZ	551-2016-26072
JUAN JAVIER CONTRERAS CRUZ	551-2016-26422
SUSANA MUÑIZ TORRES	551-2016-26730
JULIO QUINTERO GOMEZ	551-2016-27861
CAMELIA NICOLETA YLAICU	551-2016-28638
JANA IOANA MARIN	551-2016-29972

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía. (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de Alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	EXPEDIENTE
JOSE JAVIER BARROSO FERIA	551-2015-43641
ESTEFANIA RUIZ SERRANO	551-2015-44776
STEFANIA CRISTINA MITRICA	551-2016-641
JOSE MOTERO DELGADO	551-2016-5455
ROCIO ANGULO PAREJO	551-2016-7780
AMADOR AMAYA MONTAÑO	551-2016-11991
NELIDA EXPOSITO GOMEZ	551-2016-18329

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	EXPEDIENTE
RAUL MARIANEZ SANCHEZ	551-2015-49915
HANANE EL-GOTBI AOUANE	551-2016-2134
ANTONIO JOSE MARTIN PERDIGONEZ	551-2016-2441
MOHAMED ESSAFI	551-2016-2582
JOSEFA INFANTE GALAN	551-2016-2841
SARAY PADILLA SIERRA	551-2016-3032
ANA ROCIO GUTIERREZ MORENO	551-2016-3173
M.ª CARMEN LUNA MOVILLA	551-2016-3395
REMEDIOS SALAZAR MONTAÑO	551-2016-3616
SANDRA LUCIA RIVERA VARON	551-2016-3768
JUANA RODRIGUEZ REGO	551-2016-3982
IOAN CHESLAREAN	551-2016-4416
EMILIO CAMACHO PRIETO	551-2016-4422
JOSE YONATHA LIROLA RUIZ	551-2016-4440
CINTA DOMINGUEZ GUTIERREZ	551-2016-4601
JOSE MARIA MANITO VILLANEVA	551-2016-5072
ROSALIA MARTIN DOMINGUEZ	551-2016-5278
CRISTINA RUCIERO BALBUENA	551-2016-5295
ANTONIO GARCIA PALANCO	551-2016-5500
ANA MARIA PEREZ LORENZO	551-2016-5759
CINTA PEREZ SALAZAR	551-2016-6501

INTERESADO	EXPEDIENTE
MARCEL JOSE GONZALEZ IBORRA	551-2016-6920
DOLORES LIEBANA LIEBANA	551-2016-6960
HERMINIO VARGAS SANCHEZ	551-2016-7024
VANESA ROCIO RUEDA REYES	551-2016-7230
ANA MARTINEZ MARTINEZ	551-2016-8423
JOAQUIN RUANO PAEZ	551-2016-8702
EMILIO IVAN MARQUEZ CHARNECO	551-2016-8742
JUAN CORTES TEJAS	551-2016-8997
ANA RODRIGUEZ ZAMORANO	551-2016-8935
MARIA FERNANDEZ VEGA	551-2016-9207
FRANCISCO J. SUAREZ OLIVERA	551-2016-9031
DAMARIS MORALES ROMERO	551-2016-9447
ANA ISABEL ALFONSO MARTIN	551-2016-9536
ANTONIO MANUEL BARROSO GUARDIA	551-2016-9926
EMILIO FLORES DIAZ	551-2016-9930
ANA LERIA NAVARRO	551-2016-10265
MARIO ARROYO ROMAO	551-2016-10331
ESTELA M.ª BARAHONA SALGADO	551-2016-10793
MIGUEL ANGEL ROSALES DE LOS REYES	551-2016-10823
LEOHE POSCAS	551-2016-11222
JOSE VIDES ACEVEDO	551-2016-11534
LUIS PEREZ VENEGAS	551-2016-12249
ANTONIA CAMPOS GARCIA	551-2016-12792
EVA JOSE ESCOBAR MARQUETA	551-2016-12946
ANTONIA CARRASCO DELGADO	551-2016-13251
IRENE CATALAN LOPEZ	551-2016-13388
MIGUEL ANGEL PAREDES PINEDA	551-2016-13422
MIGUEL P. ANARTE SANCHA	551-2016-14492
FELIX MARQUEZ PULIDO	551-2016-15313
ALVARO GONZALEZ BORRALO	551-2016-17252
JUANA ISABEL GONZALEZ CUMBRERAS	551-2016-17314
ISABEL MARQUEZ RAMIREZ	551-2016-17458
ELENA NICUT	551-2016-18060
ALFONSO M. RIVERO PEREZ	551-2016-18714
MANUEL JESUS GONZALEZ VAZQUEZ	551-2016-19340
DORA LIDIA RODRIGUEZ AMEZQUITO	551-2016-19276
MIRELA HOSOSCHI	551-2016-19428

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se extingue los efectos de la Resolución por la que se concedía la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Politicas Sociales, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	EXPEDIENTE
ANTONIO GALVEZ CACERES	551-2015-13338
MONIKA ZIAJA	551-2015-13581
ALEXANDRA BRAVO CARDENAS	551-2015-32187

Contenido del acto: Resolución Modificativa de Resolución de Concesión. Por la que se le concedía la medida Ingreso Mínimo de Solidaridad prevista en el art. 5.a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el cual se regula el Programa de Solidaridad. La misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
ILDEFONSO TIRADO QUINTERO	551-2015-40986

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial en Huelva de la Consejería para la Igualdad, Salud y Politicas Sociales, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspension del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

INTERESADO	EXPEDIENTE
ANGELICA BALDIVIESO SUAREZ	551-2015-39404
SALVADOR GONZALEZ PEREZ	551-2015-36525

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
HASSNA TANTAQUI	551-2015-47742
M.ª CARMEN BURGUILLO CARMONA	551-2016-19425
HAYAT AZZAOUI	551-2016-22002

Huelva, 6 de septiembre de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 6 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de ampliación del plazo de Resolución de 31 de agosto de 2016, adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica el Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 31 de agosto de 2016, adoptado en el expediente núm. (DPHU)352-2016-00001925-1, a los padres del menor S.J., don Mahmoud Jallow y doña Mariama, por el que se acuerda:

Proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el procedimiento de desamparo núm. (DPHU)353-2016-00000570-1, referente al menor S.J., nacido el día 15 de febrero de 1999, en tres meses más.

Se le significa que contra este acuerdo no cabe recurso alguno según lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 6 de septiembre de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 6 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de ampliación del plazo de Resolución de 31 de agosto de 2016, adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica el Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 31 de agosto de 2016 adoptado en el expediente núm. (DPHU)352-2015-00004793-1, a los padres del menor M.E., don Mohamed Ben Kadour y doña Milouda Ben Said, por el que se acuerda:

Proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el procedimiento de desamparo núm. (DPHU)353-2016-00000575-1, referente al menor M.E. nacido el día 23 de agosto de 1999, en tres meses más.

Se le significa que contra este acuerdo no cabe recurso alguno según lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 6 de septiembre de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 12 de julio de 2016, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de protección 352-2015-00003873-1 (EQM 2), referente al menor E.R.E., ha dictado Resolución de Ratificación de Desamparo.

Mediante el presente anuncio se ordena la notificación de este acto a doña Manuel Rodríguez Cabeo, al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 12 de septiembre de 2016.- El Delegado, José M.ª Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 8 de septiembre de 2016, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de protección 352-2008-00007387-1 (EQM 2), referente el/al los/las menor/es G.M.P., ha dictado Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente.

Por medio de este anuncio se ordena la notificación de este acto a don Luciano Daniel Petrache, al desconocerse el lugar en el que debe ser notificado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta. de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 12 de septiembre de 2016.- El Delegado, José M.ª Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la Inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, a las industrias que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a las industrias que se citan, el comienzo del trámite de audiencia, pudiendo alegar y presentar los documentos que se estimen pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación. Este trámite es previo al inicio del procedimiento de cancelación de la Inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, Sanidad Alimentaria, ubicada en Avenida República Argentina, 34, 1.º planta, de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: Clesa, S.L.
CIF/NIF: B-84867191.
Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.22618/CO.
Último domicilio conocido: Polígono Industrial Las Quemadas, parcela 40, Córdoba.

Córdoba, 12 de septiembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada doña Fatima Boualiyich, en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de ratificación de desamparo y traslado de centro de fecha 13.7.2016, respecto del menor (C.B.), expediente 71/06.

Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de Protección de Menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 8 de septiembre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada doña Josefa Gómez Santiago, en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de quince días ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, respecto de la menor (M.D.C.G.), (expediente 97/16), pudiendo aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

De conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, se le significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Granada, 8 de septiembre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada doña Mariam Gabriela Tanasache, en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de quince días ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de inicio de procedimiento de guarda con fines de adopción, respecto del menor (T.S.A.T.), (expediente 57/13), pudiendo aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

De conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, se le significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Granada, 8 de septiembre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados, don Miguel Avilés Megías y doña María José Funes Melgar, en paradero desconocido o ser desconocidos o estar ausentes del domicilio que figura en el expediente incoado, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de guarda con fines de adopción de fecha 3.8.2016 respecto de los menores (D.J.A.F.) y (S.A.F.), expedientes 191-192/15.

Significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones Administrativas en materia de Protección de Menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 8 de septiembre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados, don Juan Luis Casado Casado y doña Gregoria Temiño Mellado, en paradero desconocido o ser desconocidos o estar ausentes del domicilio que figura en el expediente incoado, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución definitiva de guarda con fines de adopción de fecha 3.8.2016 respecto del menor (I.C.T.), expediente 114/15.

Significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones Administrativas en materia de Protección de Menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 8 de septiembre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria de establecimiento alimentario.

Por esta Delegación Territorial se ha visto el expediente iniciado de oficio correspondiente a José Roldán Morillo, S.L., con núm. RS: 14.02660/SE y domicilio en Vereda de Sevilla, s/n, de Carmona (Sevilla).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El establecimiento con domicilio en Vereda de Sevilla, s/n, de Carmona (Sevilla) y titular José Roldán Morillo, S.L., consta autorizado para la actividades de centro de embalaje de huevos y distribución de huevos de Gallus gallus, e inscrito en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) con el asiento 14.02660/SE, para dichas actividades.

Segundo. Con fecha 21.12.2015 ha sido constatado por los servicios de inspección que dicha empresa no realiza actividad en el citado domicilio industrial desde hace más de dos años.

Tercero. Con fecha 14 de julio fue notificado el Acuerdo de Inicio de expediente para la declaración del cese definitivo de actividad en el establecimiento alimentario implicado y la extinción de su autorización, concediendo un plazo de diez días para la presentación de alegaciones, sin que hasta la fecha éstas hayan sido recibidas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Territorial es competente para adoptar la resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios de Andalucía y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía.

Segundo. Que según lo dispuesto en el artículo 8.1.b) del citado Decreto la autorización sanitaria se revocará si se alteran de modo sustancial las condiciones originarias que fundamentaron su otorgamiento o bien si se constata un cese definitivo de la actividad.

Visto lo que antecede y según lo establecido en los artículos 69 y 84 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. La revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la citada empresa.

Segundo. Notificar la presente Resolución, con la indicación de que, si desea impugnarla, podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería con competencia en materia de salud, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 13 de septiembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución de procedimiento sancionador en materia sanitaria.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Resolución del Procedimiento Sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que, para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

Expediente núm.: 25/16 MML.
Notificado a: Juan Francisco Mora García.
CIF: 74.913.281-G.
Último domicilio: C/ San José de Calasanz, núm. 71.
Acto que se notifica: Resolución de Procedimiento Sancionador.
Recurso: Recurso de alzada en un mes contado desde el día siguiente al de la publicación en BOJA ante el Ilmo. Sr. Consejero de Salud.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 13 de septiembre de 2016.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de pensiones no contributivas.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (RJAP y PAC), se procede mediante este anuncio a la notificación de Resoluciones en materia de pensiones no contributivas. Para conocer el texto íntegro de las Resoluciones podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, en horario de atención al público (de 9,00 a 14,00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación en el Boletin Oficial del Estado (BOE). Contra las referidas Resoluciones cabe interponer ante esta Delegación Territorial reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio.

Interesados: Herederos de doña Carmen García Ramos.
DNI: 75417207-T.

Interesado: Don Juan Antonio Guerra Gómez.
DNI: 52667306-C.

Interesado: Don Francisco Ávila Torre.
DNI: 28487873-G.

Interesada: Doña Victoria Bueno Cano.
DNI: 52273374-D.

Interesada: Doña María Carmen Blanco Ojeda.
DNI: 28931303-V.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su peceptiva publicación en el B.O.E, que será determinante a todos los efectos de su notificación.

Sevilla, 13 de septiembre de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas el trámite de audiencia referido al procedimiento de Extinción de Acogimiento Familiar Permanente, relacionado con el Acogimiento Familiar Permanente de la menor A.C.F.

Desconociéndose el domicilio actual de las personas interesadas que se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (RJAP y PAC), se procede mediante este Anuncio a notificar a doña María Ángeles Falcón Macarro y don Pedro Carrillo Martín, el Trámite de Audiencia referido al procedimiento de Extinción de Acogimiento Familiar Permanente núm. (DPSE)377-2016-00000081-2, relacionado con la menor A.C.F., a fin de que en el plazo de quince días hábiles, puedan formular las alegaciones y/o acompañar los documentos que estimen conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo conferido, se entenderá cumplido dicho Trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de Resolución

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determiante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 13 de septiembre de 2016.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Laboratorios Digital de Imagen, C.B.
Expediente: 1793/2011/S/DGT/194.
Último domicilio: Calle San Ramón, 36, bajo, 18194, Churriana de la Vega (Granada).
Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 8 de septiembre de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesada: Edificaciones Nivel Mare Nostrum 2000, S.L.
Expediente: 1297/2011/S/DGT/142.
Último domicilio: Calle General Segura, 2-1.º-2.º 04001-Almería.
Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 8 de septiembre de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesada: Serco Eurobras, S.L.
Expediente: 336/2011/S/DGT/29.
Último domicilio: Calle Los Isunza, 11-piso 1.º, Pta. Dcha. 01002-Victoria-Gasteiz.
Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 8 de septiembre de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesada: Salmerón Peñaranda, S.L.
Expediente: 1842/2011/S/DGT/198.
Último domicilio: Avda. de Sierra Nevada, 32. 18190-Cenes de la Vega (Granada).
Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 8 de septiembre de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral en los expedientes de arbitraje en materia de transportes.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Córdoba, Miguel Ángel Plata Rosales, ha resuelto que, no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6, del art. 9 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Expediente: CO-32/16-JAT.
Reclamado: Agencia de Transportes Marpe, S.L., CIF:B30490387.
Domicilio: PI La Capellania, C/ Comunidad de Madrid, s/n.
Municipio: 30600, Archena, Murcia.
Reclamante: Moreno e Hijos 2000, S.L., CIF: B14563555.
Día/hora: 5.10.16, a las 9,40.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejeria de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del Laudo pertinente.

La reclamación, así como la documentación que la acompaña, están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Córdoba, 12 de septiembre de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral, en los expedientes de arbitraje en materia de transportes.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Córdoba, Miguel Ángel Plata Rosales, ha resuelto que, no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6, del art. 9 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Expediente: CO-16/16-JAT.
Reclamado: Omeyabath, S.L. CIF: B14928766.
Domicilio: C/ Estonia, Nave 23-A, PI Tecnocórdoba.
Municipio: 14014 Córdoba
Reclamante: Transportes Buytrago Andalucía, S.A. CIF: A78496627.
Día/hora: 5.10.16 a las 10,30 h.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejeria de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del Laudo pertinente.

La reclamación, así como la documentación que la acompaña, están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Córdoba, 12 de septiembre de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral, en los expedientes de arbitraje en materia de transportes.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Córdoba, Miguel Ángel Plata Rosales, ha resuelto que no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del art. 9 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Expediente: CO-22/16-JAT.
Reclamado: Rubaro 2004, S.L., CIF: B63948319.
Domicilio: C/ Islandia, núm. 30, local A.
Municipio: 14014, Córdoba.
Reclamante: Seur Geopost, S.L.U., CIF: B82516600.
Día/hora: 5.10.16, a las 10,00 horas.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejeria de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del Laudo pertinente.

La reclamación así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Córdoba, 12 de septiembre de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los expedientes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican los siguientes Laudos a los interesados indicados a continuación.

Dichos Laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado Laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: CO-24/16-JAT.
Reclamado: Francisco Fernández García, S.A. CIF: A14225015.
Domicilio: Crta. Palma del Río, km 3,3.
Municipio: Córdoba 14005-Córdoba.
Reclamante: Seur Geopost, S.L.U. CIF: B82516600
Extracto del Laudo: Se condena al reclamado a abonar a la mercantil Seur Geopost, S.L.U., la cantidad de 1.076,9 euros.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos Laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos Laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5 y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte, Miguel Ángel Plata Rosales.

Córdoba, 12 de septiembre de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral en los expedientes de arbitraje en materia de transportes.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Córdoba, Miguel Ángel Plata Rosales, ha resuelto que, no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6, del art. 9 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Expediente: CO-36/16-JAT.
Reclamado: Global Sofas,S.L. CIF:B98521404.
Domicilio: Camino de la Vereda, s/n.
Municipio: 46469 Beniparrell-Valencia.
Reclamante: Operador Logístico Gonzatrans, S.L. CIF: B14920003.
Día/hora: 5.10.16 a las 9,20 h.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del Laudo pertinente.

La reclamación, así como la documentación que la acompaña, están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Córdoba, 12 de septiembre de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los expedientes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican los siguientes Laudos a los interesados indicados a continuación.

Dichos Laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado Laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: CO-9/16-JAT.
Reclamado: Integración de Mercados, S.L. CIF: B66113820.
Domicilio: Avda. Gran Capitán núm. 46, 5, 7.
Municipio: Córdoba, 14006, Córdoba.
Reclamante: Seur Geopost, S.L.U. CIF: B82516600.
Extracto del Laudo: Se condena al reclamado a abonar a la mercantil Seur Geopost, S.L.U., la cantidad de 306,5 euros.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos Laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos Laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5 y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte, Miguel Ángel Plata Rosales.

Córdoba, 12 de septiembre de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los expedientes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican los siguientes Laudos a los interesados indicados a continuación.

Dichos Laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado Laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les darán por notificados en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: CO-19/16-JAT.
Reclamado: Sayca Natural Selección, S.L. CIF: B73853046.
Domicilio: C/ José Pérez Gómez, núm. 2.
Municipio: Cieza-30530-Murcia.
Reclamante: Transportes Coloniales del Sur, S.C.A. CIF: F14657795.
Extracto del Laudo: Se condena al reclamado a abonar a la mercantil Transportes Coloniales del Sur, S.C.A., la cantidad de 2.952,4 euros.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos Laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos Laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con los previsto en los artículos 8.5.º y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. El Presidente de la Junta Arbitral, Miguel Ángel Plata Rosales.

Córdoba, 12 de septiembre de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del procedimiento de pérdida del derecho al cobro de la subvención en el Programa de Adecuación Funcional Básica de Vivienda a diferentes beneficiarios/as.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en los arts. 58.1 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, incoado a los interesados/as relacionados más abajo, a los cuales se les ha intentado en dos ocasiones la notificación en el domicilio conocido, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo de inicio de pérdida del derecho al cobro de la subvención, relativa al Programa de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, y constancia de su conocimiento, podrá personarse en esta Delegación Territorial, sita en Av. Santa María del Valle, s/n, de Jaén.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	NIF	DOMICILIO CONOCIDO	LOCALIDAD
23-AF-0103/2010	DE LA BLANCA MOYA, ANA MARÍA	26338541E	C/ TORRENUEVA, 4 – 1° B	ÚBEDA
23-AF-0870/2010	DÍAZ PEÑA, ROMUALDA	26337909B	C/ COMPOSITOR GÓMEZ DE LASERNA	JÓDAR
23-AF-0439/2010	ARBOLEDAS FERNÁNDEZ, BLAS	75043961K	C/ CASADO DEL ALISAL, 44	BAILÉN
23-AF-0871/2010	CASTRO RUIZ, ANTONIA	26164172Q	C/ REPÚBLICA FEDERAL ALEMANA, 9	MARTOS
23-AF-0400/2011	RUBIO GONZÁLEZ, MARÍA	38689685M	C/ CAMINO DE SEGURA, 18	ORCERA
23-AF-0652/2011	MOLINA JUÁREZ, JUANA	75123347B	C/ OLIVO, 22	BEAS DE SEGURA
23-AF-0888/2010	PEÑA POZAS, MARÍA	26355517R	C/ RAMÓN Y CAJAL, 68	SABIOTE

Jaén, 13 de septiembre de 2016.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 31 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que para conocimiento íntegro del acto y constancia, podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga.

NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR
Concepción Domínguez Castillo	25000958G	29-EE-L-0015/12	Resolución de Terminación del Procedimiento por imposibilidad material de continuación por causas sobrevenidas.

Contra el acto anteriormente relacionado, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 31 de agosto de 2016.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que para conocimiento íntegro del acto y constancia, podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga.

NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR
Georgina García Arroyo	17411339V	29-AF-0917/11	Resolución de Terminación del Procedimiento por imposibilidad material de continuación por causas sobrevenidas en expediente de subvención para la Adecuación Básica de la Vivienda.

Contra los actos anteriormente relacionados, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante el mismo órgano que los hubiera dictado o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa con cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 7 de septiembre de 2016.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES
Expediente: MA-00455/2016 Matrícula: 8233HCN Titular: YASSINE TRIBAK Domicilio: C/ PAJARITOS 27 BJ C Co Postal: 29009 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 03 de Febrero de 2016 Vía: AVDA DEL SOL DE BENALMÁDENA Punto kilométrico: Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sanción: 1380,01
Expediente: MA-01005/2016 Matrícula: 2409JDJ Titular: ADÁN SÁNCHEZ FRANCISCO MIGUEL Domicilio: C/ DEL PRADO, 22. URB MARBESA Co Postal: 29604 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 15 de Abril de 2016 Vía: Punto kilométrico: Hechos: LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS INICIADOS EN TÉRMINO MUNICIPAL DISTINTO AL QUE CORRESPONDE LA LICENCIA DE TRANSPORTE URBANO. RECOGE AL VIAJERO SR. BENARROCH Normas Infringidas: 40B L LEY 2/2003 65B 2 D Sancion: 270,01

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29071 Málaga, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el art. 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 12 de septiembre de 2016.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, de procedimiento sancionador en materia de turismo. Acuerdo de inicio de expediente.

En virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, intentada la notificación en el domicilio del establecimiento, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita por posible infracción a la normativa turística, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, a fin de que la entidad interesada pueda presentar, dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente a su inserción, las alegaciones que a su derecho convenga. Queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía-Ático, en Cádiz, en horario de 9 a 14 horas. Se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del mismo cuerpo legal.

Expediente sancionador: CA 015/16.
Establecimiento: Centro Integral de Vuelo Algodonales.
Titular: Club Deportivo Civa Algodonales. CIF G72229115.
Domicilio: C/ Alcalá del Valle, núm. 31, Algodonales-Cádiz.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Cádiz, 5 de septiembre de 2016.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.

«La presente notificación se hace al amparo de los dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica el acuerdo de inicio que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de inicio del expediente sancionador MA-038/16, incoado a don Mulvihill Maurice John, con último domicilio conocido en Avda. Boulevard de la Cala, Edificio Supersol, oficina, C.P. 29651, en Mijas, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 9 de agosto), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Incoado a: Don Mulvihill Maurice John.
Expte.: MA-038/16.
Acto: Notificación acuerdo de inicio del procedimiento sancionador MA-038/16.

Málaga, 6 de septiembre de 2016.- La Delegada, M.ª Monsalud Bautista Galindo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla, en el plazo de 15 días desde su publicación en el BOE.

Interesado:
Expte.: 18/9696/2015/ET/99.
Fecha: 27 de junio de 2015
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Espectáculos Taurinos.

Sevilla, 6 de septiembre de 2016.- El Director General, Demetrio Pérez Carretero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en los Anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 2 de septiembre de 2016.- La Directora General, Ángeles Arquero Coloma.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Procedimiento: Condicionalidad, referente a la campaña de comercialización 2012.
Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC núm. 792/2015 de fecha 21.10.2015.
Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sita en Avda. de La Aurora, 47, C.P. 29071 Málaga.

Lin.	Titular	NIF
1	Esteban Acevedo Gómez	78966064A
2	Juan Calzado Rayo	24754711H

ANEXO II

Procedimiento: Condicionalidad, referente a la campaña de comercialización 2011.
Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC núm. 158/2016 de fecha 30.3.2016.
Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, C.P. 04071 Almería.

Lin.	Titular	NIF
1	Gabriel Esteban Rubio Rodríguez	75178190E

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, C.P. 11071 Cádiz.

Lin.	Titular	NIF
1	Salvador Mateos Benítez	31642371Y

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, C.P. 14071 Córdoba.

Lin.	Titular	NIF
1	Evaristo José Aguayo Fuentes	79219325B
2	M Francisca Izquierdo Ortega	29857397Q

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, C.P. 23071 Jaén.

Lin.	Titular	NIF
1	Juan Carlos Pareja Pérez	77325496W

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071 Sevilla.

Lin.	Titular	NIF
1	Nicolás Delgado García	29411295E
2	Agropecuaria Las trece	B91837732

ANEXO III

Procedimiento: Condicionalidad, referente a la campaña de comercialización 2011.
Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC núm. 158/2016 de fecha 30.3.2016.
Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, C.P. 23071 Jaén.

Lin.	Titular	NIF
1	Antonio García del Olmo	40775730L

ANEXO IV

Procedimiento: Ayuda de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2012.
Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC núm. 260/2016 de fecha 27/05/2016.
Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjayar, C/ Joaquina Eguaras, 2, C.P. 18071 Granada.

Lin.	Titular	NIF
1	José Antonio Moya Espejo	24648180T

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sita en Avda. de La Aurora, 47, C.P. 29071 Málaga.

Lin.	Titular	NIF
1	Amengual Giardin, SC	J92813666

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, C.P. 14071 Córdoba.

Lin.	Titular	NIF
1	Amalia Robert y Amalia Resina, CB	E14880702

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, C.P. 23071 Jaén.

Lin.	Titular	NIF
1	Josefa Valderrama Rama	25939359M

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071 Sevilla.

Lin.	Titular	NIF
1	Miguel Martín Jiménez	26414311F

ANEXO V

Procedimiento: Ayuda de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2012.
Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC núm. 309/2016 de fecha 29.5.2016.
Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjayar, C/ Joaquina Eguaras, 2, C.P. 18071 Granada.

Lin.	Titular	NIF
1	Gregorio Jiménez Pedrosa	24010370A

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071 Sevilla.

Lin.	Titular	NIF
1	Hermanos Sánchez Labella, S.L.	75030299K

ANEXO VI

Procedimiento: Ayuda Agricultura Ecológica, referente a la campaña de comercialización 2011.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC-SAMA núm. 346/2016, de fecha 17.6.2016.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, C.P. 11071 Cádiz.

Lin.	Titular	NIF
1	Sierratauro, S.L.	B11555174

ANEXO VII

Procedimiento: Condicionalidad, referente a la campaña de comercialización 2012.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 153/2016, de fecha 30.3.2016.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjayar, C/ Joaquina Eguaras, 2, C.P. 18071 Granada.

Lin.	Titular	NIF
1	Salvatierra Agraria, S.L.	B18617415

ANEXO VIII

Procedimiento: Ayuda Indemnización Compensatoria Zonas Desfavorecidas, referente a la campaña de comercialización 2011.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC-SAMA núm. 255/2016, de fecha 6.5.2016.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almeria, sita en C/ Hermanos Machado, 4, C.P. 04071 Almería.

Lin.	Titular	NIF
1	María Martínez Torres	74430946W

ANEXO IX

Procedimiento: Ayuda Indemnización Compensatoria Zonas Desfavorecidas, referente a la campaña de comercialización 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC-SAMA núm. 253/2016, de fecha 6.5.2016.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación

del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. C.P. 04071 Almería.

Lin.	Titular	NIF
1	María Martínez Torres	74430946W

ANEXO X

Procedimiento: Ayuda Indemnización Compensatoria Zonas Desfavorecidas, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC-SAMA núm. 252/2016, de fecha 6.5.2016.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almeria, sita en C/ Hermanos Machado, 4, C.P. 04071 Almería.

Lin.	Titular	NIF
1	María Martínez Torres	74430946W

ANEXO XI

Procedimiento: Ayuda Indemnización Compensatoria Zonas Desfavorecidas, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC-SAMA núm. 226/2016, de fecha 29.4.2016.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, C.P. 11071 Cádiz.

Lin.	Titular	NIF
1	Francisco Miguel Collado Calderón	32045168G

ANEXO XII

Procedimiento: Ayuda Indemnización Compensatoria Zonas Desfavorecidas, referente a la campaña de comercialización 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC-SAMA núm. 227/2016, de fecha 29.4.2016.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, C.P. 11071 Cádiz.

Lin.	Titular	NIF
1	Francisco Miguel Collado Calderón	32045168G

ANEXO XIII

Procedimiento: Exclusiones, referente a la campaña de comercialización 2013.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 137/2016, de fecha 8.4.2016.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sita en Avda. de La Aurora, 47, C.P. 29071 Málaga.

Lin.	Titular	NIF
1	Francisca Márquez García	33365178K

ANEXO XIV

Procedimiento: Exclusiones, referente a la campaña de comercialización 2013.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 135/2016, de fecha 31.3.2016.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, CP 14071 Córdoba.

Lin.	Titular	NIF
1	María Dolores Maeso Romero	30199620E
2	José Cañete Arrébola	30920366V

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjayar, C/ Joaquina Eguaras, 2, C.P. 18071 Granada.

Lin.	Titular	NIF
1	Filomena Payán Hernández	74631613V

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19, C.P. 23071 Jaén.

Lin.	Titular	NIF
1	José Chica Castillo	25949141N
2	Alfonso Pérez García	26741661K

ANEXO XV

Procedimiento: Condicionalidad, referente a la campaña de comercialización 2012.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 202/2016, de fecha 12.4.2016.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, C.P. 04071 Almería.

Lin.	Titular	NIF
1	José Garcés Gómez	08907502Q

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071 Sevilla.

Lin.	Titular	NIF
1	Pedro Pérez Carrero	34042003W
2	Jesús Cordero León	28565112D
3	Vicente Gallardo Valentín Pablo	75432779R

ANEXO XVI

Procedimiento: Ayuda régimen pago único, referente a la campaña de comercialización 2013.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 103/2016, de fecha 9.3.2016.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación

del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sita en Avda. de La Aurora, 47, C.P. 29071 Málaga.

Lin.	Titular	NIF
1	Francisco López Ruiz	25316838W

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071 Sevilla.

Lin.	Titular	NIF
1	Hros. Desc. e Inc. Alfonso Alcántara Jiménez	75582796N

ANEXO XVII

Procedimiento: Ayuda Agricultura Ecológica, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC-SAMA núm. 250/2016, de fecha 6.5.2016.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071 Sevilla.

Lin.	Titular	NIF
1	María Carrasco Pérez de León	08828476H

ANEXO XVIII

Procedimiento: Solicitud Única de determinados regímenes de ayudas comunitarias a la agricultura para la campaña 2011/2012.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C2011 núm. 12/2016. 24.5.2016.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C2011 núm. 12/2016, del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución DGFA/SAD/C2011 núm. 230/2012.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sito en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071 Sevilla.

Lin.	Titular	NIF	núm. de Expediente
1	Adelaida Martínez Almenara	29857506X	8001753

ANEXO XIX

Procedimiento: Solicitud Única de determinados regímenes de ayudas comunitarias a la agricultura para la campaña 2011/2012.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SAD/C2011 núm. 17/2016. 24.5.2016.

Extracto del acto: Resolución DGADM/SAD/C2011 núm. 17/2016, del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución DGFA/SAD/C2011 núm. 231/2012.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19, C.P. 23071 Jaén.

Lin.	Titular	NIF	núm. de Expediente
1	San Germán, S.L .	B28078970	6037840

ANEXO XX

Procedimiento: Solicitud Única de determinados regímenes de ayudas comunitarias a la agricultura para la campaña 2016/2017.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación. 29.4.2016.

Extracto del acto: Resolución Trámite de Subsanación de la solicitud única de ayudas campaña 2016/2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Plazo: 10 días contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, C.P. 18071 Granada.

Lin.	Titular	NIF
1	María Luisa López Martín	23771115V
2	Presentación Gijón Pérez	24189454D

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Raúl Luque Peña.
- NIF/CIF: 75908778S.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0301/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 17 de agosto de 2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 13 de septiembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera) y modelo de liquidación de sanción.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Joaquín Aragón Ramírez.
NIF/CIF: 76085463Z.
Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0127/16.
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 30 de agosto de 2016, y modelo de liquidación de sanción número 0482110065022.
Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada dirigido a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 13 de septiembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por la que se disponen las propuestas de baja en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía (RIAA) a las entidades inscritas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación para que sirva de notificación a los/as interesados/as, significándole que las mismas quedarán de manifiesto en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en Pza. de la Constitución, 3, de Cádiz, durante el plazo improrrogable de 15 días desde el día siguiente de la publicación de la presente notificación.

Expediente	Interesados/as	Domicilio	Municipio
RIAA: 11/41690	José Antonio Bernal Marín	Ctra. de Bonanza, frente Muelle Pesquero	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)
RIAA: 11/41748	Added Value Tuna Services, S.L.	Muelle Rivera s/n. Recinto Interior Zona Franca	Cádiz

Cádiz, 13 de septiembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a determinados procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Cayetano José Michinina Láinez.
NIF/CIF: 75751163L.
Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0298/16.
Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador de fecha 17.8.2016.
Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre y apellidos/razón social: Don Manuel Atienza Atienza.
NIF/CIF: 31685123R.
Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0317/16.
Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador de fecha 17.8.2016.
Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 13 de septiembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo detallado a continuación, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mismo y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Nombre de los interesados: Hermanos Lacave Abarzuza y posibles herederos.

Procedimiento: EXT-170-CA-A.

Identificación del acto a notificar: Resolución de 12 septiembre de 2016, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se extingue la autorización administrativa de cultivos marinos otorgada mediante Orden Ministerial de 4 de julio de 1979, del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, a Hermanos Lacave Abarzuza, en la Salina Santísimo Cañaveral en el término municipal de Chiclana de la Frontera.

Recursos: Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Servicio de Desarrollo Pesquero, Plaza de la Constitución, núm. 3, 11008, Cádiz.

Cádiz, 13 de septiembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se disponen resoluciones de baja en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía (RIAA) a las entidades inscritas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación para que sirva de notificación a los nteresados, significándole que las mismas quedarán de manifiesto en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en Pza. de la Constitución, 3, de Cádiz, durante el plazo improrrogable de 15 días desde el día siguiente de la publicación de la presente notificación.

Expediente	Interesados/as	Domicilio	Municipio
RIAA: 11/40763	Antonio Núñez Terriza	Ronda del Caracol, esq. Polas, 2 y 3	Jerez de la Frontera (Cádiz)
RIAA: 11/40221	J.M. Rivero	C/ Rayón, 1 y 3	Jerez de la Frontera (Cádiz)
RIAA: 11/41324	Acuinova, S.L.	Finca El Duque, s/n	Ayamonte (Huelva)

Cádiz, 13 de septiembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba, tfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Millán Vicente Martín.
NIF/CIF: 04862294W.
Procedimiento/Núm. Expediente: CO/0138/16.
Acto administrativo a notificar: Propuesta de Resolución de fecha 20.7.2016.
Recursos o plazo de alegaciones: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 12 de septiembre de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Manuel Ramírez López.
NIF/CIF: 24108670R.
Domicilio: C/ Miguel Hernández, núm. 34. C.P. 18195, Cúllar Vega (Granada).
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A GR/0277/16.
Identificación del acto a notificar: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador de fecha 10.8.2016.
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 12 de septiembre de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Antonio Garrido Rubio.
NIF/CIF.: 25916030K.
Domicilio: C/ Amarguilla, s/n. C.P: 04897 – Alcontar (Almería).
Procedimiento: Sancionador Expt. núm. S.A GR/0218/16.
Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 3.8.2016.
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1.993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 12 de septiembre de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y Apellidos: Don Andrés Hidalgo Alonso.
NIF/CIF: 75916639X.
Domicilio: C/ Torna, núm. 2, 2.º F. C.P.: 18400 - Órgiva (Granada).
Procedimiento: Sancionador Expt. núm. S.A GR/0194/16.
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, de fecha 19.8.2016.
Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 12 de septiembre de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, con la que se da publicidad a la Resolución por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada que se cita. ***(PP. 2057/2016).***

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por esta Delegación Territorial que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 10 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a Frío Frío, S.L., para el proyecto: «Almacenamiento temporal de vehículos descontaminados», en el término municipal de Conil de la Frontera, provincia de Cádiz. (Expte. AAU/CA/005/16).

Cádiz, 18 de agosto de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sobre la autorización ambiental unificada que se cita, en Huétor Tájar, Villanueva Mesía y Moraleda de Zafayona (Granada). ***(PP. 2089/2016).***

Conforme a lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace pública Resolución de 20 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por la que se otorga autorización ambiental unificada a los Ayuntamientos de Huétor Tájar y Villanueva Mesía, para Proyecto de agrupación de vertidos, anteproyecto y pliego de bases de la EDAR de Huétor-Tájar y Villanueva de Mesía en los términos municipales de Huétor Tájar, Villanueva Mesía y Moraleda de Zafayona, en la provincia de Granada. (Expte. AAU/GR/0020/14). El contenido íntegro de la Resolución estará disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 25 de agosto de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Morón de la Frontera, provincia de Sevilla. ***(PP. 2150/2016).***

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por el Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web (http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/initAoVAauoSearch.do) de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

Expediente: AAU/SE/168/15/M2.
Actividad: Planta de aderezo y envasado de aceitunas de mesa.
Titular: Aceitunas Guadalquivir, S.L.
Emplazamiento: Finca Las Harinas, Morón de la Frontera (Sevilla).
Municipio: Morón de la Frontera (Sevilla).

Sevilla, 5 de septiembre de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre obras en zona de policía-rehabilitación de puente que se cita, en el término municipal de Comares (Málaga), según el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986 de 11 de abril). ***(PP. 2182/2016).***

Expedientes: MA-62994.
Asunto: Obras en zona de policía-rehabilitación de puente.
Peticionario: Ayuntamiento de Comares.
Cauce: Río de la Cueva.
Lugar: Barriada de la Almendra.
Término municipal: Comares (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 9 de septiembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.